



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, viernes 20 de junio de 2008	Sesión No. 3

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	11
CAMARA DE SENADORES	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa la instalación del periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año. De enterado. . .	15
ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	16
REGISTRO DE ASISTENCIA.	20

ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL

Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular, el dictamen presentado. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	21
---	----

ARTICULO 88 CONSTITUCIONAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	21
---	----

A discusión intervienen los diputados:

Raymundo Cárdenas Hernández.	31
Juan José Rodríguez Prats.	33
Desde su curul realiza interpelación el diputado Mariano González Zarur.	34
Desde su curul realiza comentarios el diputado José Manuel del Río Virgen.	35
Raymundo Cárdenas Hernández.	35
Andrés Lozano Lozano.	37
Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo.	38
Desde su curul realiza comentarios el diputado José Manuel del Río Virgen.	39
Mónica Fernández Balboa.	39
José Gildardo Guerrero Torres.	40
Rodolfo Solís Parga.	41
Francisco Elizondo Garrido.	42
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.	43
Desde su curul realiza interpelación el diputado Juan José Rodríguez Prats.	43
Desde su curul realiza interpelación el diputado Gerardo Aranda Orozco.	43
Alejandro Chanona Burguete.	45
Luis Enrique Benítez Ojeda.	46
Yadhira Yvette Tamayo Herrera.	47
Raymundo Cárdenas Hernández.	48

Suficientemente discutido, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . .	48
ARTICULOS 3o. Y 31 CONSTITUCIONALES	
Comunicación de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, por la cual solicitan que se retire la segunda lectura del dictamen de dichas comisiones que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto que adiciona los artículos 3o., párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado.	49
EDGAR EUSEBIO MILLAN GOMEZ	
La Presidenta de la Mesa Directiva solicita que se guarde un minuto de silencio en memoria del comisionado interino de la Policía Federal Preventiva y Coordinador de Seguridad Regional, ciudadano Edgar Eusebio Millán Gómez.	49
ORDEN DEL DIA	
Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por las que solicita que se incluyan en el orden del día los siguientes dictámenes. Aprobadas.	49
ARTICULOS 69 Y 93 CONSTITUCIONALES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	51
Desde su curul, la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez solicita la dispensa de la segunda lectura. Se acepta.	53
Desde su curul, la diputada Dora Alicia Martínez Valero solicita, en nombre de la comisión, la rectificación de la última parte del párrafo quinto del artículo 93. Se acepta.	54
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Francisco Elizondo Garrido.	54
Othón Cuevas Córdova.	55
Jacinto Gómez Pasillas.	56
Elías Cárdenas Márquez.	57
José Luis Espinosa Piña.	57
Desde su curul, realiza interpelación la diputada Aleida Alavez Ruiz.	58

Víctor Samuel Palma César.	59
Mario Enrique del Toro.	60
Narcizo Alberto Amador Leal.	60
Juan José Rodríguez Prats.	61
La Presidenta anuncia la reserva realizada y se aprueba en lo general y en lo particular del artículo no impugnado.	62
A discusión en lo particular, el diputado Víctor Gabriel Varela López propone modificaciones.	62
Responde alusiones personales la diputada Aleida Alavez Ruiz.	63
Desde su curul el diputado Gerardo Aranda Orozco solicita moción de orden. . .	64
Se desecha la modificación propuesta por el diputado Víctor Gabriel Varela López. Se aprueba el artículo 93 en los términos del dictamen, y se turna a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.	64
ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	65
Desde su curul, la diputada Dora Alicia Martínez Valero solicita la dispensa de la segunda lectura. Se acepta.	70
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Humberto Dávila Esquivel.	70
Beatriz Manrique Guevara.	71
Salvador Ruiz Sánchez.	71
María del Pilar Ortega Martínez.	72
A discusión participan los diputados:	
Mónica Fernández Balboa realiza solicitud en referencia a la diputada Aleida Alavez Ruiz.	74
Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama apoya la solicitud.	74
Mónica Fernández Balboa, quien propone modificación.	75

Desde su curul, el diputado Rogelio Carbajal Tejada solicita moción de procedimiento.	76
Se desecha la propuesta realizada por la diputada Mónica Fernández Balboa.	76
ARTICULOS 69 Y 93 CONSTITUCIONALES	
La Presidencia solicita que se retire del Diario de los Debates el trato conferido a la diputada Aleida Alavez Ruiz y ofrece disculpa.	76
ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL	
Continúan en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados:	
Cruz Pérez Cuéllar.	76
Juan Nicasio Guerra Ochoa.	77
Rogelio Carbajal Tejada.	78
Rodolfo Solís Parga.	80
Raymundo Cárdenas Hernández.	80
Desde sus curules, realizan interpellaciones los diputados:	
Narcizo Alberto Amador Leal.	81
Pablo Leopoldo Arreola Ortega.	82
Realiza comentarios desde su curul, el diputado Rogelio Carbajal Tejada.	83
Continúa el diputado Andrés Lozano Lozano.	83
Desde su curul, realiza interpellación la diputada Susana Monreal Avila.	84
No se aprueba el dictamen presentado y la asamblea acepta devolverlo a la comisión.	85
ARTICULOS 71, 72 Y 78 CONSTITUCIONALES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	85
Desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla solicita la dispensa de la segunda lectura. No se acepta y queda de primera lectura.	91

INMUEBLES A DISPOSICION DEL CONGRESO DE LA UNION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión. 92

Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats solicita la dispensa de la segunda lectura. Se acepta. 96

Sin discusión, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 97

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita incluir en el orden del día las siguientes comunicaciones. Aprobada. 97

Tres oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones Bicameral de Concordia y Pacificación; Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque; en los Grupos de Amistad con Costa Rica, con Suecia, con Brasil, con Nueva Zelanda, y con Israel; de las Comisiones de Ciencia y Tecnología; de Presupuesto y Cuenta Pública; Especial de Seguimiento al Acuerdo Nacional para el Campo y el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; de Desarrollo Metropolitano; de Comunicaciones; y de Hacienda y Crédito Público. Aprobadas. 98

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita incluir en el orden del día el siguiente acuerdo. Aprobada. 100

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se presenta al pleno de la honorable Cámara de Diputados, las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejeros electorales para su elección. 100

Fijan el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Aída Marina Arvizu Rivas. 102

Ariel Castillo Nájera. 103

María del Carmen Fernández Ugarte. 104

Rubén Aguilar Jiménez. 104

Realizada la elección por cédula y el escrutinio y cómputo respectivos, la Presidencia declara a los ciudadanos: María Macarita Elizondo Gasperín, Alfredo Figueroa Fernández y Francisco Javier Guerrero Aguirre, electos para ocupar el cargo

go de consejero electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, y cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013. **106**

La Presidencia instruye dar la formalidad de decreto a los nombramientos antes descritos y notificar al Instituto Federal Electoral, a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Federal Electoral para los efectos legales correspondientes. **106**

RECESO

La Presidencia declara un receso. **106**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

Se reanuda la sesión y se recibe oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. **106**

Solicitud de la Junta de Coordinación Política, para que se dispensen todos los trámites a la minuta con proyecto de decreto de referencia. Se autoriza. **127**

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en términos del artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se somete a consideración del pleno desechar la parte relativa a las modificaciones que realizó la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara revisora, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en cuyo caso el Senado de la República, en su calidad de Cámara de origen, ha reprobado. **127**

Es aprobado el acuerdo. La Presidencia declara aprobado el proyecto de decreto presentado, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. **129**

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la conclusión de los trabajos del primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, convocado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 18 de junio de 2008. Aprobado. **129**

DECLARATORIA DE CLAUSURA

La Presidencia comunica que la Mesa Directiva informará por escrito la clausura del periodo de sesiones extraordinarias referido al Presidente de la República, a la

Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	130
ACTA DE LA PRESENTE SESION.	130
CLAUSURA.	135
RESUMEN DE TRABAJOS.	136
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	138
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	141
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	149
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	155
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular el artículo no impugnado).	161
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular el artículo 93, reservado, en sus términos).	167
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (si se aceptan las modificaciones propuestas por la diputada Mónica Fernández Balboa).	173
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular)..	179
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión (en lo general y en lo particular).	185
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que en términos del artículo 72, fracción e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se so-	

mete a la consideración del pleno desechar la parte relativa a las modificaciones que realizó la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara revisora, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en cuyo caso el Senado de la República, en su calidad de Cámara de origen, ha reprobado..

191

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 363 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 11:49 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.— Segundo Receso.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Viernes 20 de junio de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Cámara de Senadores.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diecinueve de junio de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 431 diputadas y diputados, a las 12 horas con 26 minutos del jueves 19 de junio de 2008, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

Puestos todos de pie, la Presidenta declara:

“La Cámara de Diputados, hoy, 19 de junio de 2008, se declara legalmente instalada para funcionar durante el primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, que fue convocado por la Comisión Permanente”.

La Presidenta informa que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva participará por escrito al Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la instalación de la Cámara de Diputados para funcionar durante el periodo de sesiones extraordinarias referido.

La Secretaría da lectura al decreto por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a celebrar un periodo de sesiones extraordinarias. De enterado.

Se recibe oficio de la Comisión Permanente por el que comunica la concesión de licencia a partir del 15 de junio de 2008 al diputado Omar Antonio Borboa Becerra, diputado federal electo en el décimo distrito de Jalisco. Llámese al suplente.

La Presidenta informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentra el ciudadano Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, diputado federal suplente, electo en el décimo distrito, de Jalisco y acompañado de una comisión designada, rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la conformación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y de su Mesa Directiva. En votación económica, la asamblea lo aprueba.

La Junta de Coordinación Política comunica:

- La sustitución de la diputada María de Jesús Martínez Díaz por el diputado José de la Torre Sánchez, como integrante en las Comisiones de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Radio, Televisión y Cinematografía, Especial de Citricultura y Especial del Café.
- El alta del diputado Delber Medina Rodríguez, como secretario en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y como integrante en las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía y de Pesca. En votación económica, la asamblea aprueba dichos cambios.
- La sustitución del diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco por el diputado Mario Alberto Salazar Madera, como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- La sustitución del diputado Mario Alberto Salazar Madera, por el diputado José de Jesús Solano Muñoz, como integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.
- La baja de la diputada Elia Hernández Núñez, como integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- La sustitución de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, por el diputado José de la Torre Sánchez, como integrante en el Grupo de Amistad con Rumania.
- La sustitución del diputado Gerardo Priego Tapia, por el diputado Daniel Chávez García, como integrante en el Grupo de Amistad con Bulgaria.
- La sustitución del diputado Daniel Chávez García por el diputado Gerardo Priego Tapia, como integrante en el Grupo de Amistad con Dinamarca.
- El alta del diputado Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar y baja del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, como integrantes de las Comisiones de Juventud y Deporte, y de Trabajo y Previsión Social, y del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y del Parlamento Latinoamericano.
- La baja de la diputada Juana Leticia Herrera Ale, como integrante en la Comisión de Equidad y Género.

- La baja de la diputada María Guadalupe Josefina García Noriega, en el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, en la Comisión Especial del Café y en la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México.
- El alta de la diputada Beatriz Manrique Guevara, en el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.
- El alta del diputado Pascual Bellizzia Rosique, en la Comisión Especial del Café y en la Comisión Especial Encargada de Impulsar y Dar seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional del Sur-Sureste de México.
- La integración de la diputada Irma Piñeyro Arias, en el Grupo de Amistad con Vietnam.
- El alta del diputado Ricardo Cantú Garza, en el Grupo de Amistad con Irán.

De enterado.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Hacienda y Crédito Público, que adiciona un párrafo tercero al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y reforma la fracción IX y el quinto párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma el inciso d) del párrafo primero del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Unidas de Justicia y de Gobernación, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desde su curul, el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y reforma la fracción IX y el

quinto párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. En votación económica, la asamblea otorga tal petición.

A las 12 horas con 49 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 442 diputadas y diputados.

La Secretaría recoge la votación nominal en lo general y en lo particular, resultando aprobatoria por 395 votos en pro y 15 en contra. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, el diputado Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del párrafo primero del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica, la asamblea otorga tal petición. Para los efectos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fundamenta el dictamen a nombre de la comisión el diputado Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional. La Secretaría recoge la votación nominal en lo general y en lo particular, resultando aprobatoria por 399 votos en pro, 8 en contra y 4 abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, el diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, del Partido Acción Nacional, solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En votación económica, la Asamblea otorga tal petición.

Para los efectos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentan el dictamen a nombre de las comisiones los diputados: César Octavio Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional y Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, del Partido Acción Nacional. Para formular voto particular, se concede el uso de la tribuna a la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática. Intervienen para fi-

jar la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Abundio Peregrino García, del Partido del Trabajo; Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México; Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia; Carlos Armando Biebrich Torres, del Partido Revolucionario Institucional; Javier Hernández Manzanares, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús de León Tello, del Partido Acción Nacional. Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, solicita moción de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración. Interviene en contra la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidenta informa a la asamblea las reservas en relación con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación, de los artículos: 186, inciso g), fracción III; 189, fracción I, inciso e); 189 Bis; 190; 196; primero de las disposiciones transitorias, fracciones III, IV y V; 195; adición del artículo 233; primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de las disposiciones transitorias, en relación con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y los artículos: 45, fracción V; 47, numeral dos; 83; 50, fracción II; 52, numeral dos; 54, numeral dos; 55 numeral dos; 76; 77; 77 Bis; 78; 6, numeral cuatro; 9o., numerales uno y cuatro; 10, numeral uno, incisos a) y d); 11, numeral uno, inciso b); 13, numeral uno, incisos b), c), d) y e); 17, numerales uno y dos; 18, numerales uno y dos; 20, numeral uno; 23, numeral dos; 32 Bis; 45; 61, numeral uno, incisos a) y b); 62; 75; 76; 77 Bis; 86, y primero, segundo y tercero de las disposiciones transitorias. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, que resulta aprobatoria por 371 votos en pro; 38 en contra y 5 abstenciones. Se otorga el uso de la tribuna, para fundamentar las reservas relativas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y proponer modificaciones a los diputados: Dora Alicia Martínez Valero, del Partido Acción Nacional, del artículo 189, fracción I, inciso e), que en sendas votaciones económicas se admite para su discusión y se acepta; Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Partido Acción Nacional, del artículo 186, fracción III, inciso g), que en sendas votaciones económicas, se admite para su discusión y se acepta; Javier Hernández Manzanares, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo 189 Bis, que en votación económica se desecha; Carlos Armando Biebrich Torres, del Partido Revolucionario Institucional, de los artículos 190 y 196, que en sendas votaciones económicas, se admiten para su discusión y se aceptan; y Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo 189 Bis, que en votación económica se desecha.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

Continúan con la fundamentación de las reservas y la presentación de propuestas de modificaciones, los diputados: María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional, de las fracciones III, IV y V del artículo primero de las disposiciones transitorias, que en sendas votaciones económicas, se admite para su discusión y se acepta; Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, quien retira las reservas de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de las disposiciones transitorias y propone modificaciones a los artículos 189 Bis; 195, y la adición del artículo 233, que se desechan por 122 votos en pro, 269 en contra y 2 abstenciones.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Se otorga el uso de la tribuna, para fundamentar las reservas referentes a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y proponer modificaciones a los diputados: Dora Alicia Martínez Valero, del Partido Acción Nacional, de los artículos 47, numeral dos, y 83, que en sendas votaciones económicas se admiten para su discusión y se aceptan; Silvano Garay Ulloa, del Partido del Trabajo, de los artículos 50, fracción II; 52, numeral dos; 54, numeral dos y 55, numeral dos, que en votación económica se desechan; Javier Hernández Manzanares, del Partido de la Revolución Democrática, de los artículos 76 y 77, que en votación económica, se desechan; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, del artículo 77 y 77 Bis, que en votación económica, se desechan; Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, del artículo 77 Bis, que se desecha por 110 votos en pro y 250 en contra; Fernando Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, del artículo 78, que en votación económica, se admite para su discusión y para tal efecto se otorga la palabra en pro al diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática y en votación económica se acepta; Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, de los artículos 9, numeral uno y cuatro; 10, numeral uno, incisos a) y d); 11, numeral uno, inciso b); 17, numerales uno y dos; 18, numerales uno y dos; y 20, numeral uno, que en votación económica se desechan. Continúa la diputada Batres Guadarrama con la fundamentación de las reservas de los artículos 6, numeral cuatro; cuatro, numeral dos; 23, numeral dos; 23, numeral dos; 61, numeral uno, incisos a) y b); 13, numeral uno, incisos b), c), d) y e), que en votación económica, se des-

echan. Continúa con la fundamentación de las reservas de los artículos 32 Bis; 45; 62; 75; 76; 77 Bis; 86, y primero, segundo y tercero de las disposiciones transitorias, que se desechan por 99 votos en pro y 262 en contra. Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, solicita moción de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración. La Presidencia anuncia la votación de los artículos 189 Bis; 195; segundo, tercero, cuarto y quinto de las disposiciones transitorias en los términos del dictamen y 186, inciso g), fracción III; 189, fracción I, inciso e); 190; 196; fracciones III, IV y V del artículo primero de las disposiciones transitorias, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación; de los artículos 6, numeral cuatro; 9, numerales uno y cuatro; 10, numeral uno, incisos a) y d); 11, numeral uno, inciso b); 13, numeral uno, incisos b), c), d) y e); 17, numerales uno y dos; 18, numerales uno y dos; 20, numeral uno; 32 Bis, 45, 50, fracción II; 52, numeral dos; 54, numeral dos; 55, numeral dos; 61, numeral uno, incisos a) y b); 62; 75; 76; 77; 77 Bis; 86; primero, segundo y tercero de las disposiciones transitorias en términos del dictamen y los artículos 47, numeral dos; 78 y 83 con las modificaciones aceptas por la asamblea, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que se aprueban por 329 votos en pro, 22 en contra y 16 abstenciones. La Presidenta declara aprobado el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Pasa al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

La Secretaría da lectura a una solicitud de la Junta de Coordinación Política para que se incluya en el orden del día en el primer turno posible dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por los que:

- Se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En votación económica la asamblea acepta su inclusión y quedan de primera lectura.

Se reciben minutas con proyecto de decreto que:

- Reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se turnan a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Gobernación.

Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita aclaraciones que la Presidencia hace.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 17 horas con 55 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el viernes 20 de junio de 2008 a las 11 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría, por favor.

CAMARA DE SENADORES

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicarle que, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró instalada para el periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión, al que fue convocado a partir de esta fecha.

Atentamente

México, DF, a 19 de junio de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada.

ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. Cámara de Diputados le fueron turnadas para su estudio y dicta-

men, diversas iniciativas de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de modificar las diversas causales de pérdida de la ciudadanía mexicana.

Los diputados integrantes de esta Comisión después de realizar diversos estudios y consultas a efecto de revisar el contenido de las iniciativas mencionadas, y determinamos con base en las facultades que nos confieren los artículos 71, 72, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentar ante el Pleno de esta Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes del proceso legislativo

I. En sesión de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el día 26 de abril de 2007, los Diputados Jorge Zermeño Infante y Jesús de León Tello, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la cual fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia del mismo.

II. En sesión de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada en fecha 26 de abril de 2007, los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia del mismo.

III. En sesión extraordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el día 18 de junio de 2008, se sometió a discusión el presente dictamen el cual fue aprobado por mayoría de los presentes.

II. Materia de las iniciativas

Es de notarse que tras estudiar ambas iniciativas se presentan consideraciones similares que parten de la conceptualización de la ciudadanía mexicana como la condición social de un miembro nativo o naturalizado que ha adquirido derechos y obligaciones por haber cumplido con los requerimientos que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé para tales efectos; atendiendo a las necesidades sociales, políticas, jurídicas, económicas e incluso religiosas que con el transcurrir de la historia de nuestra patria se han adecuado; en este tenor es que las iniciativas definen el notorio retraso jurídico al que nos enfrentamos en el artículo en comento.

Por lo que respecta a la iniciativa presentada por los diputados Jesús de León Tello y Jorge Zermeño Infante, en esta LX Legislatura, es de distinguirse la preocupación de los legisladores por adaptar el texto constitucional al crecimiento de nuestra sociedad, señalando que ha quedado rebasado por completo, lo previsto en el artículo 37 de la Constitución, debido a que resulta poco razonable perder la ciudadanía mexicana por el hecho de prestar servicios oficiales a un gobierno extranjero, sin tener permiso del Congreso General.

Esta misma iniciativa presenta la polarización entre el artículo 37 y el artículo 50. de la Constitución, que consagra la expresa negación de prohibirle a cualquier ciudadano mexicano dedicarse a un trabajo lícito; resulta entonces obvio que las mexicanas y los mexicanos en la época actual de mundialización decidamos de manera libre nuestra circulación y trabajo sin fronteras; es lícito y natural trabajar para un gobierno extranjero; se aprecia absurdo quitarle a alguien la ciudadanía por no haber solicitado el permiso; o bien, habiéndosele negado este permiso por el Congreso de la Unión, quedando sujeto a la apreciación y voluntad del Poder Legislativo el derecho de trabajo de un mexicano en el extranjero.

Se menciona muy puntualmente, que no existe norma constitucional que prohíba el trabajo en el extranjero, aunando que no debiera inferirse una restricción de tal naturaleza en razón de impedir a los nacionales trabajar con los gobiernos extranjeros para evitar sujetos que traicionarían a la patria; objetando que en todo caso ello se podría explicar en algunos ciudadanos mexicanos que hayan ocupado puestos estratégicos de la vida nacional y que, por tanto, exista el riesgo de que al trabajar en gobiernos extranjeros

existan razones fundadas para proteger la seguridad nacional, sin embargo, la norma actual es discriminatoria del libre trabajo en el extranjero atendiendo a su aplicación general, sin tomar en cuenta su situación concreta e impidiéndoles el libre trabajo.

Por otro lado se infiere la irracionalidad resultante de la pérdida de la ciudadanía mexicana por recibir una condecoración o título de un gobierno del extranjero sin permiso del Congreso; al respecto es necesario considerar que a lo largo de la historia moderna de nuestro país se ha demostrado que los títulos o condecoraciones que un gobierno extranjero otorga a mexicanos es un reconocimiento a sus antecedentes y méritos que forman parte del esfuerzo personal, por lo que es claro que un mexicano que obtuviere un distintivo de tal naturaleza, en lugar de hacerle perder la ciudadanía por no haber pedido permiso, deberíamos solo exigirle dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por lo que respecta a la iniciativa presentada por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal durante la presente Legislatura; señalan la importancia de considerar el análisis realizado respecto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 73 que establece de manera expresa, las facultades del Congreso de la Unión; al revisar las facultades ahí contenidas, encontramos treinta y nueve sin contar las que de manera específica se conceden en diversos artículos de la propia Constitución; es de señalarse que un grupo de facultades son de ejercicio irregular, pues la actualización de la hipótesis que prevén es de esporádica realización. Tal es el caso de algunas facultades que no son propiamente legislativas, es decir, que desde el punto de vista formal y material no reúnen tal condición y se presentan materialmente como ejecutivas.

Afirmando entonces, que en un orden jurídico constitucional lo correcto podría ser que todas aquellas facultades que son formalmente legislativas y materialmente ejecutivas y que no se circunscriban necesariamente a la colaboración de poderes o control de uno sobre otro, se atribuyan definitivamente al poder con el que funcionalmente estén identificadas.

La propuesta de los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, hace patente la necesidad de hacer más eficiente al Poder Legislativo, conduciéndonos a la disminución de atribuciones no ligadas estrictamente a su función estatal, lo que permitiría que se centrara en aque-

llos asuntos de carácter legislativo y de la función de control, que son inherentes a su naturaleza y no respecto de los casos no graves de pérdida de la ciudadanía mexicana.

Objetan que es necesario aligerar la carga de trabajo del Congreso de la Unión, beneficiando y promoviendo el principio de especialidad y agilizando los trámites respecto del trabajo de los mexicanos en el extranjero y la aceptación o el uso de condecoraciones o títulos que otros países otorguen a nuestros ciudadanos involucrados, beneficiando así no solo la celeridad en los procesos sino la actualización necesaria de las normas en nuestro país.

Se considera que en la actualidad la intervención del Congreso es innecesaria, por tratarse de un trámite de carácter administrativo, y que por la naturaleza misma del asunto este debiera ser conocido por la autoridad a quien compete la aplicación de la normativa en materia de ciudadanía, pues la pérdida de ésta es la sanción que se impone al que omite el trámite del permiso respectivo.

Ambas iniciativas atienden al compromiso de los legisladores con la ciudadanía de optimizar las condiciones y transformaciones que permitan avances considerables en el marco jurídico de nuestra nación y que se verán reflejados en el ámbito político, social, económico, administrativo y los demás donde impacten las consideraciones materia del dictamen.

Finalmente los autores de esta iniciativa proponen dejar esta función al Ejecutivo federal, quien determinará conforme a sus atribuciones, las disposiciones reglamentarias necesarias y suficientes que organicen y ordenen lo relacionado con esta materia; pues consideran necesario aligerar la carga de trabajo del Congreso de la Unión; beneficiar el principio de especialidad y agilizar el trámite en beneficio de los ciudadanos que se ven involucrados.

III. Consideraciones de la comisión

Esta Comisión, considera pertinente realizar dictamen conjunto de las iniciativas referidas, en virtud de tener una clara coincidencia tanto en el fondo como en la forma.

Para ello, consideramos oportuno entrar en el estudio del contenido de las iniciativas en cuestión, a efecto de distinguir a los mexicanos con todas sus calidades, en una ideología de equilibrio e identidad de la vida humana, como guía de la conducta que en la sociedad externa dentro de un ambiente de respecto, equidad y tolerancia consagra el

principio de igualdad jurídica, como la no subordinación de una persona respecto a otra, sino libre de discriminación por parte de los órganos estatales.

Lo anterior, coincidiendo plenamente con la intención que los diputados Zermeño Infante y De León Tello, integraron a su iniciativa pues identificaron plenamente que las fracciones II, III y IV del inciso C) del artículo 37 constitucional, contienen tintes de discriminación injustificada.

Al respecto y a efecto de fortalecer esta consideración, nos permitimos citar al doctor Ignacio Burgoa, quien aseveró que: “La igualdad es la ausencia de distinciones entre los individuos, provenientes de la prohibición constitucional de conceder títulos de nobleza, prerrogativas y honores hereditarios. En realidad, establece la igualdad entre los hombres desde el punto de vista eminentemente humanos; esto es, con independencia de su posición social, religiosa o económica”.

Compartimos el pensamiento de los proponentes respecto al hecho de que los mexicanos sean distinguidos, en nombre propio o en representación de una colectividad, se le reconozca su labor en el extranjero mediante el otorgamiento de condecoraciones, no implica de ninguna manera sumisión o compromisos de ninguna especie hacia el otorgante.

Por su parte, la causal de pérdida de ciudadanía contemplada en la fracción II del inciso C) del artículo 37, atenta contra la libertad de trabajo contemplada en el artículo 5 constitucional, y es contraria a la tendencia laboral que vivimos actualmente.

Esta comisión dictaminadora, considera que ya no existe justificación suficiente ni actual, para mantener el procedimiento de otorgamiento de permiso por parte del Congreso de la Unión o su Comisión Permanente, para poder prestar servicios oficiales a un gobierno extranjero. Pero además la reforma de estos artículos, y la posible transferencia de esta facultad al Ejecutivo, no implicaría la total desregulación de estos supuestos, pues en nuestra propuesta se propone que el Ejecutivo dé aviso al Congreso de la Unión a través del Senado o a la Comisión Permanente a efecto de darle oportunidad para presentar oposición.

Asimismo, coincidimos con los diputados Jesús Reyna y Guillermo Ortiz, en que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga diversas facultades al Congreso de la Unión, de entre las que podemos encontrar

algunas de carácter ejecutivo, las cuales efectivamente cuando no se circunscriben a la colaboración de poderes o control de uno sobre otro, deberán ser atribuidas definitivamente al poder con el que funcionalmente estén identificadas, esto en aras de hacer más eficiente a cada uno de los Poderes de la Unión, y específicamente en este caso al Poder Legislativo.

Por lo tanto compartimos, que las atribuciones contempladas en el artículo 37 inciso C), fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a los permisos que debe conceder a los ciudadanos que pretenden ejercer un empleo, usar condecoraciones o bien aceptar títulos o funciones por parte de un gobierno extranjero, deberían pasar a ser facultades del Poder Ejecutivo, pues efectivamente a éste le compete el ejercicio de las atribuciones en materia de nacionalidad, extranjería y ciudadanía, de conformidad con lo que establecen diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta comisión considera que el hecho de que el uso o aceptación de una condecoración tenga que pasar necesaria y exclusivamente por el visto bueno del Senado de la República o en su caso de la Comisión Permanente, puede convertir al acto en una decisión mediada por intereses políticos más que al reconocimiento y distinción del trabajo de quien se hace acreedor de la condecoración de que se trate, por lo que se considera pertinente modificar este procedimiento.

No es para nadie desconocida la saturación que genera la atención y desahogo de asuntos que no son plenamente de carácter legislativo, en las sesiones del Congreso de la Unión, por lo que a efecto de centrar a este órgano en la atención de las facultades inherentes a su naturaleza, de ahí la pertinencia de esta reforma.

Sin embargo, con la idea de seguir fortaleciendo la cooperación y equilibrio entre los poderes, se propone que no se desligue del todo al Congreso de la Unión, por lo que si bien el Ejecutivo federal otorgará el permiso, existirá la vista y posible oposición de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente. Esta modificación se propone en el último párrafo del referido artículo 37, en el que se obliga claramente al Ejecutivo dar aviso previo a la Cámara de Senadores o en su caso a la Comisión Permanente para que en caso de haber objeciones, éstas sean sustanciadas de acuerdo al procedimiento que se establezca en las leyes respectivas y el Ejecutivo las atienda y actúe en consecuencia con la resolución.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, de acuerdo con la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente dictamen con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman las fracciones II, III y IV así como el último párrafo del inciso c) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 37.

A) ... a B) ...

C) ...

I. ...

II. Por prestar voluntariamente servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero, sin permiso del Ejecutivo federal;

III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Ejecutivo federal;

IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previo permiso del Ejecutivo federal, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente;

V. ...

VI. ...

En caso de las fracciones II a IV de este apartado, el ejecutivo federal comunicará inmediatamente a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente las solicitudes de permiso recibidas. Dicha Cámara o la Comisión Permanente, contarán con un plazo de cinco días hábiles para, de ser el caso, manifestar las observaciones correspondientes. Transcurrido el plazo, el Ejecutivo federal resolverá sobre la procedencia de las solicitudes.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedará sin efecto toda disposición que contravenga el presente Decreto.

Por la Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández, presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica en contra), Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Silvano Garay Ulloa (rúbrica en en contra), secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Víctor Samuel Palma César, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica en contra), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No se ha inscrito ningún orador para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Y tampoco se ha inscrito ningún orador para fijar posición de los grupos parlamentarios, por lo que se considera suficientemente discutido el dictamen.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

Voy a cerrar antes el sistema para poder llevar a cabo la votación.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electróni-

co de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Cierrese el sistema electrónico.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No, están votando allá, diputada.

De viva voz nos puede...

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Está abierto...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No, ya se cerró el sistema. Pueden venir a darnos su nombre, por cédula, por favor. Nos auxilian los compañeros que tienen posibilidad de dictarnos los nombres abajo, por favor, para que podamos... gracias.

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (desde la curul): Gerardo Vargas, presente, por favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 363 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir el sentido de su voto? Diputado Juan Guerra. Está abierto el sistema, diputado.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 351 votos en pro, 8 en contra y cero abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 351 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

ARTICULO 88 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, diversas iniciativas de reforma constitucional al artículo 88, en materia de permisos al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional.

Los diputados integrantes de la Comisión que suscriben realizaron diversos estudios y consultas a efecto de revisar el contenido de la iniciativa, e integrar el presente Dictamen con base en las facultades que les confieren los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 57, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes reunidos en Pleno, presentan a esta Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes del proceso legislativo

a) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el día 21 de diciembre de 2006 la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó iniciativa que reforma y adiciona el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia del mismo.

b) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el día 8 de marzo del año 2007, el Congreso del estado de Colima, presentó iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia del mismo.

c) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el día 17 de abril del año 2007, los diputados Jorge Zermeño Infante y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron iniciativa para reformar el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia del mismo.

d) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el día martes 24 de abril del año 2007, los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitu-

cionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia del mismo.

e) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el día viernes 15 de junio del año 2007, el diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia presentó iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia del mismo.

f) En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el día lunes 16 de junio del año 2008, la diputada Yadhira Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia del mismo.

g) En sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el día 19 de junio de 2008, se sometió a discusión de los diputados integrantes de la misma el presente dictamen el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

II. Valoración de las iniciativas

1. Iniciativa de la diputada María Eugenia Campos Galván

Estima la proponente que como parte de la transformación política que se ha venido generando en México durante los últimos años, y que han dado pie a una inevitable reflexión sobre la necesidad de modificar algunos preceptos legales que rigen la conducción del Estado mexicano, se encuentra sin duda, lo relativo a las ausencias del presidente de la república de territorio nacional, y la obligación de solicitar autorización al Congreso para tal efecto, sin importar el tiempo o duración de la misma.

En efecto, esta restricción ha quedado pendiente como parte de la transformación del sistema político mexicano e incluso respecto a la transformación del sistema internacional y en general de las relaciones internacionales. Asimismo, se ha mantenido al margen del avance tecnológico en las comunicaciones y medios de transporte que permiten hoy

en día una comunicación inmediata y simultánea, además de acortar significativamente los tiempos de traslado, lo que deja sin justificación lo que en un principio dio pie a dicha restricción.

Lo anterior es a tal grado, que incluso hoy día la interpretación que se le da a lo establecido en el artículo 88 de la Constitución en comento, gira más entorno a un marco de control político del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, que lo que le dio origen, que era, de forma específica, evitar la ausencia del territorio nacional del Presidente en tiempos donde las convulsiones nacionales podían requerir una intervención inmediata por parte del Estado, sin que hubiera posibilidades para hacerlo debido a las limitantes tecnológicas en comunicación y transporte en caso de que el Ejecutivo se encontrase en el extranjero.

Resulta evidente pues, para quien hace esta propuesta en estudio, que dicha restricción quedó ya rebasada, al grado que ahora arroja el inconveniente de limitar, más que incentivar, las formas en que el gobierno mexicano busca el interés nacional e internacional, y en ocasiones, incluso, pervierte el principio de control político que sustenta dicha aplicación.

De esta forma, la presente iniciativa pretende modificar el artículo 88 de la Constitución con el objeto de actualizar lo ya previsto, pero manteniendo un mayor grado de flexibilidad que permita por un lado al Ejecutivo agendar viajes al extranjero e incluso realizarlo en caso de emergencia, y por otro, adecuar el control político y entendimiento entre Ejecutivo y Legislativo respecto a las ausencias de territorio nacional del Presidente de la República y las relaciones internacionales del Estado mexicano, evitando el que dicha autorización sea utilizada más como arma política o chantaje, que como un verdadero principio de control.

En ese sentido, resulta conveniente considerar tanto los cambios internos como los externos y con base a ello dar paso a la forma y alcances en que la ausencia del presidente del territorio nacional pueda darse guardando el principio de control político e incentivando la interacción de México con el mundo.

Como parte de la transformación del contexto externo, el sistema internacional ha experimentado cambios profundos en las últimas décadas, lo que ha orillado a todas las naciones a redefinir su rol en el contexto internacional, procurando en ello el interés nacional y de la comunidad internacional en general.

Esta Comisión coincide en que la presencia del jefe de Estado puede ser igualmente urgente tanto en el extranjero como en territorio nacional, lo que requiere flexibilidad de traslado y atención, además de un debido margen para agendar o programar giras sin que exista la posibilidad de que pueda negarse la ausencia del territorio y la participación en asuntos ya agendados.

Sin duda, la flexibilidad e inmediatez para mantener un diálogo y contacto permanente entre los Estados, y de manera particular sus dirigentes resulta imprescindible.

Lo anterior se puede observar fácilmente en el hecho de que en la mayoría de los países de régimen presidencial como es el caso de América Latina, la autorización del Congreso al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional por un periodo no mayor a lo ya establecido en la constitución (en incluso sin un periodo determinado), es prácticamente inexistente.

Es de destacar, la mención que hace la iniciativa de que, México, de entre los países latinoamericanos, comparte únicamente con El Salvador y Bolivia la disposición de prohibir al Presidente de la República salir del territorio nacional sin importar el tiempo o período de la ausencia sin licencia del Poder Legislativo, mientras el resto de los Estados mantienen un esquema flexible sobre los viajes al extranjero de sus respectivos jefes de Estado, ello, sin perder el diálogo con el Poder Legislativo como condición de un control político acorde a los tiempos y necesidades actuales.

Por otro lado, como parte del contexto interno, es oportuno decir que fue la Constitución de 1824 la que prohibió terminantemente que el Presidente de la República saliera del país; considerando que los medios de transporte del siglo XIX en México, hacían pensar que cualquier salida del Presidente de la República tendría que ser forzosamente de una larga duración, lo que impediría una rápida acción por parte del Estado ante diversas situaciones.

Desde esa perspectiva, resulta entendible la restricción que en un principio se hizo al Presidente de la República para abandonar el territorio nacional, o bien, como continúa ahora, de solicitar autorización de forma previa al Congreso.

No obstante, como González Oropeza señala, las ausencias del presidente, no implican una licencia, pues aun cuando existe una salida del territorio nacional, no puede considerarle técnicamente una falta, sino una salida del país para la

cual conserva su investidura sin dejar de ejercer el Poder Ejecutivo. Esto es, que la ausencia del territorio nacional del Presidente de la República no implica que el Poder Ejecutivo federal quede sin la instancia que es capaz de adoptar decisiones para afrontar problemas imprevistos o repentinos.¹

De esa forma, las ausencias del Presidente del territorio nacional no rompen los vínculos del titular del Ejecutivo con la administración pública federal ni con el conocimiento de lo que pasa en el país.

Las facilidades con las que hoy en día cuenta el Presidente de la República para trasladarse de forma inmediata de un lugar a otro, así como el acceso a los medios de comunicación de enlace inmediato, garantizan que la gobernabilidad en el país no se vea amenazada por la ausencia temporal del Ejecutivo, y que los continuos viajes al extranjero que realiza un presidente en su carácter de representante del Estado mexicano obligan a actualizar el marco normativo para que esté acorde a las circunstancias y exigencias actuales.

Por otro lado, la iniciativa en estudio nos hace ver que la necesidad de modificar el artículo en referencia, ha sido ya abordado tanto en la Cámara de Diputados con en la de Senadores en la pasada LIX Legislatura.

México, que en los últimos años ha implantado una política exterior activa, ha asumido un importante liderazgo internacional, por lo que se debe ahora actualizar la disposición contenida en el artículo 88 de la Constitución, que como ya se dijo, limita, más que promueve, la flexibilidad e interacción del Ejecutivo federal en el extranjero como representante del Estado mexicano.

Tomando en consideración todo lo anterior, resulta conveniente el impulsar una reforma a dicho artículo de la Constitución y actualizar así un precepto que se encuentra, a juicio del proponente, rebasado.

Esto es, conjugar las necesidades del Ejecutivo federal como parte de la interacción en las relaciones internacionales, y sus responsabilidades hacia el interior, atendiendo los mecanismos de pesos y contrapesos o de control político que imperan en cada sistema político, como es el caso mexicano.

La propuesta plantea pues la necesidad de reformar el artículo 88 de la Constitución, para establecer que el Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacio-

nal sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente hasta por ocho días al mes, consecutivos o no; debiendo comunicar previamente al Poder Legislativo su decisión de ausentarse y los motivos para hacerlo, para posteriormente enviarle un informe de las actividades oficiales realizadas.

En la propuesta analizada se establece que se deberá comunicar previamente al Congreso la decisión para ausentarse y los motivos para hacerlo y enviar posteriormente un informe de actividades. Esta disposición obedece, básicamente, a una cuestión de control político. En efecto, durante décadas, la concentración del poder el Ejecutivo limitó las funciones del Poder Legislativo, inhibiendo así la regla de oro de la relación dialéctica de poder y control, consistente en que todo fortalecimiento del poder estatal debe acompañarse el respectivo fortalecimiento de los mecanismos de control; esto es, a mayor poder, corresponde necesariamente mayor control.

2. Iniciativa del Congreso de Colima

Estima el Congreso de Colima, en la parte expositiva de su iniciativa, que el titular del Poder Ejecutivo federal tiene claramente establecidas sus facultades en el artículo 89 de nuestra Carta Magna, y entre ellas está la de dirigir la política exterior mexicana bajo ciertos principios normativos como lo son: la independencia de los pueblos, la no intervención en asuntos interiores de otras naciones, la solución pacífica de controversias internacionales, la proscripción de amenaza o el uso de la fuerza hacia las relaciones diplomáticas de carácter internacional, la igualdad jurídica de los Estados-Nación, la cooperación internacional para el desarrollo económico de los pueblos en el mundo, y la lucha por la paz, la salud y la seguridad social internacional.

Estos principios normativos antes descritos en política exterior, los tiene que realizar el Presidente de la República representando a los mexicanos en las visitas hacia el exterior, como jefe de Estado impulsando con ello el desarrollo científico y tecnológico en diferentes áreas como lo son: la industria, el campo, la medicina etcétera, así como el de mantener y fortalecer los lazos de amistad del pueblo y gobierno de México con otras naciones, facilitando el crecimiento económico y comercial de nuestro país con las demás naciones con las que mantenemos relaciones de negocios, beneficiando con esto al pueblo de México y a los demás pueblos del mundo mirando sobre todo por la paz y la prosperidad de estos mismos, respe-

tando y reconociendo nuestro liderazgo y solidaridad que tenemos los mexicanos hacia los gobiernos extranjeros y sus respectivos pueblos como naciones independientes en esta época contemporánea.

Se establece también que México no debe estar aislado de la convivencia internacional, ya que es importante que nuestro país participe en los foros internacionales de los que forma parte, y que han permitido la apertura de mercados y la práctica de negocios entre los distintos pueblos del mundo, de ahí la necesidad de que el Presidente de la República tenga que viajar a diversos países representando al pueblo y gobierno de México como jefe de Estado, con el fin de impulsar el crecimiento y desarrollo de México mejorando el nivel de vida por los avances y la modernidad que ostenta la economía global, fortaleciendo también la cultura, la educación y las relaciones bilaterales y trilaterales con los demás países que conforman el globo terráqueo.

La presencia del mandatario mexicano en el extranjero confirma y constituye el interés de México para establecer relaciones y acuerdos políticos al más alto nivel dentro de las relaciones exteriores, a fin de entablar prioridades en las agendas de trabajo con los diversos países en el mundo. Por ello las relaciones de amistad, de trabajo internacional constituyen hoy en día, la oportunidad de mantener e impulsar el dialogo político, fortificando las relaciones económicas y comerciales así como, las posiciones comunes en temas prioritarios de las agendas regional, nacional e internacional.

En resumen, la iniciativa materia del presente estudio tiene por objeto reformar el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el titular del Poder Ejecutivo federal no pida permiso al Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente para poder ausentarse del país, sino que, únicamente comunique al Poder Legislativo el motivo de sus salidas hacia el extranjero y los días de duración por el cual se ausentará, con el objeto de que el Congreso esté debidamente informado oficialmente, y este Poder lo comunique al pueblo de México, no restringiendo con ello la responsabilidad que tiene el Presidente de la República de estrechar los lazos de amistad, de trabajo en política exterior, así como de impulsar la colaboración internacional para que México y su pueblo crezcan en lo económico, en lo comercial y se sigan manteniendo buenas relaciones en lo exterior con las demás naciones.

3. Iniciativa de los diputados Jorge Zermeño Infante y Jesús de León Tello

La iniciativa estudiada tiene por objeto proponer un cambio constitucional en la regla que el presidente tiene que observar para salir al extranjero, que es el permiso por parte del Congreso de la Unión.

Se propone un rediseño constitucional: establecer el control político, allí donde es necesario; y fortalecer la movilidad política del presidente en su conducción internacional, allí donde es justificable, pero ante todo la rendición de cuentas del Ejecutivo frente al legislativo.

Consideran los diputados autores de la presente iniciativa que el permiso legislativo para que el Ejecutivo salga al extranjero, es una regla que en el contexto actual no implica un control adecuado de un sistema legislativo moderno y eficaz y que por el contrario, es un obstáculo real para ejercer la política exterior en un mundo globalizado, pues es una norma que no es conforme con el sistema constitucional de las democracias actuales, ni tampoco se ajusta al control legislativo de la evaluación de la política exterior del Ejecutivo, que es competencia del Senado, porque la misma no debe implicar el control político de negar o permitir una salida al extranjero, sino más bien en analizar con responsabilidad la pertinencia de la política exterior.

Esta propuesta de reforma constitucional hace ver la necesidad de eliminar el requisito del permiso del legislativo para los viajes al extranjero del presidente, y sustituirlo por un modelo de aviso y notificación al legislativo de todos los viajes del presidente.

En efecto, la redefinición de la república que hoy plantean diversos actores políticos, pasa por la necesidad de revisar el marco constitucional del sistema presidencial en México.

Se hace también una revisión de la trayectoria de tal disposición en la historia de México señalando que el primer antecedente de esta norma constitucional lo encontramos en la Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz en 1812, de ahí se incorpora al decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana, sancionada en Apatzingán en 1814; y fue en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 cuando en el artículo 112, fracción V, se incorpora como restricción para el presidente y vicepresidente, de no poder salir del territorio de la república, sino mediante permiso del Congreso. Este precepto constitucional continuó en las

Constituciones políticas de la república de 1842, 1856 y 1917. Es importante señalar que no existen muchos antecedentes de debates en relación a esta norma constitucional, solo en el Congreso Constituyente de 1856, en el que los legisladores discutían sobre la viabilidad del entonces artículo 87 constitucional y de aquel debate se desprende que la realidad histórica en la cual se desenvolvía la política nacional, no corresponde al actual, aquella era época de rebeliones y de inestabilidad.

Pues bien, los viajes del presidente forman parte de la naturaleza ejecutiva de su función constitucional de conducir las relaciones exteriores como jefe de toda la Unión. La Presidencia de la República, es claro, debe seguir manteniendo la rectoría en las relaciones internacionales cada vez más complejas y dinámicas, pero el Congreso debe revisar que esa conducción se realice de la mejor manera y en la medida de lo posible con el acuerdo sobre todo con la discusión de toda la representación política; ello no significa que en cada viaje que tenga que realizar el presidente, tenga que pedir un permiso al Legislativo.

Estiman también, los proponentes que nuestro país ha celebrado una gran cantidad de tratados de libre comercio con diferentes países. No es justificable, pues, que la apertura jurídica que demandan las relaciones exteriores, tenga obstáculos para bloquear el ejercicio eficaz de las relaciones exteriores. El decidir si se viaja o no al extranjero, no es una cuestión política que dependa de los intereses coyunturales de los partidos, sino que depende de la agenda internacional que el Ejecutivo instrumente como jefe de Estado.

Si acudimos, además, al derecho constitucional comparado veremos que la regla de pedir permiso, socorrida tradicionalmente en sistemas latinoamericanos, se ha venido matizando bajo la idea de no pedir permiso, salvo que la ausencia sea mayor de ciertos días.

4. Iniciativa de los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal

En general, esta Comisión coincide con los razonamientos de la parte expositiva de la iniciativa en comento, los cuales detallamos a continuación.

La iniciativa que aquí se estudia parte de la afirmación de que para el ejercicio de la atribución que tiene el titular del Ejecutivo federal en materia de conducción de la política exterior éste se ve obligado con frecuencia a abandonar

temporalmente el territorio nacional con la finalidad de sostener reuniones con mandatarios o funcionarios de otros Estados u organismos internacionales, para la celebración de acuerdos o tratados, así como para promover el desarrollo económico nacional mediante la captación de recursos provenientes de inversionistas extranjeros.

Sin embargo, en el artículo 88 constitucional se establece un claro límite al ejercicio de dicha facultad, al disponer este precepto que: “El presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso.”

Tal disposición implica que el presidente de la República se encuentra obligado a solicitar autorización para el ejercicio, si bien con un matiz específico, de una atribución que le ha sido conferida por la propia Constitución, y si bien en sus orígenes tuvo un sustento razonable, en la actualidad resulta anacrónica e innecesaria.

Estima el proponente que el avance tecnológico y la necesidad de participar activamente en las relaciones que rigen en un mundo globalizado, hacen necesaria la revisión de los términos en que el presidente de la República debe solicitar autorización para ausentarse del territorio nacional, para no dificultar el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y por ende perjudicar de manera alguna la correcta representación de los intereses de la nación.

Así pues, en los términos en que lo dispone actualmente el artículo 88 constitucional, es facultad del Congreso, y en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, conocer, analizar y calificar la procedencia de la autorización para que el titular del Poder Ejecutivo se ausente del país. El objeto de dicho procedimiento es asegurar que en ejercicio de la función de control que compete al Poder Legislativo, éste evalúe si los motivos del viaje justifican su realización, así como si la situación interna del país permite que el presidente de la República se ausente del territorio nacional.

Se advierte que la falta de un procedimiento determinado para la tramitación de la autorización correspondiente ha provocado que se genere un proceso de facto ante la falta de criterios específicos para el otorgamiento o negación del permiso, lo que ha permitido que éste sea utilizado meramente como instrumento político.

Por lo tanto, en consideración del grado de avance que existe en materia de tecnologías de comunicación y de

transporte sobre lo que está por demás abundar, y la necesidad de tener una participación dinámica en el contexto internacional, esta iniciativa propone que se reforme el artículo 88 constitucional, con la finalidad de permitir que el presidente de la República pueda ausentarse de territorio nacional por un periodo que no exceda de diez días naturales sin necesidad de solicitar autorización al Congreso de la Unión.

Sin embargo, se considera necesario que previamente se informe al Poder Legislativo sobre la realización del viaje respectivo, así como los motivos de éste, a fin de que tome conocimiento de dicha circunstancia.

En la actualidad, cualquiera que sea la ubicación física del presidente de la República, éste será capaz de enterarse de cualquier asunto que requiera de su atención urgente y en consecuencia tomar las decisiones correspondientes, por lo que la necesidad de arraigar al titular del Ejecutivo al lugar de residencia de los poderes federales requiere forzosa-mente ser flexibilizada.

Sin embargo, en los casos en que la ausencia exceda de dicho periodo deberá solicitar la autorización correspondiente, debiendo el Congreso valorar efectivamente la pertinencia del viaje, en atención a los compromisos que deban ser atendidos personalmente por el titular del Ejecutivo.

Por otra parte, es necesario obligar al presidente de la República a considerar el papel que la Constitución otorga al Senado para vigilar la conducción de la política exterior, por lo cual se propone obligar al presidente de la República a que en todos los casos en que se ausente del territorio nacional, elabore un informe pormenorizado respecto de las actividades desarrolladas durante su viaje y la manera en que éstas habrán de impactar en el desarrollo de la política exterior y del país en general, el cual deberá ser presentado ante la Cámara de Senadores a fin de que ésta tenga elementos suficientes para pronunciarse al respecto, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

5. Iniciativa del diputado Alejandro Chanona Burguete

En un recuento histórico el diputado proponente hace énfasis en que el propósito original de nuestro actual artículo 88 constitucional se encuentra más atrás de la historia del México independiente, y descansa en la Constitución de Cádiz de 1812. En aquella norma se estableció una relación directa entre la ausencia del rey y el abandono de sus funciones. Así el artículo 172 normaba que “no puede el rey au-

sentarse del reino sin consentimiento de las cortes y, si lo hiciere, se entiende que ha abdicado a la corona”.

Las Constituciones del México independiente retomaron tal artículo, reconociéndose la vigencia de su sentido en un momento histórico de formación del Estado mexicano y de convulsiones institucionales y políticas.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 estableció, en el artículo 112, que “el presidente, y lo mismo el vicepresidente, no podrán, sin permiso del Congreso, salir del territorio de la república durante su encargo, y un año después”.

Las leyes constitucionales de 1836 fundaron un sistema político centralista, en el que se incorporó, sin cambios sustanciales, la norma anterior. Se consignó en el artículo 18 que el presidente no puede “salir del territorio de la república durante su presidencia, y un año después sin el permiso del Congreso”.

Las Bases Orgánicas de la República de 1843 se generaron en un contexto político de inestabilidad, debilidad de las instituciones del Estado, cambios constantes en la titularidad de la presidencia y confrontación de intereses facciosos, que dieron por resultado tanto recuperar la norma anterior como hacerla aún más estricta.

De este modo el artículo 89 establecía que el presidente no podía salir del territorio de la república durante su encargo sin el permiso del Congreso, situación que se impuso más rígida, al señalar en una fracción posterior que el presidente no puede “separarse más de seis leguas del lugar de la residencia de los supremos poderes sin permiso del cuerpo legislativo”.

La Constitución federal de 1857 recuperó la orientación de la norma anterior e impuso mayor rigor al asunto. En el artículo 84 establecía que “el Presidente no puede separarse del lugar de la residencia de los poderes federales ni del ejercicio de sus funciones sin motivo grave calificado por el Congreso y, en sus recesos, por la Diputación Permanente.

La Constitución de 1917 deja ver un acuerdo federal más flexible y refleja un avance sustancial en las circunstancias políticas de la nación. En el nuevo ordenamiento ya fue anacrónico arraigar al Ejecutivo al lugar de asiento de los poderes federales. En el mismo sentido ya no se condicionó la ausencia del presidente sólo a causas graves. Las nue-

vas circunstancias políticas nacionales e internacionales impusieron una norma moderna.

El avance político que significó la Constitución de 1917 reafirmó el pacto federal y el entendimiento entre los poderes. Se depositó en el Congreso de la Unión la facultad de otorgar al Presidente el permiso para salir del país, en un marco del ejercicio democrático de poderes compartidos. El Congreso evalúa las circunstancias de la ausencia del presidente y la pertinencia de los viajes.

La aprobación del artículo 88 en el Congreso Constituyente no fue motivo de debate o señalamientos. Se aprobó por unanimidad de 142 votos.

Este artículo se mantuvo hasta la reforma de 1966, en la que se reconoció la importancia de una presencia más activa del presidente en el escenario mundial y, en consecuencia, la mayor frecuencia de los viajes presidenciales; dentro de esta lógica, la reforma fue en el sentido de ampliar a la Comisión Permanente la facultad de otorgar permisos.

La reforma propuesta considera que los adelantos tecnológicos, hoy han superado las limitaciones de transporte y comunicación de antaño. Antes el presidente de la república se veía limitado por largos viajes y medios de comunicación insatisfactorios.

Los viajes del Ejecutivo significaban semanas de ausencia, durante los cuales no había certeza acerca del curso de los asuntos internos de la república. Los medios de comunicación existentes, a tiempos accidentada, poco segura o deficiente, no permitían al Ejecutivo la dirección adecuada de los asuntos del país.

Hoy debe reconocerse que las condiciones materiales que prevalecían en el siglo XIX y mediados del XX, en cuanto a la facilidad y rapidez de los viajes al extranjero, así como las posibilidades de comunicación, se han modernizado sustancialmente. El mundo se ha vuelto cada vez más pequeño. Antaño, los viajes en carroza, ferrocarril o barco se realizaban en un promedio de 60 kilómetros por hora, lo cual tomaba semanas para salir y regresar al territorio nacional. Hoy pueden recorrerse mil 500 kilómetros por hora y dar la vuelta al mundo en un día y medio.

De igual manera, las comunicaciones se limitaban al correo y al telégrafo, lo que dificultaba la atención del presidente de los asuntos internos. Ahora la comunicación es directa y posibilita la transferencia de voz, datos e imagen, permi-

tiendo la interacción del Ejecutivo con sus ministros en tiempo real, la toma de decisiones de forma inmediata y el seguimiento a los asuntos.

Se suma a la anterior argumentación la facultad y obligación constitucional del presidente para dirigir la política exterior. La conducción de los asuntos externos adquiere, en el marco del artículo 88 constitucional, el mismo reconocimiento que el despacho de los asuntos internos. No existe de modo alguno divorcio entre política interna y externa, de tal suerte que no puede ejercerse una sin el ejercicio responsable de la otra.

Se entiende que el viaje al extranjero, en la atribución de las facultades del presidente, no va en detrimento de su alto mandato; al contrario, en cumplimiento de sus funciones constitucionales. No se deriva de este acto el abandono de sus altas responsabilidades, sino el pleno ejercicio de las mismas, al asegurar acciones en el exterior, que fortalezcan las tareas al interior.

Este hecho se reconoce y refrenda en un mundo globalizado, el cual impone una agenda internacional dinámica en la que nuestro país debe participar eficientemente. Las nuevas circunstancias internacionales demandan agilidad en la atención de los asuntos externos. El número de foros bilaterales y multilaterales que hay que atender se ha multiplicado considerablemente. La presencia del primer mandatario en ellos debe asegurar la más alta representación de México y el eficaz desahogo de la agenda exterior.

Otro argumento que también abona a favor de esta iniciativa es la práctica que en otros países se lleva a cabo sobre la materia.

Debe, en consecuencia construirse un marco jurídico claro, que al tiempo que asegure el cumplimiento de las obligaciones en materia de política exterior del presidente, también asegure su permanencia en el país para la atención de los asuntos internos, así como un nuevo acuerdo entre los Poderes de la Unión.

Hoy no puede posponerse la reforma a este artículo, al considerarse que su propósito primigenio ha sido superado, que los cambios en el escenario internacional imponen nuevas reglas, que el respeto entre los poderes de la Unión debe renovarse en nuevos equilibrios, y que existe una amplia experiencia constitucional internacional y antecedentes legislativos en esta honorable Cámara que apuntan hacia la reforma de este artículo.

6. Iniciativa de la diputada Yadhira Tamayo Herrera.

Esta propuesta procura, dar un mayor dinamismo y eficacia al ejercicio de las facultades del jefe de Estado que la Constitución le otorga; lo que se busca es cambiar el proceso que ya no esta acorde con la actualidad.

Señala que a partir de la administración de Adolfo López Mateos la presencia de los presidentes mexicanos en el mundo ha sido frecuente, hasta que en la legislatura de 1997 a 2000 se por primera vez convirtió en un asunto controvertido, debido a la modificación en el equilibrio de fuerzas políticas en el interior de la Cámara Diputados, dando como resultado una relación diferente entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Este hecho revela la fuerza de dicha disposición constitucional, el cual puede ser usado, por el partido de oposición en el Congreso, como instrumento de control y de negociación sobre el poder Ejecutivo.

Las circunstancias políticas actuales, y la necesidad de participar activamente en las relaciones que rigen en un mundo globalizado, hace necesario revisar los términos en que el Presidente de la República debe solicitar autorización para ausentarse del territorio nacional, para no dificultar el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y, por ende, perjudicar de manera alguna la correcta representación de los intereses de la nación.

Considera necesario replantear el artículo 88 constitucional para que el Ejecutivo ya no tenga que solicitar permiso al Congreso para dejar el país; tampoco se pretende darle libertad total, ya que, por el contrario, en cada viaje deberá entregar un informe detallado de las metas, los objetivos alcanzados y los beneficios que obtuvo el país.

También deberá incluirse un reporte pormenorizado de los costos y la comitiva que acompaña al mandatario, con el fin de transparentar el uso de los recursos públicos y garantizar la rendición de cuentas.

La propuesta reconoce la tendencia internacional, cada vez más generalizada, y propone un régimen que permita al titular del Ejecutivo federal ejercer de manera más eficaz las facultades y obligaciones que la propia Constitución le confieren en la conducción de la política exterior y en materia de relaciones internacionales.

En virtud de lo anterior, esta propuesta procura que el presidente de la república cumpla con mayor oportunidad y eficacia sus obligaciones diplomáticas.

III. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Puntos Constitucionales, al analizar las iniciativas descritas, considera lo siguiente:

Primero: Es de atenderse la **iniciativa de la diputada María Eugenia Campos Galván**, en razón de que, es viable la modificación al artículo 88 constitucional, puesto que, la transformación del sistema político mexicano conlleva la innegable necesidad de adecuar nuestro marco normativo para fortalecer al Estado mexicano en la consolidación de nuestra democracia y en la búsqueda de nuestros intereses. Entonces, la restricción mencionada en el precepto señalado ya quedó superada, en atención al entorno nacional e internacional que hoy se vive.

El cambio constitucional planteado permitirá una mayor flexibilidad que permita al Ejecutivo calendarizar sus viajes al extranjero, así como un control político y de entendimiento entre Ejecutivo y Legislativo, tocante las ausencias de territorio nacional del Presidente de la República y las relaciones internacionales del Estado mexicano. Esto también evitará que, las ausencias del Presidente de la República del territorio nacional sean manejadas como cuestión política en nuestro órgano legislativo federal. Por tanto, esta Comisión concuerda con la iniciativa aludida, para realizar el cambio constitucional descrito, en aras de la flexibilidad e inmediatez para mantener un diálogo y contacto respetuoso y permanente entre los Estados Constitucionales con los que México mantiene relaciones diplomáticas, así como con los organismos internacionales de los cuales forma parte.

Segundo: Esta Comisión de Puntos Constitucionales también bosqueja un análisis de la **iniciativa del Congreso de Colima**. Al respecto, la Quincuagésima Quinta Legislatura estatal del Congreso de Colima argumenta la importancia, la política exterior del país con los diversos países en el mundo y el papel que desempeña el presidente de la república en el extranjero, es necesario brindarle las facilidades para ausentarse del país, en vista, que no existe mayoría absoluta de algún grupo parlamentario para direccionar las Cámaras, lo que obliga a que se susciten los acuerdos y los consensos; pero en ocasiones no se logran que impiden y coartan la presencia del Presidente en el extranjero.

Razonando lo anterior, tiene como objeto reformar el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el titular del Poder Ejecutivo federal no pida permiso al Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente para poder ausentarse del país, sino que, únicamente comunique al Poder Legislativo el motivo de sus salidas hacia el extranjero y los días de duración por el cual se ausentará, con el objeto de que el Congreso esté informado, y este Poder lo comunique al pueblo de México, no restringiendo con ello la responsabilidad que tiene el Presidente de la República en materia de política exterior.

Reflexionando los fundamentos de la legislatura local del Estado de Colima, la Comisión de Puntos Constitucionales acordó que, es necesario reformar el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera: Acerca de la iniciativa de los diputados Jorge Zermeno Infante y Jesús León Tello, esta Comisión estima acertado el propósito de la misma. Efectivamente, las reglas constitucionales vigentes son en gran parte, producto del sistema político-constitucional del siglo XX; de un sistema de partido único que englobó al régimen constitucional y cuyo jefe máximo era el Presidente de la República y a su vez, como líder del partido único y luego predominante, quien delineaba las pautas y la agenda de nuestro órgano legislativo federal. Esta supremacía presidencial que consistía en un exceso político ya quedó superada, al imperar hoy día una pluralidad de partidos que reflejan diferentes ideologías, propuestas y plataformas políticas.

Consecuentemente, coincidimos con la iniciativa esbozada, al exponer un cambio constitucional en la regla que el presidente tiene que observar para salir al extranjero: el permiso del Congreso, de ahí que se trata de un replanteamiento constitucional, al estimarlo como un control político y un fortalecimiento a la movilidad política del presidente en su conducción internacional, allí donde es justificable, pero ante todo la rendición de cuentas del Ejecutivo frente al legislativo, como un deber inexcusable. Esto con fundamento en que, el permiso legislativo que se esgrime para que el Ejecutivo viaje al extranjero, es una máxima que en el contexto actual para ejercer la política exterior en un mundo globalizado, con responsabilidad y pertinencia.

Cuarto: Respecto a la iniciativa de los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, estimamos acertado lo descrito en la misma. Actualmente, las relaciones internacionales se han intensificado en la integración de los

mercados económicos y en los procesos de integración socio cultural. Por tanto, es pertinente revisar las normas e instituciones internas que regulan la participación de México en el ámbito internacional, con el propósito de que se procure una eficiente representación de nuestros intereses en el exterior, de acuerdo con el Derecho Internacional.

De tal manera que juzgamos pertinente lo expuesto en la iniciativa que se alude, para no repetir situaciones de negación de los permisos mencionados al presidente de la república, que se suscitaron durante los sexenios de los mandatarios Ernesto Zedillo Ponce de León y de Vicente Fox Quesada, lo cual demostró una falta de solidez y coordinación interna de nuestras instituciones constitucionales, para atender la agenda internacional de México, puesto que hoy día, nuestro país se encuentra inmerso en un mundo globalizado, que hace necesario examinar los lapsos en que el presidente de la república ha de requerir permisión para ausentarse del territorio nacional, para no dificultar el ejercicio de las potestades que le otorga nuestra Carta Magna, y por tanto, perjudicar una atinada representación de los intereses de la nación mexicana.

Quinto: En atención a la iniciativa del diputado Alejandro Chanona Burguete, es pertinente resaltar las consideraciones históricas que traza nuestro compañero diputado. El artículo 88 constitucional vigente, ha tenido una función histórica en la construcción del Estado mexicano y en la estabilidad política del país, sus antecedentes se encuentran en la Constitución de Cádiz de 1812, artículo 172. En el México independiente, la Constitución Federal de 1824, las Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas de la República de 1843, artículo 89, la Constitución Federal de 1857, artículo 84 y la Constitución de 1917, artículo 86, estos ordenamientos regulaban que Primer Magistrado no podía separarse del lugar de la residencia de los poderes federales ni del ejercicio de sus funciones

El artículo 88 de la Constitución del 17 fue reformado en 1966, en la que se reconoció la importancia de la presencia del Presidente de la República en el escenario mundial y aumentaron los viajes presidenciales, para ello se amplió la facultad a la Comisión Permanente de otorgar permisos.

En esta Comisión consideramos que, la reforma al artículo 88 que se pretende ha tomado en cuenta los argumentos e iniciativas previas que fueron presentadas en otras legislaturas: la LVIII Legislatura el PRI, la LIX Legislatura el PAN y en la misma Legislatura el Partido Verde Ecologista. Por tanto, considerando lo narrado, la Comisión de Puntos

Constitucionales coincide con el Diputado **Chanona Burguete** que “el artículo 88 debe modificarse en el sentido de permitir al jefe del Ejecutivo ausentarse del país, en ejercicio de sus facultades constitucionales, para dirigir una política exterior activa, sin que se exija el permiso del Congreso cuando los viajes sean menores a diez días.”

Sexto: Respecto la iniciativa de la diputada Yadhira Tamayo Herrera, la Comisión de Puntos Constitucionales juzga loable la misma. La búsqueda constante de nuevos instrumentos de colaboración entre los Poderes, que les permitan actuar con mayor eficiencia y oportunidad, conlleva a proyectar una reforma al artículo 88 constitucional, mediante la cual se modifica y simplifica el régimen del permiso que debe obtener el presidente de los Estados Unidos Mexicanos para ausentarse del territorio nacional.

Esta Comisión reconoce el valor de la propuesta, en razón de que procura un nuevo dinamismo y eficacia al ejercicio de las facultades del jefe de Estado que la Constitución le otorga. Se encamina a un proceso que no es acorde al escenario nacional e internacional. Como dato histórico, tal y como lo alude la iniciativa de la diputada Tamayo Herrera, desde la administración de Adolfo López Mateos, la presencia de los presidentes mexicanos en el mundo ha sido frecuente, hasta que en la legislatura de 1997 a 2000, por primera vez convirtió este tema en un asunto controvertido, debido a la modificación en el equilibrio de fuerzas políticas en el interior de la Cámara Diputados, lo que originó una relación diferente entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

No obstante, valoramos que, las circunstancias políticas actuales son distintas, así como la trascendencia de que, nuestro país concorra eficazmente en las relaciones que rigen en un mundo globalizado. Ello hace necesario examinar la manera y los tiempos en que el Presidente de la República solicita autorización para ausentarse del territorio nacional, para no dificultar el ejercicio de las atribuciones que le delega la Constitución y, por ende, no lesionar la representación de los intereses de la nación.

De igual modo, estimamos acertado indicar que, conforme el derecho comparado, existen algunas constituciones con preceptos similares a la nuestra, como la de Chile, Panamá, Portugal y Uruguay, que instauran mecanismos más ágiles para la autorización del presidente, especialmente cuando son viajes cuya duración es menor a diez días. De ahí que, se estima sensato modificar el numeral 88 constitucional, con el objetivo de que, el Ejecutivo ya no tenga que solici-

tar permiso al Congreso para dejar el país, pero que tampoco esto se tome como una idea para otorgarle libertad total, por el contrario, que en cada viaje proporcione un informe detallado de las metas, los objetivos alcanzados y los beneficios que obtuvo para el país, inclusive, describir pormenorizado los costos y la comitiva que acompaña al mandatario, con la finalidad de traslucir el uso de los recursos públicos y garantizar la rendición de cuentas.

En la Comisión de Puntos Constitucionales no se aparta del análisis acerca del contexto internacional cada vez más generalizada, motivo por el que, reconocemos en esta iniciativa la intención de consolidar nuestras instancias constitucionales con injerencia en el escenario internacional global, como las relaciones entre el poder ejecutivo y el Congreso de la Unión.

Finalmente, la Comisión estima que el número de días en los que puede ausentarse el Presidente de la República, sin autorización del Congreso de la Unión o de su Comisión Permanente, es de siete, en los cuales puede razonablemente acudir al extranjero a atender asuntos que requieran su presencia, sin descuidar los asuntos internos de la nación.

Es de hacer notar el hecho de que el Presidente deberá informar al Congreso de la Unión mediante informe por escrito de los motivos que hayan originado el viaje fuera del país, y una vez concluido, deberá también por escrito hacer llegar un informe de los resultados de las gestiones realizadas.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, de acuerdo con la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente dictamen con proyecto de:

Decreto por el cual se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 88. El Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por siete días, informando previamente de los motivos de la ausencia a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente en su caso, así como de los resultados de las gestiones realizadas. En ausencias

mayores a siete días, se requerirá permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por la Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica en contra), presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica en contra), Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Silvano Garay Ulloa (rúbrica en en contra), secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano, José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Francisco Elizondo Garrido, Andrés Lozano Lozano, Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Víctor Samuel Palma César, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No se ha inscrito ningún diputado para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia está a discusión, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto.

Se han inscrito para fundamentar a nombre de sus grupos parlamentarios, en contra, los diputados Raymundo Cárdenas Hernández, Andrés Lozano Lozano, Mónica Fernández Balboa, Silvano Garay Ulloa; y a favor, los diputados Juan José Rodríguez Prats, Eduardo de la Torre Jaramillo, José Gildardo Guerrero, Francisco Elizondo Garrido y Alejandro Chanona Burguete.

Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas Hernández, por el Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Compañeras y compañeros, estamos hoy dando una vuelta a la tuerca de la reforma neoliberal del Estado mexicano que se inició desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

Durante estos últimos 20 años todas las fuerzas políticas hemos hablado de reformar al Estado en México. Nadie estaba de acuerdo en el Estado autoritario, antidemocrático y corrupto, y por eso deseábamos reformarlo. Veinte años después habría que ver cuál es el Estado que está sustituyendo al Estado priista.

Estamos en la lógica del fortalecimiento del presidencialismo. Eso es lo que vamos a votar aquí.

En lugar de abrir espacios parlamentarios para equilibrar al Poder Ejecutivo, lo que se está haciendo es fortalecerlo, cediendo una facultad del Congreso que abría la puerta a la única posibilidad de discutir la política internacional de nuestro país.

Con la reforma que se va a aprobar hoy, porque entiendo que los socios desde hace 25 años, PRI y PAN, van votar en el mismo sentido. Así lo han hecho en las cosas más importantes para el país, desde Carlos Salinas de Gortari.

Antes el piloto era el PRI y el PAN era el copiloto, y ahora es al revés. Pero neoliberales eran y neoliberales son. Hoy van a apoyar la eliminación de la facultad del Congreso, y especialmente de la Cámara de Diputados, para discutir la política internacional de México.

Esta Cámara, en especial, tenía sólo el espacio de los permisos de los viajes para discutir la política internacional. Ahora Calderón no va a tener ni siquiera la opinión de esta Cámara, expresada en los debates, para conducir un proceso de subordinación hacia Estados Unidos, en el que estamos desde hace tiempo.

Subordinados en lo económico, golpeados en lo demográfico; subordinados en la seguridad y subordinados en la política, ése es el proceso que se está conduciendo. Y ahora esta Cámara —ya lo hizo el Senado—, abdica a una facultad que le permitía opinar.

Ése es el sentido profundo de lo que hoy se va a votar. Dicen que es para que el Poder Legislativo no le estorbe al Ejecutivo en la conducción de la política exterior. Nunca ha ocurrido eso en nuestro país, cuando menos desde la izquierda.

En las últimas tres legislaturas sólo dos veces se ha negado el viaje a un Presidente, a Vicente Fox. En el caso del primero, no era un viaje de Estado, no se iba a reunir con ninguno de los poderes de Estados Unidos. Y todos recorda-

mos por qué razones le negamos el permiso para que viajara a Australia.

No es cierto que el Poder Legislativo haya obstaculizado nunca la política exterior, negando permiso a los viajes; ese pretexto no se sostiene. Lo que se quiere finalmente es que no haya debate de la política exterior en el Congreso de la Unión. Ése es el problema. Y yo creo, compañeras y compañeros, que eso es lo que no tiene sentido en un país pluripartidista, en un país diverso y complejo como México.

No se puede conducir responsablemente la política exterior de nuestro país sin compartir la concepción con el resto de las fuerzas políticas, y eso es lo que no se quiere.

Miren, en Estados Unidos, país presidencialista por excelencia, el Congreso ratifica al secretario de Estado como elemento fundamental para coincidir, para cooperar, para elaborar conjuntamente la política exterior de la gran potencia. Nuestro presidencialismo se está exacerbando aun en ese tema. Somos más presidencialistas ya ahora con el PAN en la Presidencia, aún más que Estados Unidos.

Compañeras y compañeros, yo lamento mucho que la transición democrática de México, que la reforma del Estado esté desembocando en sustituir al sistema político anterior, priista, por un Estado capturado por los intereses particulares, en donde las secretarías de Estado se las repartieron los intereses económicos... termino, Presidenta. Estamos desembocando este proceso de reforma del Estado en un Estado más presidencialista que nunca.

Compañeras y compañeros, ésas son las razones principales por las que vamos a votar en contra de esta reforma constitucional, porque no la vemos como una reforma aislada, sino como un conjunto de reformas que se han hecho en este país en los últimos 25 años, para echar para atrás los mejores aspectos que tenía el Estado que surgió de la Revolución Mexicana. Se ha operado en México una contrarrevolución y la perla, la joya de la corona es lo que quieren echar abajo también con el tema de la industria petrolera, pero en ese tema no se animan a cambiar la Constitución.

Yo creo que este tema de los viajes podría haberle trampeado también a través de la ley, pero se animaron a modificar la Constitución, porque tienen la clara la mayoría de dos tercios, pero en el tema de lo energético, que es parte también de nuestra política exterior, es el compromiso con la potencia del norte de entregarle el crudo, todo el que necesita.

**Presidencia del diputado
Cristián Castaño Contreras**

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Concluya su intervención.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: En eso no se animan a reformar la Constitución como debe ser. No quieren discutir el fondo del asunto.

Termino diciendo que los grupos parlamentarios del FAP deberíamos estar todos en contra, pero dentro de nuestra pluralidad habrá opiniones distintas. Sin embargo, todo el Grupo Parlamentario del PRD sí ha decidido, en su reunión, votar en contra de esta reforma constitucional. Gracias.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Raymundo Cárdenas Hernández. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en pro.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor Presidente.

En primer término yo quiero manifestar mi admiración por el señor diputado Raymundo Cárdenas, por esa fecunda mentalidad de ver siempre en cada propuesta algo que pueda derivar de la política neoliberal.

Me sorprendió que hoy, en su intervención, no hubiera mencionado el Consenso de Washington, al que siempre alude en sus intervenciones. Fue lo único que faltó para ya encajonar una iniciativa tan sencilla, tan elemental, que viene arrastrándose de hace muchos años... y que son relativas en el derecho comparado las naciones que ponen como facultad del Congreso el autorizar la salida del Presidente, sobre todo en un mundo globalizado.

Nos informaba el señor diputado Ríos Camarena, en la sesión de comisión, que solamente hay los casos de Perú y de México. Y que se quiera ver en esta disposición, en esta reforma, una política entreguista, una política que está sacando al Congreso de discutir la política exterior, cuando el mismo artículo está señalando que el Presidente debe enviar las razones de su viaje y posteriormente debe informar los resultados para que se discuta la política exterior.

Definitivamente, si el mismo diputado Raymundo Cárdenas ha manifestado que solamente en dos ocasiones se ha

negado el permiso. Eso nos está confirmando que no tiene caso esa atribución y que de ninguna manera el Poder Legislativo está perdiendo facultades.

También alude...

El diputado Mariano González Zarur (desde la curul): Señor diputado, ¿puedo...

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con mucho gusto, diputado González Zarur.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Diputados, no se permiten los diálogos. Continúe, diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Alude también el señor diputado Raymundo Cárdenas que se resta poder.

Qué paupérrima idea del Poder Legislativo, que simplemente por quitar esta facultad, que es una obsolescencia, que, como también se dijo en la Comisión de Puntos Constitucionales, viene del siglo XIX, cuando, obviamente, ausentarse del país significa muchos días, semanas inclusive, y que, obviamente, el país estaba en condiciones de una gobernabilidad endeble, vulnerable; hoy no es el caso.

Él también alude a que estamos cayendo en un presidencialismo exacerbado. Señores, esta afirmación me parece de lo más absurdo. El viejo sistema político —lo dijo don Daniel Cosío Villegas—, se sustentaba en que el titular del Poder Ejecutivo también reunía la posibilidad de ser el jefe de un partido que tenía mayoría en ambas Cámaras. Tenía todo el poder.

Nuestra Constitución, y hay muchísimos estudios, como el de Juan Linz o de Arturo Valenzuela, que hablan de que es la Constitución que menos atribuciones le concede al Presidente de la República.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos es escaso en sus facultades, a grado tal que la Suprema Corte de Justicia tuvo que reconocerle el derecho de hacer observaciones al presupuesto. Y aquí tenemos que atribuirle a Benito Juárez, con su convocatoria en el 67, que buscó fortalecer al Ejecutivo, inclusive, creando el Senado, dividiendo al Poder Legislativo...

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul) ¿Me permite una interpelación?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con mucho gusto, diputado Virgen, una interpelación de su parte siempre me excita.

Entonces si algo hay...

El diputado Mariano González Zarur (desde la curul): ¿Me permite una interpelación?

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Permítame, diputado Rodríguez Prats. ¿Con qué objeto, diputado González Zarur? Sonido a su curul, por favor.

El diputado Mariano González Zarur (desde la curul): Para que, si es tan amable, le pregunte al orador si me permite hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Diputado Rodríguez Prats, ¿le permite la interpelación al diputado González Zarur?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con muchísimo gusto, señor Presidente.

El diputado Mariano González Zarur (desde la curul): Estimado diputado Rodríguez Prats, derivado de su vasta experiencia parlamentaria y además, después de haber brincado de un partido a otro y de que está usted expresando los cambios relacionados con las facultades del Presidente, yo le quiero preguntar si el Presidente de la República con los cambios ya no nos va a informar, si el Presidente de la República ya no necesita solicitar permiso para ausentarse del país y si ahora también nos ponen término para que una reforma que nos presente, se la tenemos que dictaminar en determinados días.

¿Usted considera que con eso se fortalece la distribución de los poderes y la división de los poderes que se dieron a través de las leyes, que casi todas fueron aprobadas por el partido que ustedes denostan con mucha frecuencia? Muchas gracias por sus respuestas.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Muchas gracias, señor licenciado. En primer lugar, señor diputado, efectivamente he militado en dos partidos y con todo y eso —dado el trato personal que he tenido con usted— le guardo un gran afecto. No cobijo resentimientos, y en todos los partidos creo que hay hombres valiosos, como sin duda es su caso.

Facultades del Presidente. Vamos viendo el texto de la Constitución. El Presidente de México tiene serias limitaciones, inclusive el diputado Raymundo Cárdenas alude al parlamentarismo.

Les quiero aclarar a ambos diputados que en el régimen parlamentario no hay división de poderes. Ésta fue una mala lectura de Montesquieu cuando fue a Inglaterra en 1714 y vio una aparente división de poderes que sí consagró la constitución norteamericana, de la cual nosotros imitamos el régimen presidencial.

Y ¿por qué no hay división de poderes en el régimen parlamentario? Porque el primer ministro emana de la mayoría que hay en la Cámara y esto le garantiza que, teniendo un partido mayoritario en las Cámaras, puedan aprobarse sus iniciativas, puedan aprobarse sus políticas públicas y puedan darle facultades para poder desempeñarse en el cargo público.

Inclusive Bagehot, uno de los grandes teóricos del parlamento, habla de que el gabinete, en un régimen presidencial, de hecho constituye una comisión del Poder Legislativo. A ese grado.

Podemos analizar todos los parlamentos y todos los teóricos. El primer ministro o el presidente tienen inclusive la facultad de disolver el Congreso, tienen inclusive la facultad de convocar a unas nuevas elecciones. Por eso muchos autores dicen que el régimen parlamentario amortigua más las crisis que el régimen presidencial.

Y si nosotros vemos, en los últimos sexenios y me refiero del sexenio de Zedillo a la fecha, y el PAN acepta esta responsabilidad, la asume, el Presidente no ha podido en muchos casos instrumentar políticas públicas por la negativa, por la resistencia por la obstrucción del Poder Legislativo. Éste es un hecho.

Y si nosotros comparamos la Constitución de México con las constituciones latinoamericanas, repito, es la que menos atribuciones le concede al Presidente de la República.

Y creer que el Poder Legislativo va a disminuir sus atribuciones y sus facultades porque el Presidente pueda salir sin su permiso, cuando el mismo artículo —y lo puede usted confirmar en su lectura— está señalando que debe informar antes y después, y obviamente se debe analizar su política exterior.

Aquí también se ha señalado al Senado con la reforma que se hizo, si no mal recuerdo en el 82 o en el 83, como facultad exclusiva para discutir, analizar, proponer la política exterior del Ejecutivo. Pero también la tiene la Cámara de Diputados; hay una Comisión de Relaciones Exteriores.

Entonces, desde mi punto de vista no hay, de ninguna manera, ninguna cesión de atribuciones. Y el Ejecutivo está señalado en uno de sus artículos, si no mal recuerdo, es algo de los artículos que señalan las atribuciones del Poder Ejecutivo, señala al Poder Ejecutivo como el supremo poder. Así lo dice la Constitución, porque somos un régimen presidencial.

Por eso sostengo que la iniciativa simplemente busca... ni es reminiscencia de la política neoliberal, ni estamos aquí cediendo ni yendo a un presidencialismo exacerbado —eso me parece una exageración absurda—. Creo que lo que estamos haciendo es corregir algo que desde hace muchos años se debió haber hecho.

El Poder Legislativo... continúo, señor Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Permítame, diputado Rodríguez Prats. Diputado Del Río Virgen, ¿con qué objeto desea hacer usted uso de la palabra?

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Señor Presidente, con la potestad que tengo como diputado federal levanté el dedo para preguntarle al señor diputado —está en la más alta tribuna del país; no está en una cantina donde haga virtudes de su albur—, levanté el dedo, pero él se excita con muy poquito. Entonces, prefiero no hacerle preguntas. Y es tan pobre su posición que la asumiré en el momento oportuno, desde la tribuna. Gracias, Presidente.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Continúe, diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Qué malo que no hubo interpelación, porque su interpelación siempre me satisface.

Vayamos al último punto. Nos acusa Raymundo Cárdenas al PRI y al PAN, porque lleguemos a acuerdos. Señores, a eso venimos. Ésa es la función del Congreso; éste es el recinto donde se reúnen los adversarios para que manejen acuerdos. Y me preocupa, y lo digo de buena fe, esa acti-

tud del Partido de la Revolución Democrática de simplemente oponerse a todo lo que pueda modificar la estructura política. Esto me parece, una actitud reaccionaria.

Es verdaderamente una ironía de la historia que hoy un partido que se dice de izquierda asuma una actitud retrógrada y reaccionaria. Nada lastima más al trabajo legislativo que aferrarse a viejas tradiciones jurídicas, cuando el derecho está para impulsar y promover el cambio, para propiciar la convivencia, para buscar valores.

Por eso yo festejo, y creo que es un signo de avance democrático, que el PRI y que el PAN, como también en su tiempo el PAN cuando fue oposición, logremos acuerdos y modificaciones que son sustanciales y que hoy han funcionado.

Propongan ustedes, si no les gusta, de nuevo regresar al reparto de la tierra, que ustedes rechazaron en el 92, o propongan quitarle la autonomía al Banco de México, que ustedes rechazaron.

Ojalá reflexionen más su actitud y propiciemos los acuerdos como lo demanda la nación. Muchísimas gracias y felicidades al PRI y al PAN porque logremos acuerdos.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Ha solicitado el uso de la palabra, por alusiones personales, el diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Gracias, Presidente. Sólo le recuerdo que fueron múltiples las alusiones personales. A mí me gustaría ir a la esencia del debate, lo que debe ser.

Primero. En México ha habido un proceso de reforma del Estado que incluye la política económica, que incluye la política social, que incluye las relaciones con nuestros vecinos del norte. Ese proceso de reforma del Estado está ampliamente documentado en discursos presidenciales, en múltiples documentos oficiales.

En México se ha aplicado —no sólo en México, en todo el mundo, en los países que se han dejado— lo que al compañero le molesta que mencione: el Consenso de Washington.

Compañeros, fueron 10 sugerencias del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial que se empezaron a aplicar en México desde De la Madrid, Salinas, primero a

escondidas, con cartas de intención secretas, y que el PAN aprobó siempre, señalando que era su programa histórico, cosa cierta.

En la Legislatura LV, por cierto, Diego Fernández de Cevallos, el denominado “Jefe Diego”. Por cierto, ese mote de jefe se lo pusieron los priistas, porque era Diego el que traía la línea salinista a la Cámara, y él daba la instrucción, y se aplicó el Consenso de Washington al pie de la letra.

Y hoy el debate en el mundo entero es, frente a los resultados mediocres en lo económico, el debate es: reformamos la reforma o la profundizamos. En el mundo entero se está reformando la tal reforma: en Brasil, en Argentina, en Venezuela, en China, en Vietnam, en Corea. En ningún lado le hicieron caso y están creciendo a 11 por ciento.

México es el país petrolero que crece menos en el mundo porque los mismos funcionarios que nos han gobernado en la Secretaría de Hacienda siguen empecinados en aplicar la receta que desde Washington les ordenan.

Y fueron a la misma escuela y están en la misma lógica Guillermo Ortiz, el señor Paco Gil y el señor secretario actual de Hacienda. Es la misma escuela, es la misma dependencia de Washington y es el mismo modelo.

Y el fracaso ahí está. Un crecimiento mediocre. Desempleados por donde quiera. La pobreza en todas las regiones del país y la migración a Estados Unidos como nunca. Ése es el resultado.

Y ese modelo lo han aplicado PRI y PAN. Yo no los felicito porque hayan acordado eso. No felicito al PRI porque se corrió de la posición nacionalista a la derecha. No sé si se van a mantener para darle la joya de la corona a ese modelo que es el neoliberal y que es la industria petrolera.

Eso es lo que vamos a ver. Vamos a ver si el PRI asume plenamente su papel de copiloto para acabar de enterrar a este país, quitándole al Estado la fuente principal de sus recursos.

Y después ya tendrían el pretexto ideal para no atender la política social. ¿Cómo habrá dinero para la educación superior? No hay dinero. Ya no tenemos el “limón-Pemex” para exprimir. Ése será el pretexto ideal.

Entonces, un primer asunto que quería puntualizar es: el PRD aquí ha acordado muchas cosas con ustedes. Hoy ac-

bamos de votar una reforma constitucional. Es más, acordamos una reforma al tercero constitucional en la que el PAN se está echando para atrás. Una reforma importante que acordamos.

Ustedes se están echando para atrás. Habíamos acordado garantizar la educación media superior como obligatoria, la votamos en comisiones unidas y no se va a votar eso, o se corre el riesgo porque ustedes se están echando para atrás.

¿Quién es el que no llega a acuerdo? ¿O qué tipo de acuerdos son los que de aquí salen? Los acuerdos progresistas el PAN no los respeta. No tienen palabra en garantías sociales, en el tema de la seguridad social, en la cuestión del campo. Aquí lo trajo nuestro compañero a colación. Sí, se reformó en el 92 el 27. Y les puedo traer todo lo que se dijo en esa época. Se dijo que iban a llegar los millones de dólares al campo. Que los inversionistas extranjeros se iban a asociar con nuestros ejidatarios, y que el campo mexicano iba a ser un paraíso.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Por favor concluya, compañero.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Compañeras y compañeros, ahí está el campo, arruinado. Y los responsables de eso, sin duda, son los neoliberales pripanistas y los priistas que los acompañaron. Compañeras y compañeros, ése es el fondo de lo que estamos debatiendo.

Por último, Presidenta, otro tema por el que fui aludido es el tema de los viajes.

Se dice que en derecho comparado somos casi el único país que todavía autoriza los viajes. Si ése fuera el criterio, yo los invito a que mañana, pasado, la semana que entra, aprobemos el referéndum y el plebiscito. Somos casi el único país del mundo que no lo tiene, y ustedes no lo quieren. Si quieren que no seamos un país excepcional no se opongan al plebiscito y al referéndum...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Compañero, concluya, por favor.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Pero el tema de la política exterior, Presidenta, en todos los países del mundo, compañeros, en todos, la política exterior se

pacta entre las distintas fuerzas, con objeto de que el país actúe con responsabilidad frente al mundo.

Cuando hay un cambio en el Poder Ejecutivo los países serios del mundo no cambian su política exterior. ¿Por qué? Porque lo pactan. Y así, laboristas y conservadores en Inglaterra pactan la política exterior frente, por ejemplo, a las Malvinas en Argentina.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Compañero... le quieren hacer una pregunta. Le quieren hacer una pregunta y ya se le acabó a usted el tiempo desde hace como cinco minutos. Entonces le pediríamos a los compañeros, en todo caso, si quieren participar, pues quizá los anotemos en contra, mejor.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Voy a terminar.

Yo creo, compañeras y compañeros, que la política exterior de este país ya no se puede conducir unipersonalmente, y eso es lo que están haciendo aquí. México no puede hacer eso, porque puede haber, como ya se demostró, alternancia en el poder, y no deberíamos andar en el mundo con posiciones que decide una persona, sobre todo en el proceso de integración con Estados Unidos.

Compañeras y compañeros, no seamos irresponsables. El Congreso nunca ha sido irresponsable al aprobar los viajes, nunca. Pero sí, a la hora de discutir el permiso, hemos logrado acuerdos. El viaje que le negamos a Fox, el primero, se debió a que el orgulloso, autoritario de Castañeda, secretario de Relaciones...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, por favor concluya.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: ... Exteriores en ese momento, no nos envió la información con tiempo. Ése fue el motivo real.

Entonces, compañeras y compañeros, no perdamos esa facultad. Dicen que vamos a fortalecer al Congreso perdiendo facultades. Es como los que dicen que fortalecen a Pemex quitándole las facultades. Eso es doble lenguaje y nada más. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la palabra el diputado Andrés Lozano Lozano, por favor.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (desde la curul): Presidenta...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Compañero, usted se puede registrar para hechos, se lo ofrecí. El diputado ya había concluido con su tiempo desde hace cinco minutos, discúlpeme. Vamos a continuar el debate. Por favor continúe, diputado Andrés Lozano Lozano.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Con su venia, diputada Presidenta. Me parece que una de las características en la política debe ser la congruencia. Uno debe mantener la congruencia personal, la congruencia ideológica, la congruencia de partido.

Quiero referirme, y regresar un tanto a la discusión fundamental de este artículo 88 de nuestra Constitución... en el texto vigente, el Congreso aprueba los viajes del Presidente y, en su caso, la Comisión Permanente. Ahora sólo se pretende que primero avise y luego dé un informe.

Decía hace un momento, el diputado Rodríguez Prats, que ésta es una norma que no tiene ningún sentido porque prácticamente siempre se han aprobado los viajes del Presidente, salvo en dos ocasiones, una en el 99 y otra con Fox, y que entonces no tenía caso por qué permanecer un texto de esta naturaleza en la Constitución.

Entonces, eliminemos de la Constitución el artículo 86, porque nunca ha presentado ningún Presidente, en los últimos años, renuncia por causa grave. Entonces, presentemos que se disponga o se elimine del artículo 84 la falta por muerte del Presidente, porque esto tampoco ha sucedido. O la posibilidad de que se suspendan garantías, porque nunca se han suspendido. Entonces, ¿para qué queremos esas disposiciones constitucionales?

Y hablaba yo de la congruencia. En 1999 el Presidente Zedillo solicitó al Congreso permiso para ausentarse del país e ir a Washington, a reunirse con Clinton. El Senado aprobó el permiso. Y al llegar la discusión aquí en la Cámara, el 2 de diciembre del 99, en la LVII Legislatura, se aprobó un orden del día. Y al llegar al momento de aprobar el dictamen, de ese orden del día, el Presidente de la Mesa Directiva propuso que se siguieran con los puntos de acuerdo y después se pasara a votar ese dictamen.

En aquel entonces un diputado valiente, de oposición, aguerrido, que defendía la ideología, se opuso tajantemente a que cambiara el orden del día, y pedía que se sometie-

ra a consideración de inmediato de este Congreso el permiso del Presidente. El PRI ya no contaba con la mayoría y la oposición no quería dar ese permiso, y lo que quería la Mesa Directiva era dar tiempo para que se pudiera dar esa autorización.

Ese diputado, en aquel entonces, congruente, valiente y de oposición, que exigía que se respetara el orden del día y el dictamen del viaje, porque se quería negar que Zedillo fuera a Washington, se llama el diputado Juan José Rodríguez Prats. ¿Ésa es la congruencia en donde en el 99 se exigía como oposición y ahora se dice que es obsoleto?

Es una situación de congruencia, es una situación de equilibrio entre los poderes, es una herramienta. Lean la Constitución comentada del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Se dice que ahora con las comunicaciones, el Presidente puede estar en cualquier momento ante una emergencia. En el 99 también lo podía estar, era el mismo avión presidencial y usted no opinaba eso, diputado Rodríguez Prats; usted exigía, y hacía uso como...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Permítame, diputada Presidenta.

Y hacía uso de su derecho como diputado a exigir que se siguiera el orden del día.

Miren, señores diputados, compañeros, compañeras, el asunto es que estamos, y hay que decirlo como es, nuevamente... esta regla que dicen que antes no se utilizaba, no se utilizaba porque era la hegemonía del PRI, con Congresos de mayoría. A partir de que no la tiene empieza a utilizarse, y qué bueno que así sea.

Ésa es la parte fundamental, no es la parte de las comunicaciones, porque si a esto nos vamos, que el Presidente se mantenga también en contacto por otros medios, porque ahora ya también hay Internet, porque ahora ya también hay videoconferencia, porque ahora ya también hay otros elementos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, por favor concluya.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Concluyo, diputada Presidenta.

En ese sentido quiero expresar que la realidad y lo que motiva esta reforma es que en el Congreso el partido, el PAN, no tiene la mayoría. Y lo que quiere es hacer un asunto práctico y pasar una facultad fundamental del Congreso de la Unión a un simple trámite administrativo.

De qué nos sirve que nos avisen y que nos informen, si lo que nos avisan y nos informan no le interesa al pueblo de México por las incongruencias que han quedado aquí expresadas y manifestadas.

Es cuanto, diputada Presidenta. Y que vean el Diario de Debates del 2 de diciembre de 1999.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Andrés Lozano Lozano. Tiene el uso de la palabra el diputado Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Con el permiso de la Presidencia.

Antes de contestar esta participación, me parece importante reflexionar sobre lo que escribió Octavio Paz: para reformar la política en este país se tiene que reformar, en primera instancia, el lenguaje.

Desde nuestro punto de vista, esta reforma, que no tiene esta visión tradicional para hacer análisis político de la Constitución, como pueden ser estas teorías de la conspiración fundamentalmente, si es neoliberal o estas cosas, lo primero que hay que decir es una nueva relación, es una nueva gobernanza entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo; una nueva gobernanza entre estos poderes, en los cuales se va a hacer en una relación mucho más eficaz, mucho más eficiente en el contexto no solamente del globalismo, sino también vamos a ir dotándole a la Constitución... no se está debatiendo aquí el artículo 89, la fracción X, los siete principios de la política exterior, que los encabeza el Ejecutivo de este país.

Desde mi punto de vista solamente se va a ajustar a lo que son las facultades exclusivas del Senado —76, fracción I—. Es decir, no se vulnera al Congreso de la Unión; se están rediseñando las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Dieter Nohlen dice que para las reformas de las instituciones en los países lo que importa es el contexto histórico, más allá de la congruencia que aquí se ha dicho, se ha hecho, se ha personalizado... que me parece que ése no es el debate de las ideas.

Particularizar, individualizar una discusión decae el papel de esta tribuna y el papel de este Congreso, el papel de esta Cámara de Diputados. Nosotros lo que estamos discutiendo es simple y sencillamente una modificación que, tal y como lo establece la reforma, se va a informar en un proceso de rendición de cuentas de transparencia, también, que va a hacer el Poder Ejecutivo.

Eso es lo que estamos planteando, Acción Nacional ha sido congruente históricamente con la división de poderes y hoy solamente es una nueva gobernanza entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

No concibo verlo más allá de que esta reforma tiene que ser eficaz, eficiente en un contexto de... si nos vamos a la historia basta recordar que Luis Echeverría se pasó 45 días en un viaje tricontinental, 45 días en el viejo régimen, en el viejo contexto. Entonces hoy solamente estamos planteando siete días. Siete días en el frenesí de los hechos económicos, políticos y sociales en los cuales estamos ya insertos en un mundo globalizado.

Esta es la referencia que quiere hacer hoy Acción Nacional. No vemos más allá de alguna posibilidad más que efficientar la labor del Poder Ejecutivo y una nueva relación de respeto y de armonía con el Poder Legislativo. Esto es lo que observamos, esto es lo que delimitamos y esto es lo que estamos proponiendo.

No me cabe la menor duda de que, si pensamos no solamente en la modernización del Poder Legislativo, esta iniciativa de reforma constitucional será aprobada. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Eduardo de la Torre Jaramillo. Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Fernández Balboa, por favor.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado del Río Virgen.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Señora Presidenta, estaba yo anotado para alusiones personales, pero si usted me lo permite, desde mi curul rápidamente señalaré solamente dos cosas.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado. Permítame porque ya le había dado el uso de la palabra a la diputada. Diputada, ¿me permite que el diputado pueda hacer uso de la palabra, por favor? Adelante.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Diputada, si me permite desde aquí, rápidamente. Esta reforma, Presidenta, y para todos mis compañeros diputados y mis compañeras diputadas, es limitada. Sin embargo, queda claro que el Presidente no se manda solo.

La fracción parlamentaria de Convergencia presentó una iniciativa clara y precisa, y el diputado Alejandro Chanona la expuso también con mucha precisión... va a votar a favor de esta reforma. Sin embargo, quiero señalar dos cosas para terminar.

La primera es que hay incongruencia de parte del Partido Acción Nacional, y yo celebro que el señor diputado Andrés Lozano haya descubierto que desde el 2 de diciembre el diputado del PAN se excitara, como ya lo ha aclarado aquí en la tribuna. Muchísimas gracias, señora Presidenta, es todo lo que tengo que decir.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado del Río Virgen. Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Fernández Balboa. Gracias, diputada.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Gracias, Presidenta. Voy a ser muy breve pero quiero, para que no se incomoden los compañeros del PAN, acogerme al artículo 103, para tener un poco más de tiempo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Si va a ser usted breve.

La diputada Mónica Fernández Balboa: No lo voy a cumplir, pero no quiero darles pie a que hagan ninguna interpretación ni ninguna falta de respeto. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Si usted va a ser breve, adelante, diputada, adelante.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Gracias. Como dije, voy a ser muy breve. Simple y sencillamente mi par-

ticipación en esta tribuna hoy es para lamentar una vez más la tarea que estamos haciendo, e invitarlos a hacer una reflexión a todos los legisladores por estas prácticas parlamentarias que nos están llevando a una irregularidad terrible y a que nos dé vergüenza a todos.

¿Por qué les comento esto? Porque este dictamen en este momento salió publicado. Primero salió publicado el orden del día y los temas que íbamos a tratar en este periodo extraordinario y no existía ningún dictamen al respecto.

Los compañeros del PAN de la Comisión de Puntos Constitucionales estuvieron dos días trabajando sin saber el resto de la Comisión de Puntos Constitucionales qué era lo que hacían, y nos convocaron a una reunión extraordinaria urgente, ya para darnos los dictámenes anteayer —listos— para que se aprobaran en este momento sin ningún tipo de discusión, sin ningún tipo de consenso, sin ningún tipo de reunión de trabajo. Y así fue como sacaron este dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Han argumentado, tanto en la comisión como aquí, que se trata de una nueva relación entre los poderes; que se trata de cambiar la Constitución porque ésta se debe adaptar a todos los cambios sociales que hay en el país, que la Constitución es obsoleta, que deberíamos estarla modificando todos los días; que es para un nuevo equilibrio entre poderes.

No me queda más que decir lo mismo que ha dicho mi compañero Andrés Lozano, que esto es una incongruencia de las más graves, por lo antes aquí expuesto. Pero la realidad y lo más penoso es que han argumentado que para que haya un nuevo estado de derecho, que la Constitución la tienen que estar cambiando para vivir en esto.

Señores, no es cierto, no es cierto. Este gobierno ilegítimo, con su bancada panista, están haciendo todo no en un estado de derecho sino en un estado de capricho; lo que están haciendo es modificar la Constitución cada vez que se les da la gana. Para no asumirse a ella tratan la Constitución como si fuera un trapo; que la pueden modificar cada vez que no pueden sacar las cosas y no tienen mayoría en esta Cámara. Por eso quieren pasar las facultades al Senado. Les importa muy poco, y los cambios sociales también les importan muy poco.

Si están tan preocupados por los cambios sociales y las necesidades del país, ¿por qué no aceptaron que entráramos a dictaminar una minuta que ya fue aprobada en el Senado

por mayoría, por unanimidad, que es la del derecho a la alimentación?

Estamos todos conscientes de que hay una crisis terrible en el país y no quieren tocar el tema del derecho a la alimentación; no quieren tocar el tema de los salarios; máximo, no quieren tocar el tema del referéndum y del plebiscito. Todos estos dictámenes ya están listos, están aprobados, están trabajados, y les vale porque no va con su agenda. La única agenda que les importa es que este señor que está ahora en la administración federal pueda hacer su voluntad y sus caprichos como se le da la gana. Solamente les importa salirse con la suya.

En el mismo sentido están tratando de trampear la Constitución, el artículo 27, con esta reforma energética privatizadora y entreguista. Eso es el estado de derecho que quieren, que están argumentando aquí. No, señores, esto es un estado de capricho, el capricho de un grupo que ha engañado a la sociedad, que quiere seguir engañando para salirse con la suya. No les importa el equilibrio de poderes. No les importa la legalidad: Quieren, por sobre todas las cosas, pasar encima de todos.

Yo los invito a que tratemos de respetarnos un poquito, de honrar el trabajo por el que estamos aquí. Respetemos la ley, respetemos la Constitución, respetemos a la población por la que estamos aquí. Y no estemos jugueteando la Constitución, porque no es así como van a ganar la legitimidad. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Mónica Fernández Balboa. Tiene el uso de la palabra el diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Gildardo Guerrero Torres: Con su permiso, Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero hacer una serie de precisiones a algunas imprecisiones que se han hecho desde esta tribuna.

Se ha dicho que lo que buscamos como Poder Legislativo es aplicar nuestra facultad de la política exterior. Nada más incierto. Desde luego que no buscamos aplicar esta política exterior. Leyendo correctamente el texto, que se propone modificar el artículo 88, se da ahora esta facultad a la Cámara de Senadores, que es propiamente la que lleva la

conducción de la política exterior desde el Legislativo. No aplica de ninguna manera.

También se ha dicho que no buscamos o que buscamos eludir el debate para las salidas del Ejecutivo federal. Desde luego que no buscamos eludir este debate. Se ha dado la mayoría de las ocasiones un debate rico, intenso, en las ocasiones en que ha salido el Ejecutivo federal y se seguirá dando, porque el texto del 88 especifica claramente que el Ejecutivo federal deberá enviar a la Cámara de Senadores los motivos que fundamenten su salida previamente; y, regresando de su viaje, informar los resultados de éste.

No hay abdicación, no hay elusión del debate. Nosotros — señores— no somos los que censuramos Cámaras. Nosotros somos los que respetamos la ley y nosotros queremos el debate en éste y en otros temas.

También se citó, aquí en esta tribuna, al sistema presidencial estadounidense. Recordemos que el sistema presidencial estadounidense no prevé un permiso de la Cámara para el Presidente de la República. Digamos con todas sus letras, no nada más verdades a medias.

Lo que sí es un hecho, rescatando todo lo positivo que trae esa reforma, que no es nada más el 88 sino otras que vienen en su conjunto, es la pregunta parlamentaria al Ejecutivo federal y la obligación de comparecencia de todo el gabinete, inclusive a los órganos autónomos.

Ahora hay la posibilidad, la facultad para hacerle preguntas al Presidente, que antes no se tenía. Ahora también se tiene, como ya mencionaba anteriormente, la obligación del Presidente de señalar los motivos por los cuales va a salir de viaje.

Estamos, señoras y señores, en un mundo globalizado. Estamos ahora en un mundo diferente del que se suscitó en 1999. Estamos en el 2008, y tenemos que afrontar los retos en el 2008. Y los retos del 2008 significan que ahora uno toma un avión, ahorita, y en unas pocas horas está en otra parte. Y esto no significa que uno se desligue o que el Presidente de la República se desligue de su obligación a cargo de la administración pública federal.

Hay dos modos de ver esta reforma: una, la que se intenta de quitarle poder al Legislativo, de quitarle facultades o atribuciones, que evidentemente ya lo mencioné, que no se le quita ninguna atribución, específicamente se calibra en la Cámara de Senadores, como lo mencioné, que es la que

lleva la conducción de la política exterior; y la otra que tiene que ver con la eficiencia parlamentaria, que tiene que ver con la rapidez con que el titular del Ejecutivo federal tiene que afrontar los compromisos de nuestro país en el exterior.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, vengo a hablar en pro de esta reforma por todos los beneficios que trae para nuestro país. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado José Gildardo Guerrero Torres. Tiene el uso de la palabra el diputado Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Rodolfo Solís Parga: Con la venia de la Presidencia.

Honorable asamblea, la actual reforma —ni duda cabe— es la réplica a la negación, al permiso de viaje de Vicente Fox, el 7 de noviembre de 2006. Y ese viaje presentaba características no de viajes de Estado, en lo que toca a Australia, sino de asuntos particulares y personales.

Éste es entonces el instrumento, el artículo 88 constitucional, el instrumento para que se establezca el valladar a los caprichos del supremo Poder Ejecutivo, que es una terminología efectivamente que está ya obsoleta, que viene de Antonio López de Santa Anna.

El artículo 88, por supuesto, que establece un instrumento por principio de cuentas, de política exterior parlamentaria... por supuesto que a este instrumento de política exterior parlamentaria el Congreso no debe renunciar, se debe preservar, porque además este dictamen hoy en discusión, esta reforma resta precisamente esa facultad de política exterior parlamentaria que tiene el Congreso y, por el contrario, exacerba las facultades presidenciales.

Esto es, se incrementan la característica presidencialista del régimen. Ello va, por supuesto, en contra precisamente de la reforma del Estado que aquí se promovió, se acordó, se discutió; va en contra de ese espíritu de la reforma del Estado para darle a México instituciones más democráticas, en donde haya más participación, vigilancia y control de la ciudadanía a los órganos del Estado.

Se nos dice: es que además es importante, porque hay que tener una política exterior ágil. Señores, la política exterior es una política de Estado, no es una política ágil, no es una

política de botepronto, de coyuntura; es una política de Estado que se establece en el propio 89, en la fracción X.

Retomar el liderazgo de México en el mundo y en la región implica observar los principios de política exterior que se establecen en ese artículo, en la Constitución. Retomar el liderazgo de México implica impulsar una política de defensa de los intereses nacionales frente a las potencias extranjeras. Retomar el liderazgo de México implica privilegiar la atención de los requerimientos de los ciudadanos mexicanos frente a las presiones y los apetitos de las potencias extranjeras. Retomar el liderazgo de México requiere de patriotismo, primero que nada, antes de reformas para convertir la política exterior en un asunto de caprichos y de decisiones administrativas.

En este sentido y por estas razones el grupo parlamentario del Partido del Trabajo habrá de votar en contra de este dictamen y convocamos al Congreso, a la Cámara de Diputados, a los honorables diputados y diputadas a hacer lo mismo. Es cuanto. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Francisco Elizondo Garrido: Gracias, Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, necesitamos adecuar ciertas disposiciones de nuestra Constitución. Éste es el caso que nos ocupa en el dictamen a discusión.

En su momento la Constitución garantizó que el Presidente de la República no se ausentara del territorio nacional durante los tiempos cuando los conflictos nacionales podían demandar su intervención inmediata, lo que implicaba que el titular del Ejecutivo federal no pudiera reaccionar oportunamente, por los limitantes tecnológicos de esa época.

Sin embargo, las circunstancias históricas que en su momento justificaron la adopción de esta disposición han cambiado. Los modernos adelantos tecnológicos actualmente permiten que cualquier persona se traslade de un continente a otro en apenas unas horas, y se mantenga en permanente comunicación en cualquier parte del planeta.

Aunado a esto, la dinámica de las relaciones internacionales de nuestro país también se ha transformado. En la actualidad, los temas de la agenda internacional deben atenderse con la misma diligencia y similar prontitud a que se ascienden los temas nacionales. Esta situación demanda continuamente la presencial del titular del Ejecutivo en el extranjero.

Por estos motivos el Partido Verde Ecologista de México considera conveniente facultar al titular del Ejecutivo federal para ausentarse del país hasta por siete días, sin que para ello requiera contar con el permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente. Deberá informarles en estos casos sobre su decisión de ausentarse del país, así como sobre los resultados de las gestiones que realice en el exterior.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, no sostengamos que con la aprobación de esta reforma el Poder Legislativo perderá la posibilidad de ejercer un control sobre la forma en la que el Ejecutivo federal conduce la política exterior del país.

Este control, indudablemente, seguirá siendo ejercido por el Senado de la República al ratificar los tratados y convenciones internacionales suscritos por el Ejecutivo federal, o bien, los nombramientos y agentes diplomáticos y cónsules generales, y por ambas Cámaras cuando citen al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe sobre el estado que guarda su despacho.

Asimismo, será indispensable que el titular del Ejecutivo solicite permiso a la Cámara de Senadores para salir del territorio nacional cuando su ausencia se prolongue por más de siete días. Es, precisamente, mediante estos mecanismos como el Congreso de la Unión incide en la conducción de la política exterior de nuestro país, y no únicamente negándole o permitiéndole al Presidente de la República ausentarse del país.

Por las razones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor de la reforma constitucional que hoy se pone a nuestra discusión, ya que consideramos que ella contribuirá a construir una relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo que se base más en la rendición de cuentas y menos en el control político.

No obstante, queremos señalar enfáticamente que si bien hemos aceptado este nuevo esquema en nuestra relación, el

Presidente de la República... esperamos y exigiremos que el Ejecutivo haga un uso responsable de este instrumento, para que sus viajes al exterior sean sólo los indispensables y que reporten verdaderos beneficios a nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias diputado Elizondo. Para referirse en contra del proyecto de decreto tiene el uso de la tribuna el diputado Cuauhtémoc Sandoval, de la fracción parlamentaria del PRD.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Compañeras y compañeros, uno de los grandes temas y virtudes del momento actual es que la política exterior de México ha dejado de ser un asunto de especialistas, de académicos, de diplomáticos, para convertirse en temas de la sociedad en su conjunto.

No hay nadie, ningún especialista, ningún académico, ningún diplomático que defienda, por ejemplo, la política exterior de Vicente Fox. Todo mundo coincide en que fue un desastre la política exterior de nuestro país.

Y dónde podíamos discutir, ¿en el Congreso, en el Senado, en la Cámara de Diputados, en la sociedad en su conjunto? ¿Dónde podíamos discutir el rumbo de la política exterior? En ningún lado...

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, diputado, permítame. ¿Con qué objeto, diputado Rodríguez Prats?

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Si me permite el señor diputado hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Diputado Sandoval, le permite una pregunta?

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Con gusto.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado Rodríguez.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): ¿Considera usted que no fue un acierto del Presidente Vicente Fox cuando en el Consejo de Seguridad México sostuvo, a pesar de todas las presiones, su rechazo a una solución violenta en el caso de Irak?

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Ese tema corrió a cargo del distinguido diplomático fallecido Adolfo Aguilar Zinser. Y creo que una golondrina no hace un verano. Efectivamente, ésa fue una coincidencia nacional, que México no secundara la política belicista de Bush en la guerra de Irak.

Sin embargo, toda esa negociación que se dio en el Consejo de Seguridad de la ONU, se la debemos a este distinguido diplomático, Adolfo Aguilar Zinser, y yo creo que a él tenemos que darle esta virtud.

Continúo. Éste es el gran tema que tenemos ahora, dónde procesar la política exterior de México. Porque estamos abdicando al Congreso, por lo menos a esta Cámara de Diputados, de que discuta en algún momento la política exterior.

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, diputado.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Miren ustedes, hemos propuesto...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame, diputado, por favor. Diputado Aranda, ¿con qué objeto?

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Si el ponente me permite una pregunta.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Diputado Sandoval?

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: No lo veo.

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): ¿Se permite?

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado. La acepta.

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Lo único que quiero preguntarle, señor diputado, es quién propuso al distinguido diplomático ya fallecido Adolfo Aguilar para que se encargara de representar a México en el Consejo de las Naciones Unidas. Si fue parte o no de la administración Fox.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Pues es evidente que fue Vicente Fox. Pero toda la negociación la llevó, y están ahí sus escritos últimos, y están los escritos últimos de Adolfo Aguilar Zinser. Toda la labor diplomática que él hizo para conjuntar esfuerzos con Francia, con Chile, con todos los países que formaron un bloque para que no se secundara la política belicista de Bush.

Eso le costó la cabeza, porque además cuando regresó a México dijo claramente que la política exterior mexicana estaba conduciendo a que México continuara siendo el patio trasero de Estados Unidos. Y por eso Vicente Fox lo cesó como embajador de México en Naciones Unidas.

Y, a lo que quiero llegar —si es que me dejan los panistas— es que lo que necesitamos es un órgano que hemos propuesto nosotros, el consejo nacional de política exterior, que es donde se procese la política exterior mexicana, que es una política exterior de Estado.

Necesitamos que sea una política exterior de toda la nación mexicana, independientemente del partido político que esté en el gobierno. Ésa es una propuesta que nosotros hemos estado reiterando, y eso es un asunto que nosotros queremos plantear ahora. Y, si van a aprobar esta reforma queremos que firmen la propuesta. Vamos pactando.

Ahora tú, Rodríguez Prats, que eres el jefe real de esa bandada... la creación del Consejo Nacional de Política Exterior, integrada por partidos políticos, Ejecutivo, Legislativo, académicos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, que dicte las principales líneas de política exterior mexicana, porque eso es lo serio y responsable.

Aquí nos vienen a decir: es que hay que ser serio y responsable. Pero lo serio y responsable no es darle a una persona la conducción de la política exterior mexicana. Lo serio y responsable es que la nación mexicana, en conjunto, que hoy discute estos temas, esté involucrada en el diseño y conducción de la política exterior mexicana. Eso es lo que

queremos. Porque miren, se nos dice: es que nos van a informar.

Pero si, incluso ahora, pedimos informes y nos mandan los boletines de prensa, hombre, que están ahí en las páginas de Internet de la Presidencia de la República. No queremos eso.

Y por último, lo que les quiero decir, también, es que hemos propuesto, y hay una propuesta unánime, que los tratados internacionales que México suscribe, que pasan a formar parte de la norma constitucional, que pasan a formar parte de las leyes fundamentales de México, también sean aprobados por esta Cámara de Diputados.

Creo que ésta es una demanda unánime, pero con esto estamos cediendo a esa petición, de que también los tratados internacionales que pasan a formar parte de la norma constitucional de este país, ahora vamos a retirar eso también de que sean aprobados por esta Cámara de Diputados.

Creo, compañeras y compañeros, que éste es un tema que también viene discutiéndose desde Zedillo. Y también el planteamiento estaba ligado a que se autorizara por el Congreso la salida de tropas de mexicanos al exterior. Y había argumentos también muy malos: es que ahora ya con la velocidad de una nave militar ya se pasan de un buque de marina, ya en cinco minutos se pasan las 12 millas territoriales. Entonces ya están afuera las tropas y ya eso es obsoleto. Por tanto, hay que permitir que ahora ya puedan, las tropas mexicanas y la Marina mexicana, salir del país.

Se nos argumentan cosas triviales. Ahora se puede por Internet, y ahora se puede por teléfono rojo dirigir desde China, desde Japón, a donde va a ir próximamente el titular del Poder Ejecutivo.

¿Ustedes creen que eso es lo válido, eso es lo correcto? No. Lo correcto es que el Parlamento sea donde se procesen estas decisiones de política exterior. Y por eso proponemos que pactemos ahora la creación del Consejo Nacional de Política Exterior. Y ésa es la propuesta que queremos hacer ahora en esta tribuna. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Sandoval. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Alejandro Chanona Burguete, de la fracción parlamentaria del Partido de Convergencia, para referirse en pro.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Me traje la Constitución, para que no haya problema. Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Miren ustedes, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, fundamento el voto de Convergencia a favor de esta reforma, de una práctica medieval que planteaba que, en ausencia del rey, o el rey al salir del reino, sin permiso, eventualmente estaba mandando la señal de que abdicaría el poder autócrata del rey a la monarquía.

Y transitó desde las Cortes de Cádiz hasta convertirse hoy en un instrumento político, que sistemáticamente, correctamente, hemos usado, los opositores al partido en el poder.

Pero más allá de eso, yo quiero comentarles que si queremos entrarle al fondo del asunto y generar un sistema federal, donde los pesos y contrapesos permitieran pactar un proyecto de política exterior de Estado como una gran política pública, no deberíamos empezar por el 88 constitucional, que en mi opinión de nada nos sirve y muchas veces aspiramos a utilizarlo correctamente, como lo hemos utilizado, pero es un asunto que no resuelve el problema fundamental. Y voy al punto.

Queremos entrarle. Desde el año pasado Convergencia, el 22 de febrero de 2007, presentó sendas iniciativas. Primero, para reformar, en su momento, la ratificación del Plan Nacional de Desarrollo por esta soberanía, cosa que no hemos asumido a fondo.

Segundo, propusimos que fuera vinculante con la reforma del artículo 76 que faculta al Senado a analizar —fíjense ustedes qué tímido— la política exterior del jefe del Ejecutivo.

Y tercero, propusimos una reforma vinculante para la fracción X del artículo 89 constitucional, que faculta al jefe del Estado, al Presidente de la República, a dirigir —verbo que subrayo—, a dirigir los destinos de este país.

Si ése fuera el caso y que queremos entrarle a fondo, no nos vayamos con la finta del 88. Vámonos a fondo con el 89; vámonos a fondo con el 76; y vámonos a fondo con el 26 constitucional. Entonces sí, esta sana aspiración de contra-

pesos entre los Poderes de la Unión nos permitiría dirigir, en un formato de consejo —como diría mi colega y amigo Cuauhtémoc Sandoval— o en una reforma donde el entramado constitucional nos permitiría, en una visión a futuro no importando el partido en el poder, un auténtico contrapeso para que no se abuse de los viajes y no se abuse de la política exterior de México que, por cierto, de pronto es muy sencillo.

Si no queremos reformar veamos los siete principios rectores de la política exterior, y les puedo asegurar que nunca nos vamos a equivocar para exigirle al Presidente de la República que no haga viajes frívolos o tome posiciones tardías, como, por ejemplo, el caso —y viene a mi memoria— de la resolución 1441, cuando entonces, efectivamente, nuestro embajador ante Naciones Unidas, miembro del Consejo de Seguridad —en paz descanse—, el embajador Aguilar Zinser, se opuso de manera contundente y de manera inmediata a que avaláramos la resolución 1441, que devino en la fracasada guerra de Irak, de donde Estados Unidos ya no sabe cómo salirse.

En esa lógica, el Presidente en turno, que debió haber aplicado de manera nítida el principio de no intervención consagrado en la fracción X del artículo 89, sencillamente hubiera dicho: vamos a respetar la doctrina. De ninguna manera coqueteamos con Bush ni con el régimen guerrista de Estados Unidos, pero se tardó y se tardó.

A eso sí puedo decirles, vamos todos juntos, reformemos el 89, el 76, el 26, y no estaríamos peleándonos por un asunto menor de que si se va 7, 8 o 10 días.

Claro que yo propuse con la fracción parlamentaria que midiéramos el número de días, porque si ustedes miden todos los viajes que hizo el ex presidente Fox, por poner un ejemplo, pasó más de año y medio fuera del país y no nos dimos cuenta. Es incorrecto, hay momentos fundamentales del Estado en donde el jefe del Ejecutivo tiene que cuidar mucho la cantidad y la calidad de sus viajes.

Yo decía que viaje, quizás, hasta por 10 días, no más de 60 días por año, no más de un año por todo el sexenio. Racionalidad.

Reglamentemos, si quieren, el tema de los siete días y cuando se preocupen porque se desvíe el objetivo de un viaje, simplemente váyanse a la fracción X del artículo 89 constitucional, para que el Presidente respete la doctrina.

No necesitamos reformar gran cosa y en este sentido creo que este poder enaltecería un contrapeso real para una auténtica política exterior de Estado. Por eso vamos a votar a favor, y espero que de mis compañeros del Frente algunos valoren, que no se preocupen: el 88 no vale la pena, vámonos por lo otro. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Chanona. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, de la fracción parlamentaria del PRI, para referirse en pro.

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda: Con el permiso de la Presidencia.

Primeramente quiero señalar aquí en esta tribuna, que aquí no hay pilotos ni copilotos; aquí hay diputadas y diputados. Nos eligió el pueblo y tenemos la responsabilidad de servir, de legislar y hacer bien nuestro trabajo.

En un mundo globalizado, como en el que hoy vivimos, lleno de comunicaciones, en donde lo que sucede en una parte del planeta refleja rápidamente sus efectos en otra; en donde se tienen que tomar decisiones rápidas; en donde se tiene que actuar; en donde México tiene que estar presente como parte del concierto de las naciones, me parece que es muy importante que dejemos atrás atavismos, figuras históricas que sirvieron y se justificaron en otra época, pero que hoy ya no son tan necesarias.

El tema que nos ocupa es una facultad, es una atribución que tiene este Congreso, esta Cámara y que aquí se ha dicho, pocas veces se ha ejercitado. Me parece que tenemos que darle flexibilidad no al Presidente de la República, a la institución presidencial, a la que nos representa frente al mundo, a la que necesitamos para que México también sea partícipe de los acuerdos, de los asuntos que tienen que ver con las preocupaciones del pueblo mexicano.

Por eso creemos que tenemos que dar este paso, aun a pesar de que varios de nuestros compañeros señalen que estamos abdicando a esta facultad, que estamos perdiendo facultades o que este Congreso o esta Cámara pierde poder. Me parece que tenemos un sinnúmero de facultades que no hemos tampoco ejercitado y, no por eso, este Congreso ha perdido poder ni ha perdido la legítima representación que tiene de la sociedad.

Sólo se estarán aprobando estas reformas —si así sucede— para que sea el viaje del Presidente a algún otro país o fue-

ra de nuestro territorio nacional hasta por siete días. Sólo hasta por siete días. Más allá de siete días, es otra hipótesis la que nos ocupa.

Hoy día solamente autorizamos los viajes, pero no se nos explica ni para qué son —somergidamente se nos informa— ni tampoco tenemos después un informe de resultados o una evaluación de cómo le fue a México en ese viaje a través del Presidente y quienes lo acompañan.

Deseable sería que ahora —si se modifica este artículo 88— no sólo tuviéramos el informe de resultados, sino deseable sería que en aras de la transparencia también tuviéramos el informe de quiénes viajaron, de cuánto costó el viaje y de todos los pormenores que tengan que ver para que también la transparencia reine en este Congreso.

No hay, hoy día, ni la exposición de los motivos ni el informe de resultados a plenitud. Simplemente damos un cheque en blanco para que el Presidente salga. Hoy lo que queremos también es que no sea un cheque en blanco, que el Presidente informe de los logros, de lo que México obtuvo y de lo que se ganó con esos viajes.

También apelamos a la sensibilidad del partido en el poder y del propio Presidente de la República para que haya viajes sensatos, que le sirvan al país, que verdaderamente México tenga que estar en ese espacio y en ese concierto. De otra manera no se explicaría. Apelamos a esa sensibilidad del titular del Ejecutivo federal.

No sólo es deseable que se transparente, sino también que se fortalezca este Congreso con otros instrumentos de fiscalización que permitan que éste y otros temas puedan ser de una mayor discusión a profundidad; que no se politice un tema hoy en el mundo en donde somos de los pocos países en donde seguimos discutiendo todavía si el Presidente sale o si no sale.

Yo creo que vamos a dar este paso, siempre y cuando podamos dar otros pasos adicionales que se necesitan en el país y que me parece que tenemos que dar.

Finalizo diciendo que la sociedad no quiere hoy ver al Congreso como obstáculo. La sociedad, los ciudadanos, los electores que nos dieron su voto, están observando. Y cuando se discute si un Presidente tiene permiso o no para viajar, la gente no ha calificado bien a este Congreso cuando se le ha negado simplemente por alguna razón de carácter político. La gente tampoco quiere que este Congreso

sea obstáculo para que el Presidente haga sus funciones y cumpla su encomienda.

Vamos a dar el paso para que este Congreso no sea obstáculo, para que esta Cámara no sea un dique a que se cumpla con la función del Presidente de la República. Pero que se cumpla bien, con dignidad, con decoro y se nos informe de los resultados para poder evaluarlos. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Luis Enrique Benítez. Tiene el uso de la palabra la diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera: Gracias, diputada Presidenta.

Recordamos, estimadas compañeras y estimados compañeros, que esta iniciativa, este dictamen que presentamos hoy, de la Comisión de Puntos Constitucionales, compila varias iniciativas que han presentado compañeros de diferentes partidos en esta Legislatura, sobre este tema del permiso de los viajes al Ejecutivo federal.

También que este tema se ha venido tocando en la CENCA, a raíz de la Ley de la Reforma del Estado, y que ahí, al menos de una manera si bien no formal, se habían expresado coincidencias respecto a este tema, y es hasta donde se desahoga hoy.

Varias de estas iniciativas, o todas, coinciden en la importancia que responde que este nuevo formato que se le dé a los permisos de los viajes del Ejecutivo federal es porque responde a las necesidades de un mundo globalizado y acelerado. Ello permitirá, primero, calendarizar los viajes del Ejecutivo federal al extranjero, cosa que no se hace hoy, se hace con mucha premura. Permitirá también darle flexibilidad e inmediatez en la dirección de la política exterior activa al Ejecutivo federal frente a los Estados y a los organismos internacionales.

Ayer en la Comisión de Puntos Constitucionales, mientras se discutía este dictamen, y hoy, de acuerdo con los posicionamientos que han tenido mis compañeros diputados del PRD, han argumentado posicionamientos que coinciden. Sobre todo que esta iniciativa le quita facultades al Congreso.

Cabe recordar que ayer en este mismo momento de la discusión del dictamen los diputados del PRD propusieron que este dictamen dijera: bueno, que le siga pidiendo permisos ya no a la Cámara de Diputados, sino nada más a la de senadores.

Es decir, al parecer no les interesa este asunto de quitarle facultades al Congreso: dejarla sólo al campo de los senadores. Porque ésa era su propuesta, y está registrada en la sesión de ayer en la comisión.

También argumentan, precisamente, que hay estos avances tecnológicos; es decir, que hay Internet, videoconferencias, teléfonos, etcétera, que hacen que deba el Presidente viajar menos, lo cual me parece absurdo, porque si el Código Civil nuestro dice que el matrimonio es solemne, imagínense las relaciones de Estado. No veo a nadie cumpliendo sus obligaciones maritales a través de teléfonos o videoconferencias, mucho menos en las relaciones de Estado.

Me centro de nuevo en el tema. Estamos hablando de los pesos y contrapesos de este nuevo diseño institucional. Qué debemos hacer nosotros hoy, este Congreso, relativo a dejar atrás el régimen autoritario del cual ya salimos, pero hoy estamos consolidando esta democracia y tenemos que hacer ese andamiaje constitucional necesario para ello. Este artículo que hoy discutimos es parte de ello.

Quiero decirles que existen aún esos pesos y contrapesos; están ahí claritos, en la Constitución, y por supuesto, ahí está entre ellos la rendición, la obligación de transparencia y rendición de cuentas del Ejecutivo; está la aprobación de la Cuenta Pública que nos corresponde a nosotros como facultad; está la asignación del presupuesto que nosotros hacemos; y está todo ese capítulo de responsabilidad de los servidores públicos que se encuentra en la Constitución.

Aún más, hablando de la propuesta en particular, encontramos que ésta tiene límites. ¿Cuáles son? Primero, es hasta siete días. Segundo, se debe avisar antes del viaje. Este poder tiene esta tribuna para hacer uso de comentar a lo que su respecto quiera sobre ese permiso que se le avisó antes. Y después tendrá que rendir cuentas: con quién bajó, cuánto gastó, qué resultados trajo. Entonces esto nos lleva a decir que no se vulnera a este Poder Legislativo.

El último tema que quiero tocar, que han argumentado ustedes, es que se está legislando, para este caso en particular, que es una cuestión unipersonal, etcétera, ustedes saben que hoy las elecciones se ganan por muy poco margen, no

sólo aquí, sino en otras partes del mundo, así es hoy en las democracias.

Entonces estamos precisamente parados donde el ideólogo John Rolls hablaba de este velo de ignorancia donde nadie sabemos... estamos legislando para una situación que desconocemos después.

Creo que el Grupo Parlamentario del PAN vota hoy a favor de este dictamen y propone en esta posición de velo de ignorancia, diciendo. Nosotros no sabemos qué vaya a suceder después. Esta ley va a ser de aplicación general, y aplicable a quien le toque después.

Esos son los argumentos que propongo hoy y les invito a que votemos a favor de este dictamen. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Yadhira Ivette Tamayo. Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas, para rectificación de hechos, por favor.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Gracias, Presidenta. Estrictamente para rectificar hechos.

Estamos planteando, uno, que ésta es una facultad de ambas Cámaras. Dijeron que nunca se utiliza. Siempre la hemos utilizado. Aquí siempre se discute y se aprueba o se deniega el viaje. Así que el primer hecho que quiero rectificar es que es falso que esa sea una facultad que no utilizamos; siempre la hemos utilizado.

También hay que decir que no se trata de volver más tortuoso el procedimiento. Frente a ese argumento es que decíamos, si el Senado es el que tiene la facultad de evaluar la política exterior, ¿por qué se le quita esa facultad también al Senado? Y se lo están quitando a todo el Congreso.

Creo que importa mucho, por último, decir y es rectificar un hecho: se dice "no, es que al Congreso no se le está quitando la facultad de discutir la política exterior". Y digo, compañeros, ahorita la facultad es de autorizar los viajes, y esa sí se le va a quitar a esta Cámara y a la otra, al Congreso.

Y, compañeros, seamos honrados ante la opinión pública. No se puede decir que se fortalece a un órgano quitándole facultades. ¿Cómo pueden decir eso? Es como decir queremos fortalecer a Pemex pero le quitamos refinación, conducción, exploración, perforación... Por el amor de dios.

Creo que en este Congreso no se puede decir impunemente lo que dicen en los spots de televisión. No podemos estar en el doble lenguaje de la famosa novela 1984.

El español nos permite comunicarnos y esta Cámara, una vez que se vote este artículo, va a ser más débil frente al Poder Ejecutivo.

Eso es, compañeras y compañeros, lo que van a hacer hoy, y creo que vale la pena subrayarlo. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Raymundo Cárdenas.

No habiendo más oradores inscritos se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen. Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Agradecemos la visita de personas de la escuela Doctor Carlos Baguet, que en este momento se están retirando pero que han estado presenciando parte de este debate. Muchas gracias.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Círrase el sistema electrónico de votación. Se informa a la Presidencia que se emitieron 295 votos en pro, 94 en contra y 19 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: **Aprobado en lo general y en lo particular, por 295 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fue aprobado por mayoría calificada. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

Esta Presidencia recibió comunicación suscrita por los presidentes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y de la Comisión de Puntos Constitucionales. Proceda la Secretaría a darle lectura.

ARTICULOS 3o. Y 31 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dip. Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en lo que disponen los artículos décimo primero, vigésimo primero y vigésimo segundo del acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación aprobado el 26 de septiembre de 2006, en nuestra calidad de Presidentes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y a nombre de la Mesa Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, nos permitimos solicitar el retiro de la segunda lectura de la sesión del día de hoy y se difiera a un siguiente periodo de sesiones en virtud de tratarse de una reforma constitucional que reclama consensos puntuales y el mayor acuerdo de las legisladoras y los legisladores, la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI del artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002.

Sin más por el momento, solicitamos se ponga a consideración del Pleno por su amable conducto la presente propuesta.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de junio de 2008.— Dip. I. Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Presidente de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos; Dip. Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se retira del orden del día el dictamen solicitado, para que se difiera su discusión a otro periodo de sesiones.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se retira del orden del día el dictamen solicitado para que se difiera su discusión a otro periodo de sesiones. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Se retira del orden del día.

EDGAR EUSEBIO MILLAN GOMEZ

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Antes de pasar al siguiente punto queremos hacer la siguiente mención: Como consecuencia de la lucha contra la delincuencia en la República Mexicana, nuestros cuerpos policíacos y militares han sufrido pérdidas sensibles e irreparables. Por ello, a nombre de esta honorable Cámara de Diputados solicito que se guarde un minuto de silencio por la pérdida de quien se desempeñara como coordinador general de Seguridad Regional de la Policía Federal Preventiva, quien dedicó y entregó su vida a la seguridad nacional: el ciudadano Édgar Eusebio Millán Gómez. Por lo que solicito un minuto de silencio en este momento, por favor.

(Minuto de silencio)

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le informamos que la Junta de Coordinación Política ha acordado solicitar sean incluidos en el orden del día de la sesión de hoy, en el primer turno posible, para efectos de primera y segunda lectura, discusión y votación, los siguientes asuntos materia de la convocatoria del actual periodo extraordinario de sesiones:

- Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de junio de 2008.— Dip. Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidenta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Dip. Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo; Dip. Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Nueva Alianza; Dip. Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le informamos que la Junta de Coordinación Política ha acordado solicitar sea incluido en el orden del día de la sesión de hoy, en el primer turno posible, para efectos de primera y segunda lectura, discusión y votación, el siguiente asunto materia de la convocatoria del actual periodo extraordinario de sesiones:

- Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto, que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de junio de 2008.— Dip. Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidenta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Dip. Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo; Dip. Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Nueva Alianza; Dip. Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.

ARTICULOS 69 Y 93 CONSTITUCIONALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que se está distribuyendo entre los diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los diputados integrantes de esta comisión, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente

Dictamen**I. Antecedentes del proceso legislativo**

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el 30 de abril de 2008, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en esa misma fecha, se remitió a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales correspondientes.

2. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 7 de mayo de 2008, la minuta referida se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, para su análisis, estudio y elaboración de dictamen.

3. Con fecha 19 de junio de 2008, la Cámara de Senadores aprobó el dictamen que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales; en esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta con proyecto de decreto, materia de este dictamen, y la turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y dictaminación correspondiente.

II. Valoración de la minuta

La minuta que se analiza propone reformar el párrafo segundo del artículo 69 y el párrafo segundo, adicionando un cuarto y quinto párrafos al artículo 93, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con ello se pretende introducir cambios al formato del informe presidencial.

Para ello, la legisladora estimó la conveniencia de plantear observaciones y añadir otras figuras parlamentarias que enriquecen el proyecto de dictamen que se aprobó en esta honorable soberanía el 30 de abril de 2008.

La reforma al artículo 69 constitucional suprime la necesidad de que el Ejecutivo federal acuda personalmente al Congreso de la Unión en la apertura de sesiones ordinarias del mismo cada año, para entregar por escrito el informe en el que detalla el estado de la administración pública. La minuta señala que este formato mantiene un carácter añejo, discorda con las nuevas características de la democracia

mexicana, por lo que se suprime la asistencia obligatoria a presentar dicho documento, pero manteniendo el diálogo y control entre poderes al conservar la presentación sólo por escrito de dicho informe presidencial.

De igual modo, en la minuta señalada contempla la pregunta parlamentaria a cargo de los legisladores con el propósito de solicitar al titular del Ejecutivo federal información tocante al estado que guarda la administración en un periodo respectivo. Para ello, se plantea reformar el segundo párrafo del artículo 93 y adicionarle dos párrafos, cuarto y quinto, para readecuar y ampliar las instituciones y dependencias que han de participar y comunicar lo conducente ante las Cámaras del Congreso de la Unión cuando se discuta una ley o se estudie un negocio a cerca de su materia, así como autorizar a las Cámaras para convocar a los funcionarios de las instituciones y dependencias para que respondan las preguntas parlamentarias.

III. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Puntos Constitucionales de esta honorable Cámara de Diputados concuerda con su colegisladora en el sentido de que el nuevo formato que se sugiere incorpora la constitucionalización de la potestad del Congreso para citar a comparecer bajo protesta de decir verdad a los secretarios de Estado, al procurador general de la República y a los directores de las entidades paraestatales durante el análisis del informe.

Por supuesto que los instrumentos de control parlamentario planteados conllevan un eficaz diálogo y una relación armónica entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que se traduce en un auténtico equilibrio en el desempeño del poder público y un adecuado sistema de rendición de cuentas.

Con la finalidad de plantear reformas integrales y congruentes, la colegisladora estimó acertado aprobar una reforma al artículo 93 constitucional en párrafo segundo, así como adicionarle los párrafos cuarto y quinto. El objetivo es para fortalecer el sistema de rendición de cuentas y, por ende, que los gobernados tengan acceso a información veraz y recuperen la confianza en las instituciones encargadas de administrar recursos públicos.

Sobre el particular, es evidente que las relaciones entre los poderes constitucionales es un punto cardinal en una democracia, por ello, el sistema político mexicano ha de sustentarse en mecanismos que permitan un adecuado balance en el ejercicio del poder, especialmente en el control ges-

ción administrativas que realiza el Ejecutivo, puesto que las comparencias de los servidores públicos no están produciendo lo que se espera de ellas ni cualitativa ni cuantitativamente.

En consecuencia, en esta comisión concordamos con la colegisladora en la conveniencia de modificar el formato de la presentación del informe presidencial y adaptarlo a las circunstancias vigentes de nuestro país, con la finalidad de consolidar un Estado moderno con mecanismos funcionales y democráticos de rendición de cuentas. Para ello, es preciso que el titular del Ejecutivo o cualquier otra autoridad prevista en el proyecto de reforma, materia del presente dictamen, atienda los planteamientos que los legisladores le formulen en el análisis del informe o en cualquier otro, por medio de la pregunta parlamentaria o comparencia, bajo protesta de decir verdad, y tenga la obligación de dar respuesta a éstos.

De la misma forma, coincidimos con el Senado en que el informe y la pregunta parlamentaria constituyen mecanismos de control y de diálogo abierto, participativo y transparente, destinados a identificar y apreciar a las dependencias del Ejecutivo en su desempeño, rindiendo cuentas ante el pueblo que lo eligió representado por el Congreso de la Unión.

En razón de estas reflexiones, nos pronunciamos por la modificación del texto constitucional en los términos sugeridos, tanto para establecer la obligación del presidente de la república de rendir el informe sobre el estado que guarda la administración pública del país por escrito, sin requerir de su asistencia a la sesión ordinaria de apertura del primer periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, así como para sumar mecanismos de diálogo y rendición de cuentas efectivos, que aseguren el correcto ejercicio del mandato encomendado al Ejecutivo, como son el análisis del informe, la pregunta parlamentaria y la comparencia bajo protesta de decir verdad.

Como en todo régimen democrático, el equilibrio de poderes supone un componente esencial, al igual que el establecimiento de mecanismos de diálogo entre los diferentes poderes. En ese sentido, lo indicado por parte del Senado persigue un oportuno y claro sistema de rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, que propicie en la sociedad mexicana una mayor confianza en las instituciones.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, de acuerdo con la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General y el

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Puntos Constitucionales está de acuerdo y estima positiva la aprobación del proyecto de decreto en sus términos, por lo que somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente dictamen con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo segundo al artículo 69; se reforma el párrafo segundo y se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 93, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 69. En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la república presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión o de una sola de sus Cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al presidente de la república ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República y a los directores de las entidades paraestatales, que comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Artículo 93. Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, a los directores y administradores de **las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos**, para que informen **bajo de decir verdad** cuando se discute una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades **o para que respondan a interpelaciones o preguntas.**

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del

gobierno federal mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su formulación.

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de junio de 2008.

Por la Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Mónica Fernández Balboa, Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), José Luis Espinosa Piña, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya, Juan José Rodríguez Prats, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Queda de primera lectura.

La diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le dan sonido a la curul de la diputada Lizbeth Medina, por favor.

La diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (desde la curul): Es para solicitar que se dispense la segunda lectura y ya se someta a votación.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que se ha distribuido entre los diputados el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se dispensa la segunda lectura.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Quiere hacer una intervención la diputada Dora Alicia Martínez Valero desde la curul. Por favor, le dan sonido.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero (desde la curul): Gracias, diputada. Nada más, la comisión quiere poner a consideración una modificación al artículo 93, quinto párrafo, en su última parte, para que se modifique la palabra formulación por recepción.

Y yo pediría que esta modificación se incorpore al dictamen, si es de aprobarse, y se vote de manera conjunta. Gracias, Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

A través del presente, y por acuerdo de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicito la modificación del dictamen presentado ante esta soberanía, para adecuarlo al texto de la minuta enviada por el Senado de la República toda

vez que el mismo contiene un error en lo referente al quinto párrafo del artículo 93 del decreto. En este sentido la modificación se trata de cambiar la palabra “formulación” por “recepción” toda vez que lo expresado en el dictamen es la de aceptar los cambios propuestos por la colegisladora.

Sin otro particular por el presente, le reitero mi consideración distinguida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de junio de 2008.— Diputada Dora Alicia Martínez Valero, secretaria.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Como ustedes escucharon, vamos a consultar a este pleno si se admite la modificación propuesta por la diputada, toda vez que ya habíamos distribuido el texto con este error que nos acaban de marcar o con este cambio que le están haciendo.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la modificación propuesta por la diputada.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada Dora Martínez Valero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En consecuencia, está a discusión en lo general con la modificación propuesta y aceptada por esta asamblea.

Se han inscrito para participar los diputados Francisco Elizondo Garrido, Othón Cuevas Córdova y José Luis Espinosa Piña. Por lo cual tiene el uso de la palabra, para fijar posición del grupo parlamentario, el diputado Francisco Elizondo Garrido, por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Francisco Elizondo Garrido: Con la venia de la Presidencia.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Elizondo Garrido: Compañeras diputadas y compañeros diputados, hasta la fecha el propó-

sito del informe presidencial se ha desvirtuado con esquemas acartonados, ya que constitucionalmente no es una obligación del Presidente de la República dar lectura al informe.

Con el dictamen que hoy se somete a votación este acto republicano dejará de ser, como algunos lo han llamado, “el día del Presidente”, y por qué no decirlo, en los últimos años, “el día contra el Presidente”.

Los tiempos políticos que vive el país demandan que la costumbre iniciada con el Presidente Guadalupe Victoria sea modificada a fin de que el formato del informe presidencial responda a las exigencias democráticas del México de hoy.

De tal forma que el Presidente de la República deberá presentar por escrito el informe sobre el estado que guarda la administración pública del país sin requerir necesariamente de su asistencia a la sesión ordinaria de apertura del primer periodo de sesiones del Congreso de la Unión.

La reforma constitucional que se discute no impide que derivado del análisis del informe presidencial los legisladores cuestionemos su actuación a través de nuevos mecanismos de pesos y contrapesos entre el Ejecutivo y el Legislativo, como la comparecencia bajo protesta de decir verdad y la pregunta parlamentaria de los servidores públicos competentes. Estos nuevos mecanismos de rendición de cuentas darán lugar a que el Poder Ejecutivo realmente tenga la obligación de dar respuestas a nuestros planteamientos.

Recordemos que hasta la fecha las comparecencias de los servidores públicos no han dado los resultados esperados, ya que éstos no responden de manera directa y efectiva a nuestros cuestionamientos.

La comparecencia bajo protesta de decir verdad obligará a que los servidores públicos entreguen información veraz y oportuna. Lo anterior dará lugar a que, a través de los legisladores, el pueblo tenga acceso a un balance adecuado de la gestión administrativa que realiza el Ejecutivo.

Reconozcamos que el objetivo democrático de un informe es generar un debate sobre los grandes problemas nacionales, basados en el principio de pesos y contrapesos entre los poderes.

En consecuencia, con el cambio de formato del informe presidencial, la comparecencia bajo protesta de decir ver-

dad y la pregunta parlamentaria, contaremos con auténticos mecanismos de rendición de cuentas y de control parlamentario o político. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor del dictamen.

Finalmente, compañeros legisladores, con las reformas constitucionales que hoy discutimos estamos haciendo historia. Después de más de 80 años esta costumbre, iniciada y establecida expresamente en la Constitución del 57, será modificada para establecer un formato moderno que responda a las características de la nueva democracia en México.

Compañeros legisladores, sin lugar a dudas las futuras generaciones recordarán a esta legislatura como la legislatura de los cambios, que impulsó las reformas de fondo para el avance político y democrático de nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Se concede el uso de la palabra al diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Othón Cuevas Córdova: Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, el 1 de septiembre de 2006, en un acto heroico, quienes reconocemos a Andrés Manuel López Obrador como presidente legítimo —porque con multas o sin multas es el presidente legítimo de México—, impedimos por primera vez en la historia que el ritual del tlatoani en turno se cumpliera. Fue la primera estocada a este régimen que tenía un día especial para darse baños de pureza y baños de grandeza viniendo a decir aquí cifras fantasiosas que poco tenían que ver con la realidad.

Un año después al presidente de facto le permitimos que leyera un mensaje y se retirara, como lo hizo inmediatamente después, no sin antes dejar puesta su huella, la de no respetar los pactos, porque como todos recordamos, fue interrumpida la transmisión en vivo y no se escuchó en esa transmisión el mensaje de la Presidenta.

Nos ha llegado, compañeros y compañeras, una minuta votada de manera unánime en el Senado de la República pa-

ra que esto, que ya había venido siendo una realidad dos años antes, hoy se elevara a rango constitucional. No más días del tlatoani, no más días del príncipe y su consorte, no más días de dispendio, no más tomas de este Congreso por el Ejército.

Compañeros y compañeras, en efecto, haber enterrado este ritual es histórico; sin embargo, vale la pena hacer algunas preguntas anticipadas, puesto que ahora sólo se permitirán hacer posteriores al informe. Yo considero, compañeros y compañeras, que las preguntas tienen que hacerse en el acto, más aún cuando una población se ve amenazada.

¿Por qué congelar precios que no están finalmente en la dieta de los mexicanos más pobres? ¿En cambio, por qué productos como los que aquí estamos presentando no forman parte de dicha medida? ¿No es acaso una tomada de pelo anticipada como la que se quería o la que se pretendía hacer en los informes presidenciales, con el anterior informe? ¿Por qué solamente incorporar en tal lista de precios congelados productos altos en azúcares? ¿Acaso quieren convertir al pueblo de México en un pueblo de diabéticos?

Qué falta de imaginación, porque si bien es cierto que hoy 33 productos podrían nutrir a una familia con 114 pesos 45 centavos, mientras el salario mínimo apenas rebasa los 50 pesos, ¿no sería más prudente incrementar 40 por ciento el salario mínimo? ¿Es acaso una tomadura de pelo?

Damos nuestro voto para que este día del presidente no se siga ejerciendo, como no lo permitimos en los dos años anteriores. Damos nuestro voto para que, en efecto, haya una auténtica rendición de cuentas y no cifras fantasiosas.

El 29 de junio, en el Zócalo, con el presidente legítimo Andrés Manuel, estaremos demandando una atención precisamente a favor de los pobres, porque, compañeros, por el bien de todos, primero los pobres. Que no se les olvide. Muchísimas gracias.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene el uso de la palabra el diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por favor.

El diputado Jacinto Gómez Pasillas: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la madurez de una democracia es un proceso dinámico que implica una transición permanente. Su progreso hacia una buena gestión gubernamental que rinda cuentas y sea transparente debe convertirse en una de las prioridades del Estado y de los poderes que lo integran.

Uno de los principios esenciales de la democracia que está estrechamente vinculado con la rendición de cuentas es la relación propositiva de equilibrio armónico y dinámico entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los diálogos y el equilibrio en el ejercicio de cada una de las competencias traen consigo la acción clara del poder público y la existencia de instituciones y gobiernos transparentes y eficientes que rindan cuentas de sus acciones.

Para Nueva Alianza la consolidación y el desarrollo de la democracia depende no sólo del conocimiento de los valores democráticos, sino también y de manera decisiva, de la puesta en práctica de ellos. El dictamen en comento responde a estas necesidades de transformación y de madurez democrática, lo cual permite dar cauce a los nuevos requerimientos y exigencias del quehacer político.

El nuevo formato servirá de apoyo a una gestión pública eficiente, eficaz y que fortalezca la comunicación entre los tres poderes. El compromiso que tenemos como mexicanos y mexicanas con la democracia y con principios básicos, como la transparencia y la rendición de cuentas, debe ser práctica cotidiana fomentada desde el mismo Congreso.

El Poder Legislativo debe asumir como una de sus principales tareas ser un fiscalizador eficaz y eficiente de las acciones del Ejecutivo, el cual debe estar estrechamente supervisado y vigilado.

El Congreso podrá formular a través de la figura de la pregunta parlamentaria los cuestionamientos necesarios que permitirán no sólo una mejor relación, sino también que lograrán afianzar las bases para alcanzar un análisis más profundo y dinámico de las acciones, el desempeño y la vigilancia de las acciones gubernamentales.

El ejercicio del poder es un sistema dinámico de pesos y contrapesos que interactúan y determinan avances y retrocesos, equilibrios y ajustes. Por ello, su ejercicio supone alcanzar acuerdos y equilibrios dinámicos entre los actores políticos.

Un buen gobierno es, entre otras cosas, el que tiene la capacidad de dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad por medio de soluciones políticamente articuladas y del apoyo de los diferentes niveles de gobierno. Gobernabilidad implica también mantener las condiciones mínimas indispensables para posibilitar el desarrollo económico, político y social en un contexto estable y democrático. Implica además corresponsabilidad entre los poderes del Estado.

Por esta razón, la fracción parlamentaria de Nueva Alianza votará a favor del dictamen. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Jacinto Gómez Pasillas. Tiene el uso de la palabra el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Diputados y diputadas de esta legislatura, hoy es un día histórico para la vida de la nación. Esta legislatura, la LX, asiste a un acto sin precedentes. Termina el día llamado “del presidente”. Pero ésa es una de las grandes aportaciones de esta legislatura que pasará a la historia.

Convergencia quiere hacer notar ante esta legislatura que históricamente este acto había tenido grandes representantes ante este Congreso Nacional. Recordemos que los presidentes Juárez y Cárdenas, y otros de no menor valía, llevaron a cabo esta práctica. Pero históricamente esta práctica degeneró en un simple ritual en el cual se rendía homenaje al hombre que regía los destinos de México. Pero en un gobierno que podía calificarse de gobierno de un solo hombre. Esto ha terminado.

La nueva democracia mexicana exige nuevas modalidades en su comportamiento, y además es necesario que cambiemos la vida democrática de este país. Que nos dejemos de confrontaciones estériles entre los poderes, para darle civilidad a nuestras prácticas parlamentarias y dejar que quien asume el Poder Legislativo tenga también una perfecta coordinación con los otros poderes.

No hablo del régimen actual, hablo de todos los regímenes y de los que están por venir. Indudablemente que hoy termina aquel gran ritual que se había hecho alrededor del Presidente de la República, y esto debe congratularnos. Ya no habrá, como se dijo aquí, más inciensos que se rindieran al jefe de la nación en ese día en que se concentraba toda la atención de la clase política y los poderes fácticos en lo que fuera a decir un hombre, así fueran mentiras lo que venía a decir aquí.

Por eso hoy las reglas están cambiando. ¿Por qué? Porque nuestro régimen democrático necesita cambios de fondo, y éste, creo, es uno de ellos; facilitará obviamente las labores parlamentarias y la acción del Poder Ejecutivo.

Por ello Convergencia está de acuerdo con lo esencial de esta reforma que hoy marca un día histórico para la nación. Por su atención, diputadas y diputados, compañeros de legislatura, muchas gracias. Adiós.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Elías Cárdenas Márquez. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Luis Espinosa Piña: Con su venia, señora Presidenta.

Señoras legisladoras y señores legisladores. El cambio introducido, el cambio propuesto a la redacción de este artículo, pequeño en cuanto a palabras, letras y líneas, es profundo en el significado.

El informe presidencial se había venido desgastando con el tiempo. De mis años escolares, de mis años de infancia, de adolescencia, y creo que de los de ustedes, hay muchas memorias, entre ellas la de aquéllos primeros de septiembre que no se pueden olvidar. Aquel día del informe presidencial o el día de la apología presidencial, de la deificación del Presidente, quedó tan arraigado y tan presente en nuestro subconsciente que todavía hay algunas voces que se resisten a desembarazarse de él.

Yo me acuerdo de aquellos primeros de septiembre. Para los niños era una tortura, pero para los burócratas era un día de sacrosanta disciplina. Para la clase política era el evento del año, era la pasarela, era la diferencia entre ser y no ser. Salir en la foto significaba ser; el que no salía en la foto no existía en la política.

Cuántas memorias no tendrán los mexicanos de los primeros de septiembre y cuántas no tendremos cada uno de nosotros arraigadas.

Y ahora que nos ponemos de acuerdo los legisladores para coincidir en que se vino desgastando esta necesidad de informar, en la forma, creo que estamos dando un paso trascendente y un paso adelante.

En estos primeros de septiembre cada vez más lejanos también pasaban varias cosas. Era la oportunidad para que los comunicadores se hablaran y trabajaran en conjunto una vez al año. Se hacían aquellas transmisiones en donde todas las cadenas se hermanaban y se dirigían la palabra los del sector público con los del sector privado.

Algunas amas de casa aprovechaban para hacer lo que no podían hacer el resto del año. Algunas podían tener tiempo para irse con sus amigas; otras, por supuesto que seguían encerradas en su misión doméstica.

Para los comerciantes era un día también de tragedia y de zozobra, en primer lugar porque todo estaba cerrado, y los comercios no abrían, y era un día que no había ventas. Y en segundo lugar por el temor del anuncio que iba a hacer el Presidente de la República en turno. No sabíamos si iba a hacer el anuncio de un nuevo impuesto, no sabíamos si se iba a anunciar una devaluación, no sabíamos si venía una estatización o alguna otra noticia que al día siguiente nos impediría conciliar el sueño.

Creo que a los únicos comerciantes que les iba bien ese día era a los sastres, porque todos los políticos estrenaban traje. Pero fuera de eso, sí era un día que tenía muchas implicaciones.

Yo veía cómo desfilaba por las calles aquella limusina presidencial, negra, descapotada, con guardias a los lados marchando al ritmo del vehículo, haciendo gala de condición física; lluvia de confeti y de papeles; oropel y exuberancia. Ni De Gaulle cuando regresó del exilio después de la Segunda Guerra Mundial habría tenido un recibimiento, una manifestación pública de esas dimensiones; y lo teníamos en México. El mundo se extrañaba de que eso ocurriera en México, pero era parte de lo que en ese entonces ocurría en nuestro país.

Creo que hemos caminado todos juntos, hemos avanzado, nos hemos dado instituciones; tenemos libertad de expresión; tenemos órganos del Estado que califican los proce-

sos electorales; hay equilibrio de poderes; se ha avanzado en la equidad de género; hay rendición de cuentas a la nación, pero no rendición en discursos maratónicos y en sesiones apologéticas.

En esta misma Cámara hemos mandado llamar a rendición de cuentas. Y falta por hacer, pero estamos en el camino correcto. Los equilibrios se dan. Teníamos un sistema de partidos y poco a poco se fue acabando esa presidencia imperial.

Entonces, señoras ciudadanas y señores ciudadanos, con esta modificación estamos concluyendo un ciclo histórico...

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, disculpe que lo interrumpa.

El diputado José Luis Espinosa Piña: ... en México y estamos iniciando otro. Y esperemos que sea para bien.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Disculpe que lo interrumpa, diputado. Le permite que le hagan... bueno, no sé, la diputada quiere hacer alguna observación.

El diputado José Luis Espinosa Piña: Claro.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Quiero hacerle una pregunta al orador.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Quiere hacerle una pregunta. ¿Acepta usted una pregunta, diputado?

El diputado José Luis Espinosa Piña: Con mucho gusto, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, diputado. Es para saber si el PAN de veras cree que sea necesario un periodo extraordinario en el Legislativo para este tema, y no para garantizar el derecho a la alimentación. Porque ahora nos salen con campañas simuladas congelando precios de productos que causan obesidad, hipertensión y diabetes, y no se discutió aquí, en la máxima

tribuna, como un tema fundamental, coyuntural de este país en el que estamos viviendo de manera muy riesgosa para la nutrición de los mexicanos.

El diputado José Luis Espinosa Piña: Diputada, es un tema ciertamente fundamental, de primer orden, pero no es tema en este momento y en esta discusión. Además, los grupos parlamentarios consensuaron una agenda, todos los grupos, y es la que estamos discutiendo. Hay muchos problemas que nos merecen atención para subir a esta tribuna, muchos. Hay acciones que se están ejecutando, pero continuaré, para centrarme en el tema que me compete en este momento.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, procure concluir, por favor, porque se le ha agotado el tiempo.

El diputado José Luis Espinosa Piña: Concluyo, diputada Presidenta.

Decir que lo más importante de que haya habido un informe presidencial era informar a la nación, cosa que ocurría a medias o francamente se desinformaba a la nación... ahora es la oportunidad para que podamos fortalecer al Legislativo para que se rindan cuentas con verdaderos informes a la nación. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado José Luis Espinosa Piña. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Samuel Palma César, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Víctor Samuel Palma César: Con el permiso de la Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del PRI se ha tomado la determinación consciente, razonada, de acompañar la propuesta que aquí se ha presentado en términos de producir una reforma profunda y sustantiva a la práctica del informe presidencial.

Es una reforma que deja atrás una costumbre que, más allá de la discusión que podríamos tener respecto de ella, queda claro que —de acuerdo con los acontecimientos que han acompañado la vida de la república, la evolución de nuestro régimen político y de nuestro sistema político hacia una intensa competencia con alternancia— el informe presidencial había quedado en una clara obsolescencia.

No cabe duda de que si un reto tenemos en el Congreso es el de acompañar, a través de nuestras instituciones, la transformación democrática del país. Por tanto, el informe presidencial tenía que ser sujeto y objeto de esta gran transformación.

Así lo habíamos pensado nosotros y quisimos afirmar que la voluntad del PRI es precisamente vislumbrar el futuro de México, es vislumbrar el tipo de instituciones que necesitamos para animar la expectativa que queremos para las próximas generaciones.

Dejar atrás el informe presidencial y su secuela de alegatos y tensiones es muy importante para México. Pero no solamente eso. Como aquí se ha dicho, también se acompañó esa sustitución con propuestas que nos impulsaron hacia una nueva etapa en la vida política, que es precisamente la de la pregunta parlamentaria y la comparecencia de los funcionarios públicos con la previa protesta de conducirse con verdad.

Con esto habrá de encaminarse la relación entre poderes hacia un diálogo efectivo, constructivo y no solamente simbólico. Hacia un diálogo real y hacia una rendición de cuentas que permita a este Congreso, efectivamente, preguntar al jefe del Ejecutivo federal aquello que nos importa, que nos interesa formular los cuestionamientos necesarios en la vida democrática, y también continuar un diálogo sistemático, provechoso, constructivo, crítico e incesante, pero conducido con verdad con los miembros del Ejecutivo federal.

Se queda atrás no solamente la etapa del informe de gobierno como culto a una personalidad, sino también una etapa de glosa del informe que era un diálogo que no necesariamente animaba o enriquecía la vida parlamentaria. Escuchábamos aquí muchas veces respuestas hechas más que nada para los espacios comunicacionales y no para el diálogo político efectivo. Muchas veces las respuestas del gabinete no correspondían con los datos oficiales.

Ahora, al tener este esquema de rendición de protesta, tendremos la certeza que el diálogo, será un diálogo democrático, un diálogo político y así México tendrá mejores posibilidades para vivir la vida democrática a la que todos aspiramos. Para el PRI, pues, es un motivo de convicción acompañar esta propuesta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Víctor Samuel Palma César. Para hablar en

pro del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Mario Enrique del Toro: Con su permiso, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Mario Enrique del Toro: Compañeras diputadas y compañeros diputados, por supuesto que vamos a hablar a favor porque esta iniciativa, cuando la aprobamos en el periodo pasado, estaba acreditada también por un servidor. Presenté una iniciativa similar.

Sin embargo, yo difiero de muchos compañeros que se felicitan y que hacen aspavientos de que ha sido un logro para la nación el que no tengamos informe del Presidente.

Ciertamente acaba con aquellos tiempos en que los presidentes de la república transitaban con los cadetes a un lado, emulando a Francisco I. Madero, cuando se acarreaban a cientos y cientos de personas desde un día antes para hacer las vallas. Esto es algo que ha quedado atrás y qué bueno, pero no es de ahora, ya hace algún tiempo que esto se ha superado y que lamentablemente en los estados de la república y en los municipios se sigue haciendo el culto al presidente municipal y a los gobernadores. Mientras esto no trascienda más allá de lo que es y se quede sólo a nivel federal, estamos todavía quedándonos cortos en las reformas que requerimos.

Mi propuesta original era que el Presidente de la República viniera a esta tribuna en reiteradas ocasiones a debatir con los diputados. Sin embargo, hay un problema, los del PRD no lo reconocemos, no lo queremos aquí. Y, sin embargo, estamos seguros que después de este sexenio vamos a volver a reformar otra vez la Constitución para que venga el Presidente a debatir como debe ser, en un régimen democrático como el nuestro.

Vamos a lamentar mucho que ya no tengamos los informes porque estaban teniendo más rating que las telenovelas. Los enfrentamientos aquí con los diputados, por lo menos distraían un poco a la población.

Pero yo quiero manifestar este día que debemos dejar a un lado las simulaciones. De qué nos sirve que no tengamos un informe aquí, si el Presidente de la República organiza su fiesta en Palacio Nacional. Hacen cadena televisiva y

siguen el mismo protocolo, que es lo que molesta y ofende a los ciudadanos.

Yo insisto mucho en que debemos apostarle a las transformaciones de fondo. Este país requiere que los actores políticos dejemos a un lado la simulación, el autoengaño y la complacencia. No podemos seguir haciendo trajes a la medida y haciendo reformas constitucionales, sólo a modo de quien le conviene, del gobernante en turno.

Porque ahora qué fácil, los del PAN están muy contentos, ya no tienen el problema de que venga el Presidente y que tenga aquí un enfrentamiento con los diputados. No vayan a querer reformar también la Constitución para que el Presidente pueda rendir protesta en otro lado y que no sea en la Cámara de Diputados.

Debemos apostarle a una auténtica transformación de este país, debemos apostarle a un nuevo pacto social en el que cada uno de los ciudadanos tengan la confianza y la certidumbre, en el que tengamos reglas claras y que no estemos transformando nuestro lenguaje dependiendo el lugar que nos ocupe tocar, ya sea en el gobierno o ya sea en la oposición.

Porque hace un momento que el diputado Andrés Lozano nos hizo referencia de un dato interesante, lo que ocurría con el diputado Rodríguez Prats, al cual admiro y respeto —maestro Rodríguez Prats—. Pero hablar en un sexenio de una forma y cuando estamos en el gobierno hablar de otra, eso significa simulación, eso significa engaño. Necesitamos apostarle a reglas y transformaciones de fondo. Necesitamos apostarle a un nuevo México, a generar el país de la confianza y esto requiere de dejar a un lado esa simulación.

Nada de que nos van a rebasar por la izquierda y empiezan con las privatizaciones. Nada de que son el país de la izquierda y apoyando a la derecha. Compañeros, este país requiere que le entremos a fondo a un cambio de verdad, y no un cambio de a ratitos o de momentos, como esta reforma que hoy estamos aprobando. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Mario Enrique del Toro. Tiene el uso de la palabra el diputado Narcizo Alberto Amador Leal.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal: Gracias, señora Presidenta.

Desde luego que apoyamos esta reforma en lo que concierne a eliminar el acto protocolario, caracterizado por los vicios que aquí se han enunciado.

Habíamos, el diputado Murat y su servidor, reservado el artículo a discusión, el 69, segundo párrafo, en virtud de que si bien hay partes positivas de las reformas, evidentemente es un conjunto de reformas insertas en el afán de buscar un mejor equilibrio de poderes incompletas.

Yo quiero destacar que el sistema presidencial vigente es un sistema presidencial puro, sustentado en las mismas bases legales e institucionales, y que, por tanto, habría necesidad de una reforma de mayor calado.

Claro, es meritorio el esfuerzo de los senadores y diputados que trabajaron en la CENCA a favor de la reforma del Estado. Claro también, que no hay posibilidad de hacer una reforma constitucional si no existe un acuerdo político. Pero yo lo que lamento es que no exista la suficiente determinación política para avanzar en estas reformas, más allá de las coyunturas políticas inmediatas.

Que no haya esa generosidad, esa visión de horizonte de largo plazo para realmente cambiar las bases constitucionales de un régimen presidencial puro, que ya no se ajusta a esta pluralidad, a las nuevas condiciones de competencia y a la nueva actitud de una sociedad demandante y exigente.

Por eso nos habría gustado que se agregara explícitamente en la Constitución que, además del informe por escrito, el Presidente pudiera ser requerido por cualquiera de las Cámaras para tratar un asunto específico que interese a la nación y que interese a esta representación popular.

Por tanto, señora Presidenta, como lo anunciamos, hemos decidido retirar esta observación.

Yo quiero sólo referirme a un pensamiento recientemente formulado por el jurista Diego Valadés, que nos dice:

“Idealmente conviene adoptar reformas que garanticen relaciones simétricas entre los órganos de poder. Un diseño institucional configurado en esos términos tiene la ventaja adicional de que desencadena nuevas sinergias que hacen posibles nuevas reformas, con lo cual se inicia un verdadero proceso de reforma del Estado. Si lo que interesa es consolidar la democracia, es indispensable generar una relación simétrica. De no ocurrir así, toda reforma estará destinada a fracasar.”

Yo agregaría: o por lo menos a dar sólo resultados parciales.

En consecuencia, hago un llamado al gobierno federal, al titular del Poder Ejecutivo, a la fracción mayoritaria de esta Cámara, la fracción parlamentaria del PAN, a que ahondemos en futuras reformas que realmente nos permitan modificar de manera radical este sistema presidencialista que sigue teniendo en el Poder Ejecutivo facultades constitucionales y aún metaconstitucionales que —a mi juicio— son excesivas.

Véase si no, por ejemplo, la determinación de haber disminuido la plataforma de producción y exportación de Pemex en más de 300 mil barriles diarios respecto a lo que fijó esta soberanía, en aras de tener un acuerdo, un acomodo coyunturalmente conveniente para el reparto de los excedentes petroleros. Pero como ése podríamos mencionar muchos más: reglas de operación, etcétera, que sería largo enumerar aquí.

Por tanto, apoyamos, sí, que se suprima el informe presidencial. Pero quedamos profundamente insatisfechos de no establecer en específico la facultad del Congreso en cualquiera de sus Cámaras, de hacer comparecer al titular del Poder Ejecutivo para asuntos que competan a la nación y a la propia soberanía aquí representada. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Narcizo Alberto Amador Leal. Por alusiones personas vamos a otorgar la palabra al diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Muchas gracias, Presidenta.

No era mi intención aclarar; desde la primera vez que se me aludió, y lo hizo recientemente el penúltimo orador, no era mi intención precisar cuál fue mi desempeño en ese debate, el 2 de diciembre de 1999. Pero me fui al Diario de Debates, consulté y definitivamente ratifico que no tomé posición con relación a lo del viaje y el permiso del señor Presidente Zedillo.

Mi intervención fue porque se estaba violentando el orden del día. Pero aun partiendo de que yo voté por negar ese permiso, yo creo que en la vida política una congruencia absoluta sería totalmente falso, porque la vida cambia, porque uno evoluciona, porque uno madura y una de las cuestiones fundamentales del Poder Legislativo es precisamen-

te estar pendiente de la realidad para que el derecho vaya orientando esa realidad y vaya haciendo los ajustes necesarios.

Simplemente dejo constancia de esta aclaración para que aparezca en el Diario de Debates que de ninguna manera siento que haya yo traicionado o haya sido incongruente. Es cuanto, Presidenta, y muchas gracias por su amabilidad y su generosidad.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Rodríguez Prats.

No habiendo más oradores inscritos, se considera el proyecto suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, ha reservado el diputado Víctor Varela López, del Grupo Parlamentario del PRD, el artículo 93.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del artículo no reservado.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del artículo no reservado.

(Votación)

Se emitieron 349 votos en pro, 28 en contra y 11 abstenciones, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular el artículos no impugnado, por 349 votos. Tiene mayoría calificada.**

Esta Presidencia informa que reservó el artículo 93 el diputado Víctor Varela López, por lo cual tiene el uso de la palabra para fundamentar su reserva.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Con su permiso, diputada Presidenta.

Queremos reconocer el avance que significa la inclusión de la obligación de los servidores públicos federales a que comparezcan ante el Congreso, de hacerlo bajo protesta de decir verdad.

Queremos decirle que no es suficiente, que tenemos la oportunidad de avanzar más y establecer las bases constitucionales y reglamentarias de una nueva relación entre los poderes, basadas en la efectiva rendición de cuentas y el ejercicio pleno de las facultades de control del Poder Legislativo.

Por ello se propone modificar el segundo párrafo de este dispositivo constitucional, a efecto de establecer la facultad del Congreso para citar a todo aquel funcionario federal que considere pertinente, y señalar la obligación del Ejecutivo de enviar con 72 horas de anticipación a la cita, un informe escrito del asunto que haya motivado su comparecencia.

También se propone facultar a ambas Cámaras del Congreso para citar a comparecer al titular del Poder Ejecutivo federal cuando así lo solicite la cuarta parte de sus integrantes y lo apruebe una mayoría calificada de dos terceras partes de sus miembros. Con esto se genera un mecanismo efectivo para que rinda cuentas el titular del Ejecutivo y explique ante los legisladores los actos u omisiones de su gobierno frente a las situaciones que afecten la seguridad, la estabilidad o el funcionamiento de las instituciones nacionales.

Para fortalecer la facultad de investigación del Poder Legislativo se amplía la facultad del Congreso para integrar comisiones para investigar el funcionamiento de cualquier dependencia, organismo descentralizado o empresa de participación estatal mayoritaria; es decir, toda la administración pública federal.

Se disminuye el número de senadores que puedan solicitar la constitución de esos órganos investigadores y se establece la obligación de notificar al Ministerio Público federal cuando el resultado de las investigaciones derive en elementos constitutivos de delitos.

Asimismo, dichas comisiones tendrán facultades constitucionales para citar a cualquier persona y requerir toda la información que sea necesaria para el desarrollo de sus funciones, independientemente de su naturaleza legal.

Para el efecto se establece la obligación expresa de todas las dependencias de la administración pública a entregar toda la información que sea requerida por estos órganos de control, incluidas aquellas con clasificación de reserva o confidencial.

En congruencia con lo anterior, se señala que la información de naturaleza confidencial o reservada en estos órganos del Congreso conservará dicho carácter, y la ley determinará su resguardo.

Con lo anterior, la función investigadora del Congreso se fortalece al contar con instrumentos constitucionales y legales para realizar las indagaciones y presentar sus conclusiones.

Con relación a la pregunta parlamentaria se propone modificar la redacción contenida en el dictamen, a efecto de rescatar la esencia de la institución de la pregunta parlamentaria. La redacción propuesta por el Senado no es sustancialmente distinta del esquema vigente. Se mantiene sujeta a la solicitud de información por parte de los legisladores, a su aprobación previa de la Cámara. Esto es obviamente distinto a la naturaleza de la pregunta parlamentaria.

Por ello, se propone modificar la redacción propuesta para establecer el derecho de los legisladores y de los grupos para requerir al Ejecutivo información por escrito a través del Presidente de la Cámara, generando con ello un mecanismo automático que no estará sujeto al acuerdo de ningún órgano colegiado de las Cámaras.

Por último, con el propósito de asegurar que la omisión o violación de la protesta de decir verdad por parte de los servidores públicos federales tenga consecuencias claras en las leyes penales y administrativas y, con ello, evitar que se transforme en una más de las disposiciones constitucionales que pueden ser violadas sin que pase nada, se propone adicionar un transitorio donde se establezca la obligación del Congreso de la Unión de adecuar la legislación secundaria para establecer las sanciones penales y administrativas a los funcionarios que mientan al Congreso. Solo así —creemos— estaría completa esta reforma.

Por último, reitero nuestra posición. Creemos que es importante esta reforma, pero se nos hace vergonzoso que se pase a segundo término el elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación, como bien ya lo exponía la diputada Aleida Alavez. Creo que hay temas urgentes, pero ninguno como el derecho a la alimentación de nuestro pueblo empobrecido por las malas políticas económicas. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Víctor Varela López.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Con qué objeto, diputada Aleida?

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Quiero pedirle el uso de la palabra por alusiones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está bien, diputada. Tiene el uso de la palabra. Pase por favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputada Presidenta.

Yo creo que la discusión que ahora nos trae a este periodo extraordinario lamentablemente carece de una urgencia real por los temas a los que nos traen a discutir. Este que comentan de un informe bajo protesta de decir verdad de los funcionarios, se queda lamentablemente siempre en el tintero si no se hace la adecuación, como lo comenta el diputado Víctor Varela, de las sanciones a las que se pueden hacer acreedores los funcionarios. Tenemos en la actualidad violaciones reales al Presupuesto de Egresos, por parte del Ejecutivo federal, que hace asignaciones discrecionales que varían el sentido del Legislativo, de la intención que tuvimos al momento de hacer la asignación presupuestal.

Por eso yo creo que sería importante acudir a esta propuesta que se está haciendo de modificación y que se pueda discutir; que no solamente vengan en automático a avalar estas reformas que carecen mucho de un sentido realmente democrático o que pueda ser esto un avance de relación entre el Ejecutivo y Legislativo.

Pero además quiero señalar que el contexto de la crisis alimentaria no podía ser más propicio para la instauración de medidas que se han venido construyendo desde hace varios años, lo que pareciera haber sido provocada para incorporar las verdaderas intenciones del sistema económico mundial.

El desarrollo de cultivos transgénicos, la sustitución de cultivos alimentarios por bioenergéticos para la creación de mercados mixtos de carburantes y el acaparamiento y es-

peculación en el proceso de distribución de alimentos, principalmente de granos básicos, lo cual beneficia a las grandes compañías oligopólicas y transnacionales principalmente ligadas al poder público. El arroz es uno de los mayores ejemplos, toda vez que no existe en el mundo falta del grano, de hecho hay un superávit. Entonces no se entiende el acaparamiento por los grandes distribuidores, ni mucho menos el alza escalonada que está teniendo el grano. Y así nos podemos ir con cada uno de los productos que hoy venimos a mostrarles, de la canasta básica, los que verdaderamente implican...

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): ¿Permite la oradora una pregunta?

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, ¿me permite? Diputado, ¿quiere hacer una pregunta?

El diputado Gerardo Aranda Orozco (de la curul): Sí, quiero hacer una acotación, Presidenta. No es el tema que estamos discutiendo. Estamos en las reservas al artículo y la propuesta que hace el compañero diputado del PRD. No estamos discutiendo ni soberanía alimentaria, ni crisis alimentaria, ni Presupuesto de la Federación. Pido orden, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputada. Aceptemos esta moción de orden y le pido por favor que se concentre en el tema por el que usted dice que fue aludida, por favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Lamentablemente no fue tema en este periodo extraordinario, porque el PAN no considera que el problema de la alimentación sea urgente de discutir para incluirlo en este periodo extraordinario.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputada, pero hay reglas para discutir el tema, por favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: De ahí la diferencia entre lo que planteamos como necesidades urgentes para traer a discusión a un periodo extraordinario. No perdamos el sentido de lo que implica habilitar como urgente una discusión en la Cámara de Diputados, si no contiene lo que nosotros consideramos como lo más importante en estos momentos en la nación.

Que ustedes no lo consideren así ya lo dejaron claro. Ya nos dejaron claro que pretenden engañarnos congelando precios de una canasta que nada tiene que ver con la nutrición de los mexicanos.

Esa canasta que pretenden congelar en precios, lo único que causa es obesidad, hipertensión, diabetes, enfermedades que eran impensables en México, si no se hubieran traído todos estos productos transnacionales que ahora son a los que les dan facilidades para su producción, para su distribución, y no así a los productores de la canasta básica del mexicano...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada por favor, diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: De ahí que pues hago uso de mi derecho de subir a esta tribuna para enaltecer la inconformidad del grupo parlamentario por no estar discutiendo temas torales...

...*

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Ya se le dio el tiempo, diputada. Por favor, tome su lugar.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Víctor Varela López.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Víctor Varela. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta presentada por el diputado, por lo que solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo que había sido reservado, en términos del dictamen.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo 93, en términos del dictamen.

(Votación)

* En referencia a la solicitud de la Presidencia en la página 76.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre-se el sistema electrónico de votación. Se emitieron 324 en pro, 46 en contra y 7 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en sus términos, por 324 votos. Tiene mayoría calificada. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que se está distribuyendo entre las diputadas y diputados el dictamen, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

Con fundamento en la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la honorable Cámara de Senadores remitió la minuta con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes del proceso legislativo

1. En sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2008 la Cámara de Senadores aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos por el cual se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y remitió la minuta respectiva a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción A del artículo 72. En esta misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen respectivo.

2. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el 18 de septiembre de 2007, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó iniciativa que reforma los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia de éste.

3. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 4 de octubre de 2007 la diputada Pilar Ortega Martínez, a nombre propio y de otros diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual se considera en el presente dictamen por coincidir con la materia de éste.

4. En sesión extraordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales celebrada el 20 de junio de 2008 se sometió a discusión de los diputados integrantes de la misma el presente dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

II. Valoración de la minuta

El objeto de la minuta en estudio es reformar el artículo 71 constitucional, a fin de facultar al presidente de la república para presentar dos iniciativas al año con un trámite legislativo preferente.

El senado estima que en la actualidad la existencia de un sistema democrático, plural, incluyente y abierto hace necesario adoptar mecanismos de colaboración entre los Poderes de la Unión y entre las fuerzas políticas.

Además de que en un escenario de gobierno dividido como el que se ha vivido, en el cual el Ejecutivo no cuenta con la mayoría absoluta de su partido en las Cámaras del Congreso, se requiere adoptar los mecanismos que propicien una relación más fluida y eficiente entre los poderes que intervienen en el proceso de creación y perfeccionamiento del orden jurídico nacional.

En este sentido, considera viable la propuesta arriba mencionada, pues argumenta que “es necesario realizar un rediseño del marco constitucional que rige el proceso legislativo, con objeto de impulsar mecanismos que permitan agilizar los proyectos de reforma que el presidente de la república presenta a la consideración de las Cámaras, lo cual se puede lograr con la figura de ‘iniciativa preferente’”.

Al respecto, se considera acertado otorgar la facultad al presidente de la república para presentar al Congreso iniciativas de ley o decreto con carácter preferente, la cual sólo puede ejercer durante la sesión de apertura de sesiones ordinarias de cada periodo del Congreso de la Unión, y podrá presentar hasta dos iniciativas en cada uno, con tal carácter.

Lo anterior, en virtud de que se considera que el trámite legislativo preferente es un procedimiento legislativo ágil, mediante el cual se considera la urgencia de contar con un acuerdo o entendimiento entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en torno a asuntos cuya característica resulta de la mayor relevancia para el país.

Plantean la necesidad de que la ley o decreto deba ser atendida con mayor prontitud que el resto de las iniciativas presentadas por el propio Ejecutivo federal.

Respecto a las materias que podrán ser objeto de trámite legislativo preferente, la minuta propone establecer las materias sobre las que podrían versar las iniciativas preferentes en el artículo 71 constitucional, adicionando un párrafo, ya que será este precepto el que regule las iniciativas preferentes.

El Senado estima que se requiere dar facultades a los Presidentes de cada una de las cámaras, a fin de que si las comisiones a las que se turnaran las iniciativas preferentes no las dictaminaran en los plazos que se establezcan en la Ley

del Congreso y sus reglamentos, éstos deban ponerlas a votación del pleno de manera inmediata.

Es importante señalar que el hecho de otorgar trámite legislativo expedito a las iniciativas presentadas por el presidente de la república no implica una subordinación del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo, sino un espacio de preferencia en la agenda legislativa para que discutan los asuntos que por su naturaleza representen prioridad nacional.

Otra modificación que se propone es que el procedimiento que deberán seguir las iniciativas preferentes sea regulado en la ley y reglamentos respectivos.

III. Análisis de las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados

a) Análisis de la iniciativa del diputado Manuel Cárdenas Fonseca

La Comisión de Puntos Constitucionales coincide con el proponente en cuanto a considerar el derecho de iniciativa del presidente de la república, a quien esta iniciativa dota de un esquema preferente para las iniciativas que, en atención a la aplicación de políticas públicas específicas y que no admiten dilación alguna, se les dará un trámite que requerirá la participación y colaboración de todos los actores políticos para llegar a ser dictaminadas en plazos específicos.

Hoy, cuando el presidente de la república no cuenta ya con mayoría absoluta de legisladores de su propio partido en ninguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, sus iniciativas han dejado de tener el “trato preferencial” que tuvieron durante el presidencialismo exacerbado de otros tiempos. Hoy, las iniciativas del presidente deben esperar el tiempo que cada comisión parlamentaria considere necesario para ser votadas en el pleno de la respectiva Cámara. Actualmente en la Cámara de Diputados hay iniciativas del presidente que llevan más de un año en comisiones sin haber sido dictaminadas.

Pero el hecho de que las iniciativas del presidente tengan que esperar un tiempo excesivo para su votación en el pleno no necesariamente nos ilustra un acto benéfico para el funcionamiento del Estado. El presidente de la república, como responsable de la acción del gobierno mediante la administración pública federal, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en cada uno de los programas sectoriales, requiere hacer valer su facultad de presentar iniciativas, pero si éstas no son si-

quiera discutidas en el Congreso, el resultado de la acción de gobierno puede verse afectado o, si no, se podrá aducir, como en un tiempo no muy remoto, que el Congreso obstaculiza la labor del Ejecutivo.

El Congreso tiene todo el derecho de aprobar o rechazar las iniciativas del Ejecutivo, pero, desde nuestra perspectiva, lo que no debe hacer es dejar de analizar sus proyectos de ley o decreto y dejar correr el tiempo para ser dictaminadas o para que queden en la bendita institución de la congeladora legislativa, toda vez que no todas las iniciativas que presenta el Ejecutivo tienen el mismo peso específico y la misma trascendencia para el mejoramiento de la acción pública y de la implantación de políticas públicas concretas y específicas que requieran el acuerdo, la participación de todos los actores y la suma de voluntades para continuar en el tránsito de la democracia.

La propuesta respecto del Poder Ejecutivo es, entonces, crear la figura del “proceso legislativo preferente”, que existe ya en algunos países de América Latina, la cual consiste en acotar los tiempos para la votación de una iniciativa presentada, en este caso, por el Ejecutivo, a partir del establecimiento de plazos específicos. La iniciativa en análisis propone que, a partir del día en que la iniciativa es presentada por el Ejecutivo a la Cámara de origen, ésta cuente con un tiempo máximo de siete días naturales para su votación, y que si concluido este tiempo la Cámara de origen no la hubiese votado, la iniciativa se tendrá por aprobada por esa Cámara en los mismos términos en que hubiese sido presentada por el presidente.

Al respecto esta Comisión de Puntos Constitucionales estima que un plazo de siete días es muy reducido, por lo que considera que el plazo debe ser mayor. Por ello, el plazo para la dictaminación de las iniciativas debe ser el del término del periodo ordinario en el cual se presentaron las iniciativas preferentes.

Toda vez que no se podría dar carácter de preferente a iniciativas de cualquier naturaleza, se pretende exceptuar del carácter de preferente las que el Ejecutivo presente en materia de sistema electoral y de partidos.

Finalmente, y con objeto de que el proceso legislativo preferente no se convierta en práctica común, se propone que el Ejecutivo solamente pueda presentar hasta dos iniciativas preferentes por cada periodo ordinario de sesiones; de ese modo, el propio Ejecutivo evaluaría qué iniciativa habría de merecer, por su relevancia, el carácter de preferente.

b) Análisis de la iniciativa de la diputada Pilar Ortega Martínez

La iniciativa analizada hace una revisión del contexto de gobiernos divididos que actualmente vivimos en el país, en el que considera indispensable que se diseñen mecanismos para fortalecer el diálogo y el acuerdo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, particularmente respecto de los temas que se estiman apremiantes o importantes para el bienestar colectivo, y que –por tanto– requieran atención especial, preferente o urgente por los legisladores integrantes del Poder Legislativo federal.

Es decir, es necesario transitar hacia la creación de una serie de mecanismos que permitan, a manera de excepción del trámite común, la adopción de una tramitación expedita y especial del procedimiento legislativo cuando el presidente de la república envíe al Congreso de la Unión un proyecto de iniciativa considerado precisamente preferente o urgente.

La preferencia de un asunto significa otorgarle o concederle una característica de prelación superior, de suprema importancia, de urgencia, de relevancia o de necesidad mayor en cuanto a su conocimiento y estudio, sobre los demás asuntos que se tengan en común.

En este sentido, considera que la figura de “iniciativa preferente” puede traducirse o ser comprendida como el proyecto (en este caso particular sólo facultad del titular del Poder Ejecutivo federal) que es presentado ante una de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión con un matiz de suma importancia, o de urgencia, sobre el cual los legisladores integrantes de las Cámaras del Poder Legislativo federal deben proceder a conocer de manera primordial, de entre otros asuntos que previamente les hayan sido turnados, precisamente por tratarse de un proyecto con las características descritas.

La iniciante nos hace ver que una gran cantidad de países de América Latina y de Europa, ya sea con sistema presidencial, parlamentario o semipresidencial, cuentan en sus respectivas constituciones federales con la regulación de la figura legislativa de “iniciativa preferente”. Entre los países que cuentan con esta figura están Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Nicaragua y Paraguay.

Como observamos, el trámite de iniciativa preferente en los distintos países analizados demuestra que la relación entre poderes no se afecta por esta facultad del Ejecutivo.

Al contrario, se demuestra que pueden tener una relación armónica en la que ambas partes y, sobre todo, la sociedad resulten beneficiadas.

En este contexto, parecen oportunas las palabras de Alonso Lujambio al decir que es inadmisibles que el Congreso congele iniciativas presidenciales y que, así, los partidos no asuman su responsabilidad por lo que ha de aprobarse o de rechazarse.

Propone en consecuencia establecer un procedimiento legislativo “acelerado”, aparte del “ordinario”, que puede ser utilizado por el Poder Ejecutivo conforme a determinadas reglas.

Asimismo, es importante precisar que el Ejecutivo federal, través de la administración pública a su cargo –tanto la centralizada como la paraestatal–, conoce de forma más directa y permanente la realidad política, económica y social de la nación. Además, en su carácter de jefe de gobierno y de Estado, realiza una serie de tareas y, a su vez, se enfrenta a problemas que requieren solución inmediata o en el corto plazo. Sin embargo, algunas de éstas sólo podrán aplicarse con fundamento en un marco jurídico adecuado, con pleno respeto del estado de derecho, por lo que debe procederse a la modificación o creación de normas jurídicas con rango de ley, facultad obviamente legislativa que corresponde al Congreso en el principio de la división de poderes.

La Comisión de Puntos Constitucionales coincide en que es deseable que en estos supuestos de apremio que merecen solución inmediata que el Ejecutivo y el Congreso desplieguen una colaboración armónica, respetuosa en sus ámbitos de competencia, pero también eficaz y oportuna, mediante un procedimiento legislativo con tiempos precisos y perentorios, que permitan eficacia en la toma de decisión y que el Estado, a través de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, asuma con mejor responsabilidad su tarea pública.

En consecuencia, se propone que el presidente de la república pueda presentar hasta dos iniciativas de ley o decreto de trámite legislativo preferente en cada año legislativo. En lo que esta comisión estima que tal facultad la tenga el Ejecutivo acotada a la sesión de apertura de sesiones ordinarias.

Finalmente, también se plantean los supuestos en que no es procedente la iniciativa de trámite legislativo preferente, como el caso de las reformas de la Constitución, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de las normas que

rigen el sistema electoral y de partidos. Sin embargo, esta comisión considera que la única materia que no debe ser materia de la iniciativa preferente aquí propuesta es la de la materia electoral y de partidos.

IV. Consideraciones de la comisión

En la Comisión de Puntos Constitucionales coincidimos plenamente con las razones que la colegisladora tuvo en cuenta para aprobar la propuesta de establecer un mecanismo de colaboración entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, al garantizar la discusión en el Pleno de la Cámara de origen de hasta dos iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo que a su juicio merezcan ser tratadas con un trámite de excepción, lo cual por supuesto no significa que el Legislativo esté obligado a dictaminar en un sentido positivo a las pretensiones del titular del Ejecutivo, sino que sólo se garantiza que la proposición así iniciada llegue a discutirse en el Pleno de la Cámara de que se trate.

Con ello se evita la práctica de guardar las iniciativas en las comisiones de las Cámaras sin que lleguen siquiera a ser conocidas en sus Plenos.

Coincidimos en que hay temas de especial interés en los cuales es indispensable que el Legislativo se pronuncie, en un sentido u otro, aceptando la proposición del Ejecutivo si la considera atinada; o bien, desechándola si así lo decide.

El objeto de la minuta en estudio es reformar el artículo 71 constitucional para facultar al presidente de la república para presentar dos iniciativas por periodo legislativo ordinario de sesiones con un trámite legislativo preferente.

Asimismo, se propone adicionar el artículo 72 constitucional para establecer el procedimiento que deberán seguir las iniciativas preferentes.

Argumenta la exposición de motivos que el objeto de facultar al presidente de la república para presentar iniciativas para trámite preferente es que éstas sean resueltas por el Congreso en un breve lapso.

En síntesis, lo que se propone es un instrumento que fortalezca la colaboración entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo federal. Se trata de prever la atención legislativa preferente de las iniciativas que la ameriten, por su importancia y trascendencia, a juicio del presidente de la república, con todo lo cual esta comisión está de acuerdo.

Creemos que es oportuno, en el escenario de gobierno dividido que hoy vivimos, dotar a los Poderes de la Unión –en particular al Ejecutivo y al Legislativo– de mayores atribuciones que permitan instaurar de manera efectiva y pronta las acciones de gobierno.

Es importante señalar que no se trata de un trato preferente respecto del contenido, de los argumentos o del sentido de la votación; por el contrario, la preferencia consiste exclusivamente en la obligación del Congreso de pronunciarse sobre la iniciativa, en favor o en contra.

De igual manera, coincidimos con el ánimo de la legisladora en el sentido de que para que el trámite preferente no se convierta en práctica común a disposición del Ejecutivo, sólo puedan presentarse hasta dos iniciativas con ese carácter por cada periodo de sesiones ordinarias, y que no puedan ser objeto de este tratamiento preferencial las que pretendan reformar el sistema electoral y de partidos, pues éstos son temas que requieren un tratamiento especial y sujeto a reglas específicas para garantizar la certeza jurídica de los ciudadanos.

Consideramos oportuno mencionar que la reforma que hoy ponemos a consideración del Pleno de esta Cámara fue discutida en la Comisión Ejecutiva para la Negociación y Construcción de Acuerdos, en el tema de fortalecimiento del Poder Legislativo, y forma parte de una iniciativa diversa que, además del tema de “iniciativa preferente del Ejecutivo”, aborda otros que también son de la mayor importancia para la modernización del Congreso.

Por lo expuesto y motivado, de acuerdo con la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando que la incorporación de la figura de “trámite legislativo preferente” constituirá sin duda un instrumento que fortalecerá la colaboración entre los poderes, la Comisión de Puntos Constitucionales somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente dictamen con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adicionan tres últimos párrafos al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete

I. y II. ...

III. ...

...

El día de la apertura de cada periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, el presidente de la república podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite legislativo preferente, las cuales deberán ser discutidas y votadas por ambas Cámaras a más tardar el último día de sesiones ordinarias del periodo que corresponda. En cada Cámara, si transcurrido el plazo que establezca la ley no se hubiere presentado el dictamen correspondiente, el presidente deberá inmediatamente someter a la consideración del Pleno la iniciativa del Ejecutivo federal.

No podrán tener el carácter preferente las iniciativas en materia electoral y de partidos.

Las iniciativas para trámite legislativo preferente que presente el presidente de la república se sujetarán a lo establecido en la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de junio de 2008.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Mónica Fernández Balboa, Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), José Luis Espinosa Piña, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar, Juan Francisco Rive-

ra Bedoya, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Es de primera lectura.

Le dan la palabra a la diputada Dora Alicia, por favor.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero (desde la curul): Gracias, diputada. Nada más para ver si puede consultar a la asamblea si se dispensa la segunda lectura de este dictamen, en virtud de que ya ha habido un amplio consenso de los grupos parlamentarios al respecto. Gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Proceda la Secretaría.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen, y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se dispensa la segunda lectura. En consecuencia está a discusión, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto.

Se han inscrito para participar en la discusión en lo general y en lo particular, para fijar posiciones, los diputados Humberto Dávila Esquivel, del Partido Nueva Alianza; Beatriz Manrique Guevara, del Partido Verde Ecologista de México; Salvador Ruiz Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; y María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Humberto Dávila Esquivel: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Humberto Dávila Esquivel: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el dictamen que hoy discutimos es un indicador de los acuerdos que podemos alcanzar a través del trabajo conjunto en beneficio de México. Esta reforma es parte de los mecanismos que se están implementando para lograr un equilibrio en el ejercicio del poder.

Con base en este esquema la LX Legislatura ha presentado, a través de la Cámara de Senadores, una iniciativa que hoy contiene el dictamen a votación en la que al titular del Poder Ejecutivo le serán votadas, a favor o en contra, hasta dos iniciativas que éste haya presentado para trámites legislativos preferentes, en un periodo de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

Hoy se confirma, con este dictamen, que el Poder Legislativo ha dado un paso firme en la nueva relación y equilibrio de competencias de nuestro sistema político. En la redefinición de la política mexicana, Nueva Alianza está a favor de la aprobación de mecanismos que agilicen las prioridades de la agenda nacional, tanto del Ejecutivo, como de los otros órdenes de gobierno.

El pleno de San Lázaro sienta las bases para darle continuidad al proyecto de una nación que busca fortalecer las relaciones institucionales y el trabajo entre los órganos representativos que definen el rumbo de los mexicanos y las mexicanas.

Ante el compromiso y la responsabilidad que tenemos como legisladores, para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es prioritario aprobar esta reforma pendiente que agilizará el proceso de reforma del Estado.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, por un lado estamos discutiendo un dictamen que pretende suprimir la facultad del Presidente de no promulgar una ley. Y por otro, con esta reforma le estamos dando al Ejecutivo el derecho preferente de presentar dos iniciativas que tendrá que discutir y dictaminar en el sentido que determine el Congreso en cada periodo ordinario.

Lo anterior confirma los pesos y contrapesos que debemos buscar a través de la correspondencia de facultades de cada ente soberano, sin contraponer y arriesgar la autonomía

de cada uno de ellos, y observando en todo momento la estricta aplicación del estado de derecho por la búsqueda de los consensos y la unidad nacional. Es cuanto. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Humberto Dávila Esquivel. Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Con su permiso, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Compañeras diputadas y compañeros diputados, con esta reforma al artículo 71 constitucional lo que se busca es establecer condiciones que favorezcan la atención inmediata de asuntos que a juicio del Poder Ejecutivo requieran acciones de pronta ejecución.

Este dictamen podría dar la base jurídica para que se implanten acciones, programas y políticas que respondan a asuntos de la vida nacional de pronta solución. Si ésta es la voluntad de esta soberanía, sin afectar, de ninguna manera, la evaluación que el Poder Legislativo pueda hacer en su momento, de los informes que establezcan los resultados de esta política implantada a raíz de las iniciativas.

Esta iniciativa se refiere a que el Ejecutivo pueda, en temas que él considere de relevante y urgente resolución, dar respuesta a las demandas sociales y al seguimiento a los asuntos coyunturales y que a su juicio requieran acciones inmediatas.

Que no sea el Poder Legislativo el que por asuntos de trámite o práctica legislativa se convierta en un obstáculo para que la atención a los asuntos urgentes sea realmente de pronta resolución. Al final, la inatención de los asuntos repercute de manera negativa en la población.

Con esta reforma del artículo 71 constitucional será responsabilidad del Poder Ejecutivo alcanzar las acciones de gobierno efectivas, prontas, ya que podrá dos veces al año presentar iniciativas con un trámite legislativo preferente.

Las iniciativas, desde luego, de ser dictaminadas a favor, podrán surtir sus efectos y esta reforma únicamente crea

condiciones de tiempo, favorables para atender este tipo de asuntos a los que nos hemos referido en el posicionamiento del Partido Verde Ecologista.

No garantiza esta iniciativa la aprobación sin discusión de las iniciativas. Simplemente hacemos hincapié, tiene que ver con un trámite preferente que se refiere de manera exclusiva al tiempo.

Por tanto, los legisladores continuaremos haciendo nuestro trabajo y nuestro quehacer con el mismo rigor y exhaustividad, responsabilidad y con el mismo compromiso que merece nuestro encargo político en todas las iniciativas que merezcan un trámite normal. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Beatriz Manrique Guevara. Tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, por favor.

El diputado Salvador Ruiz Sánchez: Con su venia, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante.

El diputado Salvador Ruiz Sánchez: A este periodo extraordinario hay que bautizarlo como “el periodo del señor Presidente”. Por una parte hacemos que se termine el día del Presidente y, por otra parte, reivindicamos más poderes para el señor Presidente.

El PAN podrá entregar buenas cuentas en este periodo. El asunto está no exactamente en estar en contra de esta modificación al artículo 71 de la Constitución, de que el Presidente tenga iniciativa preferente, sino está en la actitud que estamos teniendo para no reformar el régimen político que hace falta a esta nación.

Hay que recordar que en la CENCA se acordó algo distinto de lo que hoy estamos presentando. En la CENCA se acordó que tendrían iniciativa preferente tanto el titular del Poder Ejecutivo como las fracciones parlamentarias, y esto no viene en la iniciativa que se ha presentado y que ha sido votada en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Lo que me parece más grave también es que se elimina la parte que estaba acordada en la CENCA de que no deberían presentarse... había restricciones a la iniciativa de que

no debería hacerse referencia en esta iniciativa preferente en lo que sea correspondiente al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos de la Federación. Y eso tampoco viene.

La ley o la iniciativa que hoy tenemos aquí no habla de especificar a qué Cámara; el Ejecutivo, al inicio del periodo, habla de cada periodo y no habla de que además debería presentar dos iniciativas por todo el año legislativo. Ahora habla la iniciativa de dos iniciativas al inicio de cada periodo y no especifica a qué Cámara. De tal forma que en una maniobra se podrían presentar, incluso, a la Cámara de Diputados unas y a la Cámara de Senadores otras.

Me parece que se tiene que honrar la palabra. Es de las pocas cosas que deben tener los políticos. No puede ser que se acuerde en una instancia de negociación y construcción de acuerdos y que después las cosas sean distintas.

En verdad que no hay mucho conflicto con el asunto de que el Presidente tenga realmente preferencia, pero nos parece que puede ser inicuo que se llegue a tener una actitud de estar por encima de este poder, porque damos mensaje de no respetarnos nosotros mismos.

La misma iniciativa habla ya de un concepto que es la Ley del Congreso y que ciertamente ya se está elaborando una nueva propuesta. Una propuesta que permita actualizar, que permita modernizar la forma en que estamos trabajando, pero ello no implica que estemos pensando que ahí realmente se puedan corregir todas las cosas de que hoy adolece la iniciativa.

Yo creo que se tiene que ser generoso con la nación. Que no podemos decir que vamos a ir modificando la Constitución a modo de que el titular del Poder Ejecutivo tenga molestias, tenga incomodidades; que hagamos situaciones de conflicto aquí en esta Cámara. Pero sí creo que una república debe tener equilibrio de poderes.

Finalmente, en las cosas que yo creo que podemos avanzar si realmente se tiene intención de cambiar la forma de trabajo de esta Cámara o de las Cámaras, es quitar la "ley de la congeladora".

Una ley que no está en ningún reglamento, que no está en la Ley Orgánica, pero que se ejerce, que se tiene una forma de castigo, por las mayorías, para poder limitar a las otras fracciones de sacar adelante sus propuestas.

Esta ley nueva, la Ley del Congreso, que no es orgánica, creo que puede ser una promesa, pero no podemos confiarnos a que realmente se nos diga una cosa y después se presente otra.

Yo quiero concluir mencionando que el día de hoy en el Senado se echó para abajo el artículo 78 de la Ley de Medios de Impugnación, que nos habla sobre la nulidad de la elección presidencial, en cuanto a la obligación de topes de campaña y principios de neutralidad.

Es decir, aquí aprobamos cosas, consensuamos y no hay consecuencia en la otra Cámara y al final de cuentas le seguimos dando fuerza a un presidencialismo anacrónico, que yo creo que así como está no puede seguir trabajando este país.

Yo habría querido que en la CENCA acordáramos un régimen semipresidencial. Estaban las palabras empeñadas; causó mucha expectación, pero la reforma del Estado está muy incompleta mientras no modifiquemos formas de gobierno. El PAN, hoy en el poder, está cambiando su tónica a cuando era partido opositor, y esa parte es la lamentable.

Yo les pido que se honre la palabra y que realmente las cosas se puedan modificar. Por tanto, la fracción del PRD está en libertad de votar, porque en el Senado votamos a favor y también en la comisión pensamos que era conveniente, pero una vez que vemos las actitudes de lo que pasa en el Senado, la verdad es que tenemos muchas dudas sobre la forma en que podemos avanzar cuando no hay una concepción completa de poder cambiar bien las instituciones. Gracias.

Presidencia del diputado

Luis Sánchez Jiménez

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Ruiz. Tiene el uso de la tribuna la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Con su venia, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin duda el proceso democrático que se ha venido gestando en las últimas décadas con el apoyo de la sociedad, junto con la diversidad de ideas y de pensamiento, se fue fortaleciendo durante las últimas décadas. Y hay que dejar claro, hay que

dejar muy claro que el Partido Acción Nacional, desde la oposición, y hoy en el gobierno, ha presentado diversas iniciativas para equilibrar el ejercicio en el poder, particularmente entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Fuimos el primer grupo parlamentario en presentar un proyecto legislativo para constituir, en virtud de la presencia de gobiernos divididos, la figura de trámite legislativo preferente, así como la eliminación del veto de bolsillo, el cambio en el formato del informe presidencial, la regulación de las condecoraciones, una mejor regulación a la autorización de los viajes del Presidente de la República, entre otros cambios.

Y por eso aplaudimos que otros partidos políticos, como el caso del Partido Revolucionario Institucional, coinciden con nuestras iniciativas, que en este momento son materia de los dictámenes que se han venido sometiendo a consideración en este periodo extraordinario.

Como sabemos, a partir de 1997, cuando se inauguró la etapa de gobiernos divididos —con un pluripartidismo imperante tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, así como con la existencia de un gobierno federal que no controla las mayorías parlamentarias, pero que necesita de éstas para poder impulsar su proyecto de nación— se mantuvo al país en un riesgo de parálisis legislativa.

Sin embargo, gracias al oficio político y a la construcción de acuerdos que se ha venido dando en esta legislatura, se han logrado reformas que sin la voluntad de todos los actores políticos no hubieran llegado a buen puerto.

Celebro los acuerdos, la voluntad política y el trabajo parlamentario que se ha dado en la presente legislatura; sin embargo, necesitamos mecanismos mucho más acordes con la realidad política que existe nuestro tiempo. Por eso para Acción Nacional es fundamental seguir trabajando en la construcción de dispositivos que lleven al siguiente nivel la relación de poderes. Una relación de sana colaboración y respeto donde ningún poder quiera estar por encima de otro.

Por eso hoy vengo a esta tribuna a fijar la posición del Partido Acción Nacional respecto de la iniciativa preferente, facultad que, de aprobarse por este pleno, tendrá el Ejecutivo federal para presentar dos iniciativas con ese carácter al principio de cada periodo ordinario de sesiones sobre materias que considere trascendentales para el avance del país.

La preferencia de un asunto significa otorgarle o concederle una característica de prelación o urgencia en cuanto a su conocimiento y estudio sobre los demás asuntos que se tengan en común. Como vemos, en ningún momento la preferencia es darle supremos poderes al Ejecutivo sobre el Legislativo. El Legislativo tendrá las facultades de control que ahora tiene sobre las iniciativas con carácter preferente que el Ejecutivo mande a esta soberanía. Sin embargo, éstas tendrán un trámite distinto de las demás.

Al dotar al Ejecutivo federal de la facultad de presentar iniciativas con carácter preferente provocará que en el seno de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión, principalmente en las comisiones ordinarias, se comience o se dé inicio con el trámite y la movilización de toda su estructura legislativa, a efecto de conocer y estudiar el asunto que les fue turnado a consideración, que debe por regla general culminar con la emisión de un dictamen que debe ser presentado ante el pleno, para ser conocido y discutido por los legisladores de la Cámara que así lo haya conocido y resuelto, pero de forma más ágil.

En Acción Nacional seguiremos impulsando mecanismos para que se logre un verdadero cambio democrático en nuestro país, mecanismos que ayuden a la sana colaboración entre poderes.

Lo anterior se traduce en la voluntad de todos los actores políticos en el Congreso de la Unión para lograr una sana colaboración entre poderes sin debilitar al Legislativo frente al Ejecutivo, por lo que enaltezco la labor legislativa.

Por lo anterior, compañeras y compañeros, me congratulo porque esta soberanía discuta y espero que apruebe la reforma ya planteada. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada Ortega Martínez.

Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto los siguientes diputados:

En contra, Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, y el diputado Juan Guerra Ochoa, del mismo partido. En pro, Cruz Pérez Cuéllar, del Partido Acción Nacional, y el diputado Rogelio Carbajal Tejada, del mismo partido.

Tiene entonces el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Mónica Fernández Balboa.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Gracias, Presidente. Nuevamente voy a hablar poco, pero para que no tengan la tentación de estar interrumpiendo, me quiero acoger al 103 y tener más tiempo.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Estamos en cinco minutos, como lo establece en este caso el reglamento, diputada.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Pero puedo acogerme al 103. Voy a hacerlo como la vez pasada, muy breve.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: No, diputada. Esto es para posicionar en lo general y en lo particular, y tenemos cinco minutos.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Okey, diputado Presidente, gracias. Antes de iniciar quiero pedirle que tenga a bien solicitar a la Secretaría si puede leer el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Proceda la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Gracias, Presidente.

En este sentido, habiendo recordado el artículo 61, quiero pedirle respetuosamente a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados que ofrezca una disculpa pública a la diputada Aleida Alavez Ruiz, a la que le cortaron el sonido, le cortaron el tiempo de su participación y, por tanto, están violando su derecho de expresión. Quiero hacer, antes de comenzar mi intervención, esta solicitud respetuosa a la Mesa Directiva.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Diputada, su tiempo está corriendo y... a ver, permítame. Diputada Valentina Batres.

La diputada Valentina Batres (desde la curul): Hay una solicitud de la diputada Mónica, de lectura de un artículo constitucional y hay una solicitud de disculpa a la diputada Aleida. Yo me quiero sumar a ésta y además recordarle a la Mesa Directiva que existe también el artículo 60. constitucional de libertad de expresión. Ojalá que la Mesa tenga la altura de respetar nuestra Constitución. También le quiero decir, Presidente, que el artículo 103 también existe como normatividad y existe por encima de cualquier acuerdo. Ojalá que esta Mesa se pueda conducir con la legalidad obligatoria.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Sí, señoras diputadas, señores diputados. Quiero hacer referencia al artículo 102, porque ése era el tema o es el aplicable en el caso de la diputada Aleida Alavez. Se pidió para rectificar hechos sobre un tema específico... perdón, para alusiones en un tema específico y no se refirió a ese tema; estaba en un tema distinto.

La libertad de expresión existe, se respeta. Pero hay reglas en este debate que debemos aplicar. Hay un reglamento, hay una ley que nos rige y no podemos, en aras de la libertad de expresión, venir y abordar temas que no están agendados, que no están en la discusión.

Por tanto, solicito, diputada Mónica Fernández, que tome la tribuna para lo que usted está anotada en este caso, que es hablar en lo general y en lo particular del proyecto de decreto que estamos tratando.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Disculpe, diputado. Le he pedido a la Mesa Directiva de esta Cámara su enorme visión, su gran responsabilidad en el respeto de los derechos constitucionales. Pero además le quiero pedir que reflexionemos si ahora resulta que, a visión del PAN, vamos a interpretar lo que está dentro de un tema, de una alusión personal o no. Me preocupa mucho, y me preocupa que cinco minutos marquen, que hasta eso sea demasiado tiempo para la libertad de expresión. Eso me preocupa como precedente. Ojalá, y vuelvo a insistir, esta Mesa se lleve de tarea que podríamos estar haciendo el ridículo, y ustedes tienen una gran responsabilidad en el respeto de los derechos constitucionales.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Diputada Mónica Fernández, tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Gracias, Presidente.

Veo que no le van a conceder la palabra al diputado Sánchez Cabrales ni al diputado Suárez del Real, que la están pidiendo.

Solamente solicito que quede en actas una constancia de esta falta de respeto, en primer término a la diputada Aleida Alavez, por parte de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, así como a los diputados Suárez del Real y Sánchez Cabrales, que están pidiendo la palabra y los han ignorado, y al diputado Mayans también. En ese sentido solicito que sí quede una constancia en las actas. Vergüenza es lo único que nos inspira ese trato hacia las mujeres de esta Cámara.

Con relación a la propuesta de reserva de esta iniciativa, la modificación al artículo 71 en este tema, para empezar, quiero pedir la votación nominal para la misma.

Y celebro mucho que aquí haya habido muchísimos oradores hablando del equilibrio de poderes, de la responsabilidad que esto implica, cuando han estado discutiendo las iniciativas anteriores.

Entonces en ese sentido hacemos esta propuesta. Consideramos que es necesario modificar el texto que están proponiendo para incluir también esta facultad de iniciativa preferente a los grupos parlamentarios, en virtud de dar preferencia a las agendas legislativas tanto del Presidente de la República como de los grupos parlamentarios.

Ustedes mismos, es más, este grupo ha estado exaltando la necesidad del equilibrio de poderes, pues qué mejor que esta voluntad no sea un mero discurso para sacar unas cosas, y que así como el Presidente de la República pueda tener preferencia para el dictamen de dos iniciativas, también los grupos parlamentarios tengan preferencia para que se dictaminen dos iniciativas.

En ese sentido, la propuesta de modificación al dictamen que se ha presentado dice de la siguiente manera:

“El día de la apertura de cada periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite legis-

lativo preferente y dos por cada grupo parlamentario, las cuales deberán ser discutidas y votadas por ambas Cámaras a más tardar el último día de sesiones ordinarias del periodo que corresponda.”

Y en el tercer párrafo dice:

“Las iniciativas para trámite legislativo preferente que presenten el Presidente de la República y los grupos parlamentarios se sujetarán a lo establecido en la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos.”

Ésta es la propuesta concreta. Vamos a hacer el equilibrio de poderes, vamos a que haya equidad. Ustedes se pasaron dos horas exaltando este equilibrio de poderes cuando se evita que el Presidente pida permiso y que el Congreso renuncie a sus facultades, pues bueno, vamos a hacerlo parejo y que cada grupo parlamentario también tenga preferencia para que dos de sus iniciativas sean dictaminadas.

Me retiro solicitando además de la votación nominal, me retiro haciendo hincapié en el lamentable papel de esta Mesa Directiva, en este asunto tan penoso y en esta agresión que le hicieron a la diputada Aleida Alavez. Es cuanto, Presidenta.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Mónica Fernández.

Nos ha presentado la diputada una solicitud para votar nominalmente la propuesta que ella ha presentado en este momento, por lo que le pido a la Secretaría que abra por tres minutos la votación... por cinco minutos, para hacer la consulta de las propuestas de manera nominal.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado.

El diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales (desde la curul): Diputada, desde hace rato pedí la palabra y no me la dieron.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, no me provoque, por favor. Estamos dándoles la pala-

bra conforme al reglamento; no estamos haciendo nada extraordinario.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada (desde la curul): Perdón, Presidenta, sin oponerme desde luego a que someta a consideración la propuesta que ha hecho la diputada Fernández Balboa, me parece que no es el momento; estamos en la discusión en lo general, habría en todo caso que hacer primero... desde luego ha hecho ella ya la reserva, pero habría que votar primero...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Es que, diputado, estamos haciendo en este momento la discusión en lo general y en lo particular porque es artículo único. No podemos hacer reservas. Es un solo artículo en el dictamen. Si reservamos, ya no podemos... no hay materia para votarlo.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada (desde la curul): Tiene razón, diputada, pero eso equivaldría entonces a someter ya a votación todo el texto y, por tanto, ya no tendría sentido el debate que se está siguiendo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Son las modificaciones nada más que está presentando cada diputado. Por procedimiento no podemos hacerlo de otra manera, porque es artículo único.

Vamos a someter a consulta, cinco minutos, por favor. Abran el sistema electrónico para consultar si se acepta o se rechaza la propuesta presentada.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Cinco minutos, cinco minutos solamente les vamos a dar; quien esté que vote y quien no, pues ni modo.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación de si se acepta a discusión la propuesta de modificación al dictamen que presentó la diputada Mónica Fernández.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico.

Se emitieron 98 votos en pro, 252 en contra y 1 abstención.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta presentada por la diputada Mónica Fernández Balboa.

ARTICULOS 69 Y 93 CONSTITUCIONALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Antes de dar la palabra al otro orador, voy a pedir a los compañeros que nos auxilian en el Diario de los Debates, y a esta asamblea, voy a pedirles su generosidad para que sean retirados los momentos en los que le quitamos el uso del sonido a la diputada Aleida Alavez. Y si ella siente que fue una ofensa, le ofrezco una disculpa, diputada.*

ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a continuar, por favor. Tiene el uso de la palabra el diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Cruz Pérez Cuéllar: Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, me parece que la votación que acabamos de tener demuestra el conocimiento que tienen los legisladores de que la relación entre los poderes se debe llevar en la Constitución.

Hoy, en la discusión en la Comisión de Puntos Constitucionales, se dejaba muy claro que en las próximas reformas que se hagan a la Ley Orgánica del Congreso o a la creación de una ley del Congreso se dictaminará también la iniciativa preferente para los grupos parlamentarios, dentro de lo que es la norma que regula a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

Sin embargo, la relación entre poderes debe llevarse a la Constitución, y esto es algo que no es nuevo en nuestro

* De lo expresado en la página 64.

país. En prácticamente todos los países de Latinoamérica existe la iniciativa preferente con términos mucho más cortos, como en Chile, que es de 30 días, o en Brasil, donde debe ser inclusive resuelto de inmediato por el Congreso algo que plantee el Ejecutivo.

Para Acción Nacional no es difícil apoyar esta iniciativa porque siempre hemos buscado la división de poderes, el equilibrio, buscando siempre el interés de los ciudadanos y el bien común. Buscando que los asuntos, quien tiene la responsabilidad de conducir los destinos del país, sean dictaminados porque hay la sensibilidad de tener la enorme responsabilidad de conducir a la nación.

Por eso, pues, hemos apoyado este dictamen, esta minuta, y por eso somos congruentes con lo que hemos votado, con todos los dictámenes que hemos votado hoy, y los otros que vamos a votar, que tienen que ver con lo que se ha venido trabajando en la CENCA.

Finalmente quiero felicitar a la Presidenta por su sensibilidad, y llegar, inclusive, a ofrecer una disculpa a una legisladora que consideró vulnerados sus derechos.

Sin embargo, yo les preguntaría a aquellos que se están oponiendo a todo, que no son todos los representantes del PRD, sino una fracción: cuándo van a ofrecerle ellos una disculpa al pueblo de México por la toma de Reforma, por la toma de la tribuna. Por haber mandado al diablo a las instituciones. Por declarar en su partido a un ganador sin siquiera contar todos los votos. Cuándo le van a pedir perdón o una disculpa al pueblo de México.

Yo les diría que le sigan por ahí. Que le sigan por ahí. Que le sigan por ahí...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, por favor, sujétese al tema...

El diputado Cruz Pérez Cuéllar: ... porque finalmente...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Déjeme hablar, compañeros.

El diputado Cruz Pérez Cuéllar: Finalmente su objetivo no es la crisis alimentaria ni discutir el tema...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, concrétese al tema, por favor.

El diputado Cruz Pérez Cuéllar: Su objetivo es oponerse a todo, y por eso en el 2009 van a sufrir una estrepitosa derrota electoral. Es cuanto, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Guerra Ochoa, por favor.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, ciudadana Presidenta.

Creo que el diputado Cruz Pérez Cuéllar, en mi opinión, en la medida que no puede ser reconvenido, tiene derecho a expresarse sobre otras cosas en su tiempo, como tienen derecho también los legisladores que luego tratamos de meter al orden o de protestar de alguna manera. Yo creo que finalmente se nos da un tiempo, y ese tiempo si lo aprovechamos para tocar el tema es mejor, y si tocamos otro tema, creo que también estamos en nuestro derecho. Yo creo que si él quiso señalar, es su derecho.

Ahora, sobre lo que dijo en torno a la iniciativa que se presenta. Es cierto que en la CENCA hay un acuerdo en la iniciativa preferente. Pero están las dos. Está el asunto preferente para el titular del Ejecutivo, pero también para los grupos parlamentarios.

Y, esto es así, nosotros lo hemos avalado porque no estamos de acuerdo en la congeladora. No estamos de acuerdo que las iniciativas que envía el Ejecutivo se congelen como tampoco que se congelen las de nadie, de ningún legislador, o de los grupos parlamentarios. Y nosotros vamos a seguir pugnando porque esto sea así, de que no exista la congeladora para ninguna iniciativa.

Es más, este dictamen lo firmaron nuestros compañeros de la Comisión de Puntos Constitucionales. ¿Por qué entonces estamos en contra? Estamos en contra porque el Senado votó a favor. Nuestros compañeros senadores votaron a favor, pero el senador Madero —hoy coordinador de Acción Nacional— y su compromiso fue el que se anunció hoy en la Comisión de Puntos Constitucionales, que en la ley orgánica estableceríamos también —no en la Constitución— la iniciativa preferente de los grupos parlamentarios, que es lo que va amarrado en el acuerdo de la CENCA, con la iniciativa preferente para el Ejecutivo.

Y una vez que se votó, el senador Madero dijo a nuestros senadores que ya no cumplieran el acuerdo, que él se rajaba del acuerdo. Si quieren lo podemos pactar aquí. Porque

nosotros tenemos necesidad de que ustedes cumplan su palabra, de que no se estén rajando en los acuerdos. Porque entonces, qué vamos a hacer. Éste es el problema que ahorita tenemos.

Y nos piden los senadores del PRD: nosotros votamos a favor, pero voten en contra y díganles que no tienen palabra. Que hice un compromiso con Madero, el senador, y que simple y sencillamente se desentendió del mismo.

Nosotros quisiéramos levantar el compromiso. La verdad no sé ustedes qué estén pensando con el país, pero estamos teniendo muchos problemas. Los tuvimos también y por eso se retiró la iniciativa respecto al 3o. constitucional.

Ustedes no quieren que se dé la obligatoriedad en el bachillerato, aunque sea progresivo, aunque no les cuesta nada. Porque es lo mismo que el costo presupuestal que ya está planteado en el Plan Nacional de Desarrollo y, sin embargo, no lo quieren a pesar de que habían firmado el dictamen.

¿Cómo le hacemos? Nosotros estamos dispuestos. Nos interesa el país. Lo que estamos viendo es que quizá eso de endurecer la línea es que ustedes ya no tengan palabra ni compromiso y sólo se comporten facciosamente, ésa es la gran preocupación que tenemos. Porque no es posible que quien tiene la mayoría, y quien esté en el gobierno, esté actuando como un grupo faccioso que se deshace de cualquier compromiso.

Y yo celebro que Rogelio Carbajal sea el que siga, porque él es secretario, además, de Acción Nacional, y necesitamos que nos esclarezca cuál va a ser la actitud. Si van a seguir como un grupo que “ahorita acuerdo, mañana les digo que no. Ahorita voten y lo acepto”.

Porque ustedes así no se están comportando como gobierno, se están comportando como un grupo faccioso. Tampoco de oposición, porque la oposición también debe tener compromisos y debe saberlos cumplir.

Se están comportando como un grupo que nada más por el poder, “me deshago de los acuerdos; ahorita te firmo, a ver cómo salgo. Sólo me preocupa que no molesten a Calderón. Que eso sea lo único que se toque, y lo demás del país no me interesa. Y no me interesa la educación obligatoria en el bachillerato. Lo que me interesa es simplemente que no molesten a Felipe Calderón”.

Es una preocupación seria, y que yo los invito a una reflexión a fondo.

A nosotros, como oposición, no nos conviene que quien esté gobernando no tenga palabra. No nos conviene que se estén desistiendo de los acuerdos a cada rato. Precisamente por eso los llamamos a que establezcan qué compromiso... cómo quieren gobernar así, comportándose caprichosamente. En ese sentido es nuestra molestia.

Pero estamos dispuestos a levantar el compromiso. Si el asunto es que en la ley orgánica haya un compromiso, que sea público aquí, que se establezca públicamente; estamos dispuestos. De otra manera, nosotros también en protesta —aunque habían firmado este dictamen— vamos a votar en contra porque no les aceptamos ese comportamiento faccioso. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Gracias, diputado Juan Guerra Ochoa. Se le concede ahora el uso de la palabra al diputado Rogelio Carbajal Tejada, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada: Gracias, Presidente.

Lo primero que habría que decir sobre este dictamen, sobre la minuta que nos ha enviado el Senado de la República, es que, desde luego, sí es un fruto de la Comisión Ejecutiva para la reforma del Estado. No sólo este tema, sino los que anteriormente hemos votado y el que vendrá inmediatamente después, porque sin duda perfecciona el régimen de gobierno, y eso hay que reconocerlo.

Perfecciona el régimen de gobierno por lo que aquí ya se ha dicho, porque equilibra los poderes. Y porque en el fondo lo que hemos votado, y lo que votaremos en un momento más sobre este dictamen, implica inaugurar una nueva etapa de colaboración entre los poderes, y no de obstáculo entre los poderes. Ése es el fondo de los dictámenes que hemos votado, y ése es el fondo de la discusión que Acción Nacional sostiene.

Que con independencia de quien esté en el gobierno y con independencia de quien esté en la oposición, lo que requiere el país es colaboración entre poderes y no obstrucción entre poderes. Ése es el fondo de estos dictámenes y hoy lo

tenemos que subrayar, porque no aceptamos lo que aquí se ha dicho respecto de la historia, de la tradición y de la vocación democrática de Acción Nacional.

Lo segundo que debo decir es que la iniciativa preferente no implica la aprobación de lo que aquí el Presidente de la República quiera enviar, ya sea al Senado o a esta Cámara. Implica sí la obligación de discutir esos asuntos, y ésta es justamente la colaboración entre poderes, que el Congreso de la Unión no haga mutis acerca de los grandes temas que el Presidente de la República, que el titular de uno de los poderes, electo popularmente, quiera enviar a esta soberanía para su discusión. Implica, desde luego, colocar en el debate estos asuntos de interés nacional para que el Congreso valore, debata y finalmente decida.

Eso significa la iniciativa preferente, señoras diputadas y señores diputados. Así lo avala la experiencia internacional en América Latina, en donde hay regímenes similares al nuestro, en Brasil, en Perú, en Argentina, en Chile; en fin, en más de una decena de países de América Latina ya existe esta figura y no implica desdén alguno para sus poderes legislativos.

Incluso hay países como el propio Brasil, como el propio Perú, que van más allá de la iniciativa preferente y regulan en sus constituciones el decreto de necesidad. Pero nosotros estamos claros que la iniciativa preferente, al menos en este momento en México, es suficiente para esta relación de colaboración.

Quiero referirme a lo que aquí ya se ha dicho, al final la asamblea lo ha votado. ¿Por qué nos incluyen a los grupos parlamentarios? Creo que hay varias razones para ello y con independencia de discutirlo y debatirlo, desde luego, en la Ley del Congreso.

La primera razón es porque los grupos parlamentarios no tienen derecho de iniciativa en el artículo 71. El derecho de iniciativa es de los diputados y de los senadores en lo individual, y habría que comenzar por ahí.

En segundo lugar, se regula la iniciativa preferente del Presidente de la República, claro, porque la relación entre poderes debe normarse en la Constitución, y ése es un principio básico de la supremacía constitucional que se reconoce aquí en México y en todo el mundo.

¿Por qué no incluye aquí —alguien también lo ha dicho y ha hecho la pregunta con toda validez— la excepción de la

Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos? Porque es claro que el Presupuesto y la Ley de Ingresos, o mejor dicho en sentido temporal correcto, la Ley de Ingresos y luego el Presupuesto, tienen un trámite ya debidamente establecido en el artículo 74 de la Constitución.

Es evidente que ambos instrumentos, que ambas iniciativas no pueden sujetarse al trámite de iniciativa preferente porque la propia Constitución ya les establece un trámite.

Ésas son las razones y éstos son los argumentos de por qué nosotros creemos y de por qué nosotros suscribimos que no hemos faltado a nuestra palabra, en Acción Nacional, acerca del debate y de la discusión que debemos de tener en el futuro.

Desde luego que habrá que discutir lo que aquí se ha puesto sobre la mesa, pero habrá que ver los procedimientos. Habrá que ver si un grupo parlamentario que tiene 5, 10, 15 o 20 diputados tiene el mismo número de iniciativas preferentes respecto de los grupos parlamentarios mayoritarios. Habrá que ver esas modalidades.

Eso es lo que hay que discutir posteriormente y ésta es la palabra de Acción Nacional, pero habrá que decidirlo en el momento, no en la Constitución. En la Constitución hay que regular, desde luego, esta relación que mejorará la colaboración entre los poderes.

Y termino, señor Presidente. No vean este dictamen en función de quién está hoy en el poder en México y de quién está en la oposición. Véanlo en la imagen del futuro de este país, porque ésta no es una iniciativa para un sexenio o para tres años. Es una iniciativa que busca regular esta relación entre poderes que los ciudadanos nos exigen cada tres años en las urnas con Congresos divididos.

Ojalá reflexionemos sobre eso, y si reflexionamos sobre ello yo estoy seguro, estoy convencido de que todos votaremos a favor de esta minuta y de este dictamen que ha presentado la Comisión de Puntos Constitucionales.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:
Gracias, diputado Rogelio Carbajal Tejada.

Se ha inscrito para hablar en contra del dictamen el diputado Rodolfo Solís Parga, y para rectificación de hechos el diputado Raymundo Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRD. Se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Solís Parga.

El diputado Rodolfo Solís Parga: Con la venia de la Presidencia. Con la venia de la ausente Presidencia.

El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Ya se le había otorgado el uso de la palabra. Continúe.

El diputado Rodolfo Solís Parga: Perdón, gracias.

Honorable Cámara de Diputados, honorable asamblea de este Poder Legislativo, uno de los poderes del Estado, el poder de control del Estado, el poder que establece las normas de la convivencia en la sociedad mexicana.

Ciertamente que, como prácticas políticas, la congeladora ha sido eficaz para sostener el status quo. Ciertamente que en la oposición desde hace muchos años, con distintos matices, signos, colores, en su momento hemos reclamado el cese de la congeladora, y ciertamente que es importante que las normas que rigen la emisión de las leyes, la promulgación de las leyes, permita que esta tarea del Legislativo atienda a los requerimientos de la sociedad en los momentos en que se presentan esos requerimientos, y con visión de futuro.

Sin embargo, la reforma que hoy nos ocupa, ésta de la iniciativa preferente, significa ni más ni menos lo que hemos señalado en nuestra participación anterior, que es dotar al Ejecutivo de poderes exacerbados, de capacidades exacerbadas.

Y todo aquello que se planteaba hace 15, 20 años, acerca de las facultades metaconstitucionales del Presidente de la República, hoy se pretende convertir no sólo en uso y costumbre, habida cuenta de que en aquellos años contaba el Presidente de la República con mayoría en las Cámaras del Congreso... sino frente a la minoría, a las primeras minorías con que hoy se conforman las Cámaras... como los grupos mayores, se pretende hacer de esos usos y costumbres del ejercicio metaconstitucional del Presidente de la República, una norma.

Nos dicen que esto es producto de la reforma del Estado. La reforma del Estado estuvo diseñada... el planteamiento central para no exacerbar las funciones y capacidades y facultades del Presidente de la República... sino para ampliar la democracia. Y qué es lo que estamos viendo hoy, de ninguna manera ampliación de marcos y márgenes de democracia ni de la ciudadanía, ni del equilibrio de los poderes. Lo que estamos viendo es una regresión.

Ni en los mejores tiempos del Partido Revolucionario Institucional, con mayoría en las Cámaras, en los Congresos de los estados, con el poder casi omnímodo del Presidente de la República, se planteaban estas cosas. Había, cuando menos en la forma, un respeto implícito a los principios más elementales de la división de poderes en términos del funcionamiento de cada uno de sus órganos. Hoy esto se pretende eliminar simplemente.

Hace unos momentos comentaba con un diputado del PRI acerca de prácticas en aquellos años en donde iniciativas del Presidente de la República, con mayoría del PRI en las Cámaras, fueron simplemente rechazadas. Hoy se pretende regresar más allá de la Constitución del 17, más allá de la Constitución del 57. Se pretende regresar a las épocas pre-juaristas.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Por favor concluya, diputado.

El diputado Rodolfo Solís Parga: Concluyo. En este sentido nosotros, del Partido del Trabajo, reprobamos este dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Cárdenas.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Gracias, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Compañeras y compañeros, México vive una situación de extrema polarización. Lo que se está discutiendo con relación a la industria petrolera va a poner al rojo vivo la situación política.

Yo les quiero decir que en ese tema no hay puente alguno para transitar en la reversa que quieren hacer a la expropiación determinada por el general Lázaro Cárdenas. Se los digo porque ya no hay —al parecer— nada que discutir aquí racionalmente, porque con tal de sacar los compromisos con quien ocupa el Poder Ejecutivo, ya se perdió hasta el decoro.

Compañeras y compañeros, en la CENCA hicimos —y estuvo quien me antecedió en el uso de la palabra el día que leímos punto por punto— los acuerdos que enviamos a la Subcomisión Redactora. En este tema el acuerdo fue dos iniciativas para el Ejecutivo y dos para cada grupo parlamentario. Está escrito en un proyecto de iniciativa que enviamos por acuerdo de todos. Y el señor viene aquí a desdecirse. El secretario general del PAN se desdice en la más alta tribuna del país.

Compañeros, también está publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen que íbamos a votar sobre el tema del artículo 3o. y está la firma del señor secretario general del PAN y de los demás miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales. ¿Dónde está el decoro parlamentario, compañeras y compañeros? No hay ninguno.

Les quiero decir que lo del viaje o viajes del Presidente no está en los acuerdos de la CENCA, porque nosotros dijimos que lo veríamos junto con el tema del Consejo Nacional para la Política Exterior o con el tema de los salarios máximos y no hubo acuerdo. Por eso no está en los acuerdos de la CENCA y ya lo votaron.

Compañeras y compañeros, vamos a una situación extremadamente grave, porque se llenan la boca aquí de que hay que respetar la legalidad; que qué barbaridad la toma de la tribuna, y quieren violentar tres artículos de la Constitución en materia petrolera. Y quieren violentar el Tratado de Libre Comercio, que ya es norma en este país y que contiene en el capítulo VI, algo que hasta Salinas de Gortari tuvo que preservar. El capítulo VI del Tratado de Libre Comercio, que dice que el Estado mexicano se reserva para sí toda la materia petrolera. Compañeras y compañeros, tenemos a un Presidente cuestionado que propone violentar la Constitución...

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal (desde la curul): Pido la palabra.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, ¿me permite interrumpirlo? Quiere un diputado hacer uso de la palabra, ¿acepta usted?

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Con todo gusto, Presidenta.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal (desde la curul): Quiero formular al orador una pregunta. Me preocupa señor diputado, siendo usted presidente de la Comisión de

Puntos Constitucionales. Deduzco de su exposición que supone o abriga la sospecha de que esta reforma, que otorga preferencia al Ejecutivo federal y no al Legislativo, o por lo menos en circunstancia de igualdad, respecto de la presentación de iniciativas, está vinculada a la reforma energética. Es decir, que puedan presentarse iniciativas tan importantes como la de reformar el 27 constitucional por la vía del fast track. ¿Es así, señor diputado? Gracias.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Mire, sólo quiero señalarle que en la comisión hoy, cuando se trató este tema, señalé expresamente que en la Ley del Congreso se iba a introducir la figura de iniciativa preferente para los grupos parlamentarios en los términos del acuerdo de CENCA, dos para cada grupo. ¿Por qué lo dije? Pues porque los compañeros senadores nos informaron de ese acuerdo y además era acuerdo de CENCA.

Y allá, para que nuestros compañeros votaran a favor de la reforma constitucional dijeron: bueno, lo de los grupos parlamentarios va a la Ley del Congreso y después el flamante coordinador se echa para atrás y eso hay que denunciarlo.

Nosotros no queremos congeladora para nadie, ni para el Ejecutivo ni para las iniciativas de los legisladores. Por eso íbamos a favor de eso. Hoy estamos en contra porque nos parece verdaderamente grave y vergonzoso que el grupo parlamentario mayor esté actuando con tamaña irresponsabilidad. Puede ser que tenga la intención de ir por lo de la iniciativa preferente para el tema energético, que es su pregunta.

Mire, ya viendo como están, yo creo que lo van a intentar antes de septiembre, y por eso mucho me temo que todo lo que programemos de septiembre para allá, compañeros, va a tener un futuro incierto porque los señores, sabiendo que el titular del Ejecutivo está cuestionado por una parte de la población, sabiendo que hay más de millón y medio de amparos respecto de la Ley del ISSSTE, que hay problemas en el campo, que hay problemas por todos lados, aun así van a ir sobre un tema que es esencial para la vida de los mexicanos, el tema de la industria petrolera.

Esto es: ¿qué quieren? Se echan para atrás en lo firmado. Se echan para atrás en lo ofrecido y provocan un gravísimo conflicto social.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, le quieren hacer otra pregunta.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Estoy contestando una pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, también le quieren hacer otra pregunta...

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Estoy contestando una pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Por eso le pido que concrete ya ésta para que puedan hacer otra pregunta.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Ah, sí, cómo no, con todo gusto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Ya terminó de contestarle al compañero, diputado?

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: No, estoy terminando.

Le digo entonces, ciudadano diputado, que lo que creo es que Acción Nacional está en la provocación de un conflicto muy grave para este país, porque si quieren presentar la iniciativa petrolera a la que usted hizo alusión correctamente, debieron haber propuesto la reforma al 25, al 27 y al 28 constitucionales, y en lugar de eso, es la trampa a la Constitución. No lo vamos a admitir, compañeras y compañeros.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Acepta usted otra pregunta, diputado?

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Sí, cómo no, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado Pablo Arreola.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (desde la curul): Desde mi punto de vista el problema que se ha presentado en todos los productos que se han dado en la CENCA es que han quedado en el limbo la mayoría de ellos.

En cuanto a garantías sociales aprobamos 93 puntos y ninguno de ellos, hasta ahorita, ninguno de ellos ha transitado para que forme parte de la discusión importante aquí en el pleno.

Mi pregunta es la siguiente, diputado: ¿cuál es la razón por la que Acción Nacional y también parte del Partido Revolucionario Institucional no han querido meter en la agenda cuestiones fundamentales que tienen que ver ahorita con problemas muy graves en nuestro país, como es el asunto de la alimentación, el problema de abastecimiento de alimentos y otros problemas que son graves para nuestro país? ¿Qué pasa, cuál es el fondo de este asunto? El porqué no llegar a acuerdos importantes sobre estos temas. Gracias.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Miren, compañeras y compañeros, en este país tenemos puntos de vista distintos, con relación, sobre todo, al pacto social que está contenido en la Constitución. Y el problema es que se ha ido imponiendo por la vía de los hechos un punto de vista, el punto de vista que han compartido desde hace 25 años las dos fuerzas políticas que han hecho mayoría en la Cámara.

Han desmantelado la parte social del Estado que surgió de la Revolución Mexicana y hoy, estimado diputado, de lo que se trata es no de discutir las garantías sociales, porque están pensando en el Estado mínimo, en el Estado policia-co. Y por eso nada importa en lo social, por eso se echan para atrás en el artículo 3o. de la Constitución, porque les interesa que el Estado contrate ejército, policía, cárceles, jueces. Es todo.

Creo que tienen razón y derecho a pensar así. En lo que no tienen razón es en imponer ese punto de vista por encima de la Constitución. No pueden imponer eso. Van a romper el orden constitucional.

Miren, compañeras y compañeros —y con esto termino la pregunta, diputada Presidenta, termino mi intervención—, necesitamos, en serio, una gran mesa para encontrar un gran acuerdo nacional.

¿Cómo vamos a producir riqueza y a distribuirla para evitar tanta pobreza? ¿Cómo vamos a combatir la corrupción? ¿Cuál es la relación con Estados Unidos? ¿Qué Estado necesitamos? Eso será un nuevo pacto social y una nueva Constitución. Eso tenemos que hacerlo, pero no podemos aceptar por ningún motivo que por la vía de la trampa a la Constitución entreguen la fuente principal de recursos al Estado, porque el Estado al que nosotros aspiramos necesita esos ingresos para cumplir sus responsabilidades.

Por eso tómenlo muy en cuenta, compañeras y compañeros. Ya sé que estos compromisos que echan para atrás y que desde esta tribuna Rogelio Carbajal no se atrevió a ratificar, ya sé que eso implica la disposición del PAN de ir al todo.

Les quiero decir que nosotros estamos viendo que se está rompiendo el pacto constitucional, que están ustedes provocando un grave conflicto en el país, que ustedes se preocupan por la ilegalidad en la toma de la tribuna, pero no se preocupan por la ilegalidad de la existencia de monopolios en las telecomunicaciones y en las televisoras, que ya les obligaron a echarse para atrás también en las reformas a la Ley de Radio y Televisión que estaban pactadas, y lo echaron para atrás y ahí está el motivo por el cual corrieron a Santiago Creel, porque él quería cumplir ese compromiso y el nuevo no.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, por favor concluya.

El diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Concluyo, Presidenta. Sólo hay que preguntarse —y es bueno que los medios lo sepan— del orden del día de este periodo extraordinario lo que no vamos a trabajar es lo educativo, la Ley de Radio y Televisión y en todos esos temas Acción Nacional se echó para atrás.

Ya sabemos cuál es su conducta. Sí les queremos decir para que lo tomen muy en serio. Nosotros consideraremos roto por ustedes el orden constitucional el día que hagan fraude a la Constitución aprobando las reformas de Calderón para entregar la industria petrolera a los extranjeros. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Andrés Lozano. Le dan sonido a la curul del diputado Rogelio Carbajal, por favor.

El diputado Rogelio Carbajal Tejada (desde la curul): Gracias, Presidenta. Sólo para hablar de decoro parlamentario. Tengo en mis manos el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales que está a discusión y en él encuentro que el señor Cárdenas Hernández Raymundo votó a favor. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Adelante diputado Lozano.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Gracias, diputada Presidenta.

Es muy sencillo. Hace un momento, en mi anterior intervención, hablaba de la importancia de la congruencia, y nuevamente vuelve a aparecer la incongruencia.

En la discusión de la Comisión de Puntos Constitucionales, respecto del artículo 71, se expresaba lo que aquí ya han comentado los compañeros: el compromiso de dar también a los grupos parlamentarios la posibilidad de tener cada uno de ellos dos iniciativas preferentes.

Ahora escuchamos al diputado Carbajal que dice que no se puede dar la posibilidad a los grupos parlamentarios porque el artículo 71 no los contempla. Pues ése es el tema, diputado Carbajal, el artículo 71 tampoco prevé la posibilidad de que el titular del Ejecutivo tenga iniciativa preferente, y eso es lo que estamos reformando.

Por eso, yo preguntaba en la mañana que hay dos formas de poder hacer esto, y desde entonces decía que me llamaba la atención por qué en el caso del Ejecutivo se incluía en la Constitución y por qué en el caso del Legislativo se pretendía se pretendía que fuese a través de la Ley del Congreso.

Ya apareció el peine, es muy sencillo: porque no quieren darle a los grupos parlamentarios la posibilidad de presentar esas iniciativas preferentes. Y lo decía de la siguiente manera, y ahí está la versión estenográfica de la Comisión de Puntos Constitucionales, si ya sabemos que tienen facultad para iniciar o presentar iniciativas el titular del Ejecutivo, los diputados, los senadores, y los Congresos estatales. Yo les decía que por qué no regulábamos esta facultad en una ley secundaria, tanto para el titular del Ejecutivo como para diputados y senadores, porque si no estábamos convirtiendo la Constitución no en un contenido de disposiciones dogmáticas y orgánicas, sino también en contenidos de particularidades específicas respecto de las facultades de cada poder.

Y por eso yo decía, si ése es el caso: no le demos al titular del Ejecutivo la posibilidad de la iniciativa preferente porque ya tiene la facultad para presentar iniciativas. Y entonces a través de otro ordenamiento jurídico distinto determinemos cómo, quiénes y en qué caso, y entonces incluimos la iniciativa preferente tanto del titular del Ejecutivo como de los diputados y senadores.

Por eso, por esa promesa que inclusive tomando el dictamen diputados del PAN nos dijeron: “En el contenido del dictamen estamos determinando que en la Ley del Congreso vamos a incluir que los grupos parlamentarios puedan”. Y ahora dicen: “Es que los grupos parlamentarios no tienen la posibilidad de presentar iniciativas...”, pues tampoco el titular del Ejecutivo tiene la posibilidad de iniciativas preferentes.

Por eso no sólo el diputado Raymundo Cárdenas sino los perredistas votamos a favor, en protesta y con la palabra empeñada. No traten de confundir ni a la opinión pública ni a quienes nos ven a través del Canal del Congreso, con preguntar que por qué votamos a favor.

Votamos a favor porque a pesar de sus incongruencias, ustedes dejaron la palabra empeñada, y porque ustedes dijeron que iba a ser a través de la Ley del Congreso, y por eso no duden que después de escuchar estas expresiones votaremos en contra.

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, ¿me permite?

El diputado Andrés Lozano Lozano: Sí, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Quieren hacerle una pregunta.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Con gusto, diputada.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputada Susana Monreal. Le dan sonido a su curul, por favor.

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Sí, diputada Presidenta. Si me permite el diputado ponente una pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Él acepta.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Con gusto.

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Diputado, yo le quiero hacer una pregunta. ¿Por qué cree us-

ted que los legisladores de Acción Nacional hayan reculado en estos acuerdos que se dieron? ¿Y por qué cree usted que esta actitud arrogante se da en estos términos, cuando deberían estar buscando la conciliación, y que hagan quedar mal a sus pares?

Y se lo quiero decir porque como integrante de la Mesa Directiva de la Permanente, el senador Santiago Creel Miranda confirmó, sobre el acuerdo que usted y el diputado Raymundo Cárdenas han señalado en esa tribuna, aceptar que se dieran las iniciativas para los coordinadores de cada fracción. Y ahora vienen a desconocer este acuerdo.

¿Qué hay en realidad de fondo? ¿Cree usted que en realidad esos intereses se puedan estar moviendo como para hacer quedar mal a su Presidente de la Cámara de Senadores, que es el senador Santiago Creel? Porque están evidenciando hasta la palabra que él dio ahí con los integrantes de la Mesa Directiva, y fue en razón de por qué convocar a un periodo extraordinario.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Gracias. A mí me parece que evidentemente obedece, no a lo que aquí se ha querido decir, que es el fortalecimiento de las instituciones de nuestro país o la colaboración entre los poderes, sino todo lo contrario. Obedece a la verdadera intención del PAN, de ejercer un poder autoritario, exacerbado; un presidencialismo en el cual no quieren debatir y no quieren escuchar a los que no opinan como ellos. Porque no han podido entender, todavía, que este país se encuentra polarizado precisamente porque cuando se llega al poder lo único que se pretende es seguirse manteniendo en el poder.

Por eso la incongruencia de cuando eran oposición y siendo de oposición exigían lo que ahora no sólo quieren sostener sino que quieren dar como facultades fortalecidas para el Ejecutivo. Este país no requiere un titular del Ejecutivo que decida por sí mismo. Este país requiere verdaderamente de la colaboración de poderes. No engañen al pueblo de México.

Y continúo, diputada Presidenta.

No engañen al pueblo de México. No hay pretensión de colaboración de poderes. Hay un ejercicio exacerbado del poder autoritario, y quieren fortalecer, en ese sentido, al titular del Ejecutivo.

Entonces lo que corresponde de manera originaria al Congreso de la Unión, que es la iniciativa, la aprobación, la dis-

cusión de las propias leyes y, en su caso, aprobación, ahora también quieren diezmar esa posibilidad y darle más posibilidades, en ese sentido, al titular del Ejecutivo.

Cumplan su palabra, sosténganlo, y sean hombres y mujeres a cabalidad que respeten los acuerdos. No polaricen más al país. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Andrés Lozano. No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido el decreto.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está el sistema abierto. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está el sistema abierto, diputado.

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Por favor, consúltenle al diputado que está alzando la mano si vota a favor o en contra. Por favor, consúltenle. Denle sonido a la curul.

El diputado Isael Villa Villa (desde la curul): Isael Villa, mi voto es en contra.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Isael Villa, en contra.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría... sí, por favor, deme los resultados, diputada.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: ¿Le informo de los votos?

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Por favor, pido a la Secretaría que me dé los resultados.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Se emitieron 256 votos en pro, 129 en contra, 9 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No hay mayoría calificada.

Pido a la Secretaría que lea el artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Permítanme, diputados, porque vamos a leer la reglamentación que corresponda.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Artículo 117. Declarado un proyecto suficientemente discutido en lo general, se procederá a votarlo en tal sentido y, si es aprobado, se discutirán enseguida los artículos en particular. En caso contrario se preguntará, en votación económica, si vuelve o no todo el proyecto a la comisión. Si la resolución fuere afirmativa, volverá, en efecto, para que lo reforme; mas si fuere negativa, se tendrá por desechado.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Ése es el procedimiento, compañeros. Por favor, consulte la Secretaría, en votación económica, a esta asamblea si se devuelve el proyecto a la comisión.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea si el proyecto de decreto se devuelve a la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se devuelve el proyecto a la comisión.

ARTICULOS 71, 72 Y 78 CONSTITUCIONALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos. En virtud de que se está distribuyendo entre las diputadas y los diputados el dictamen, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, inciso f.) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 57, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes del proceso legislativo

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LVIII Legislatura, el 15 de abril de 2003 se aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y el inciso b) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se remitió el expediente, en la misma fecha, a la Cámara de Senadores, para su estudio.

2. En fecha 19 de junio de 2008, la Cámara de Senadores devolvió con modificaciones la minuta que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos a la Cámara de Diputados y fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales.

II. Materia de la minuta

La minuta proyecto de decreto devuelta con modificaciones por la colegisladora para el debido análisis de esta Cámara de origen, tiene dos propósitos fundamentales:

1) Establecer que el proceso legislativo se regirá a través de una Ley General del Congreso y que cada una de las Cámaras tendrá su propio reglamento para sustanciar el transcurso de formación de las leyes o de los decretos.

2) Dar un plazo de 30 días naturales al Ejecutivo federal para publicar una ley o decreto aprobado por el Congreso; o bien, hacer las observaciones y, en caso de que ello no ocurra en los 10 días naturales siguientes, se faculta al Presidente de la Cámara que lo remitió para que ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así pues, sobre el primer propósito de la minuta que se analiza en este dictamen, la colegisladora argumenta que se plantea reformar el artículo 72 en su primer párrafo, en virtud de que se considera conveniente sustituir el término Reglamento de Debates, por anacrónico; asimismo, estas comisiones consideran procedente sentar bases constitucionales para que cuando el Congreso lo estime conveniente exista una ley general para el Congreso y que para cada Cámara cuente con su reglamento respectivo, por lo que el término empleado ha sido la **Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos**.

Sobre el segundo propósito de la reforma, que tiene que ver con el artículo 72, y el llamado por la doctrina constitucional “veto de bolsillo”, la colegisladora señala que actualmente este derecho lo tiene el presidente de la república y se hace consistir en otorgarle 10 días útiles posteriores para su ejercicio, llegando a considerarse, de lo contrario, aprobado si no es devuelto con observaciones a la Cámara de origen; pero, nos dice textualmente la colegisladora:

Tal medida se estableció por el Constituyente Permanente a efecto de asegurar la preclusión del derecho de observación de leyes y la consiguiente publicación de los instrumentos legislativos aprobados por el Congreso de la Unión; sin embargo, la ausencia de una disposi-

ción expresa que obligue al Ejecutivo a la publicación de leyes o decretos permite que éste pueda postergar la publicación en el Diario Oficial de la Federación por tiempo indefinido, lo que sin duda obstaculiza y obstruye el trabajo legislativo para adecuar el marco legal a las circunstancias y necesidades de la actualidad.

La falta de un mecanismo de sanción al incumplimiento de dicha disposición generó la existencia de una facultad metaconstitucional que doctrinariamente se ha llamado “veto de bolsillo”, el cual consiste en la negativa por el Ejecutivo a promulgar y publicar una ley o decreto, aun cuando formalmente no presente observación alguna ante la Cámara de su origen y haya transcurrido el término constitucional para hacerlo o aprobarla, es decir, el Ejecutivo “guarda en el cajón o en el bolsillo” un proyecto de ley.

La colegisladora coincidió con esta Cámara de origen con el objetivo de reformar la fracción A del artículo 72 constitucional para avanzar en el perfeccionamiento del proceso legislativo, ante la necesidad de prevenir el acto suspensivo del Ejecutivo federal al no promulgar un proyecto; pero consideró conveniente modificar la minuta enviada por esta Cámara, facultando al Presidente de la Cámara de origen (y no al de la que lo remitió como se proponía en la minuta) a que ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objetivo de dar seguridad y certidumbre a las decisiones legislativas.

Las consideraciones más importantes de la Colegisladora para impulsar la reforma propuesta giraron en torno a que ésta no pretende obstruir la labor del Ejecutivo Federal, pues no se elimina el derecho a vetar leyes, ya que, como se ha referido, ello es parte del equilibrio de poderes, simplemente se pretende acabar con el veto suspensivo y que el Ejecutivo cumpla su obligación de promulgar las leyes expedidas por el Congreso, y con esto respetar los acuerdos y reformas que emita el Congreso de la Unión, dando certidumbre jurídica a sus decisiones.

III. Valoración de la minuta

La propuesta de minuta con proyecto de decreto que envió el 15 de abril de 2003 esta Cámara, en su calidad de origen, a la Cámara de Senadores planteaba reformar sólo el párrafo primero y el apartado B del artículo 72 constitucional. La minuta que ahora devuelve la Cámara revisora contiene modificaciones sustantivas al proyecto de decreto que se señala y argumenta en los siguientes párrafos la colegisladora:

1. La propuesta de esta Cámara de origen consistía en modificar el párrafo primero del artículo 72, en el sentido de modificar el término “Reglamento de Debates” para decir “Ley Orgánica del Congreso y los Reglamentos Respectivos”. La colegisladora coincidió con la propuesta de la minuta respecto a cambiar el término “Reglamento de Debates”, pero no por el término propuesto en dicha minuta, sino por el de “Ley del Congreso y sus Reglamentos Respectivos”. En ese sentido, determinó la conveniencia cambiar dicho término no sólo en el artículo 72, sino que también agrega la modificación pertinente al artículo 71 constitucional, “lo anterior con el ánimo de que haya homogeneidad en el texto constitucional”.

Quedando la propuesta de modificación de ambos artículos constitucionales, por parte de la colegisladora, de la siguiente forma:

“Artículo 71. ...

I. - III. ...

Las iniciativas presentadas por el presidente de la república, por las legislaturas de los estados o por las diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores se sujetarán a los trámites que designe la **Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos.**”

“**Artículo 72.** Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la **Ley del Congreso y sus Reglamentos Respectivos**, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.”

2. El texto de la minuta que envió originariamente esta Cámara de Diputados en su calidad de origen proponía, respecto a la primera parte del Apartado B del artículo 72 constitucional, lo siguiente:

“b) Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones **a la Cámara que se lo hubiese remitido, dentro de los treinta días naturales siguientes...**”

Sin embargo, la Cámara revisora, sobre el particular, señaló “que de conformidad con lo establecido en el inciso C de este mismo precepto, todo proyecto de ley o decreto con observaciones del Ejecutivo se debe devolver

a la Cámara de su origen y no a la que lo remitió. Por lo que se estima adecuado que en los mismos términos sea señalado en la propuesta del inciso B. Y, en ese sentido, es necesario precisar que los 30 días naturales son siguientes a la recepción del proyecto”, por lo que propone y somete a consideración de esta soberanía la siguiente redacción, con las modificaciones referidas:

“b) Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones **a la Cámara de su origen dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción;...**”

3. En esa misma línea de propuesta del apartado B del artículo 72, la minuta originaria enviada para su análisis y discusión a la Cámara de Senadores proponía el siguiente plazo:

“Si se hubiese vencido el plazo que el Ejecutivo tiene para formular las observaciones a que se refiere este párrafo y no las hubiere hecho, el decreto o ley de que se trate, transcurridos diez días naturales, será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara que lo remitió deberá ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación...”

La Cámara revisora, siguiendo con su argumento anterior, sobre la conveniencia de que sea a la Cámara de origen a la que se deben devolver las observaciones del presidente de la república, propone modificar que sea el Presidente de la Cámara de origen quien deba ordenar que la ley o decreto se publique en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo un plazo igual que el que se otorga al Ejecutivo, es decir, diez días naturales.

Así, en ese mismo sentido, la ley o decreto que ordene el Legislativo publicar no requerirá del refrendo establecido en el artículo 92 constitucional y serán obedecidas a partir que se publiquen y entren en vigor.

La Cámara revisora, entonces, propone que quede establecido en la reforma de la siguiente manera:

“b) ...; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto. Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara de Origen ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el

Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo...”

4. En la minuta de la Cámara de origen se proponía que los plazos señalados no se interrumpían si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, lo cual la colegisladora estimó conveniente; sin embargo, acordó precisar que en este caso la devolución con observaciones del Ejecutivo se deberá hacer a la Comisión Permanente. Para ello se propone la siguiente redacción:

“b) Los plazos a que se refiere este inciso no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente”.

5. Finalmente, la colegisladora, en su calidad de revisora, propone agregar a la minuta proyecto de decreto que envió esta Cámara de Diputados en su calidad de Cámara de origen, la reforma al artículo 78 constitucional, para establecer que a la Comisión Permanente se haga la devolución con observaciones de un proyecto de ley o decreto, modificándose para ello la fracción III del mismo artículo, para quedar como siguiente:

“Artículo 78. ...

...

I. ...

II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, **las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo** y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. - VIII. ...”

IV. Consideraciones de la comisión

El dictamen que se pone a consideración de esta soberanía tiene dos propósitos: primero, establecer que el proceso legislativo se regirá a través de una Ley General del Congreso y que cada una de las cámaras tendrá su propio regla-

mento para sustanciar el proceso de formación de las leyes o decretos; segundo, busca perfeccionar el proceso legislativo constitucional en su parte relativa a la promulgación y publicación, por parte del Ejecutivo, de los decretos emitidos por el Congreso de la Unión.

En primer término, esta comisión dictaminadora enfatiza la amplia coincidencia con todas las modificaciones realizadas a la minuta proyecto de decreto que le fue enviada el 15 de abril de 2003 a la Cámara de Senadores en su calidad de revisora, en los términos que nos lo establece el apartado E del artículo 72 constitucional, el cual regula el proceso legislativo y nos indica que, como Cámara de origen, sólo debemos concentrarnos en las modificaciones que se hayan propuesto al proyecto de decreto por la Cámara revisora.

En lo particular, esta comisión dictaminadora coincide con su colegisladora en que la reforma que se plantea responde a un principio fundamental de todo Estado de derecho que se precie de serlo y en que las normas no son aprobadas en el Congreso para quedar “resguardadas en un cajón de escritorio o en un archivero”, sino que se producen y aprueban para que resuelvan o coadyuven a resolver problemas sociales, económicos o políticos. Por ello, el Ejecutivo debería estar obligado –cuando no tiene observaciones que realizar a las reformas enviadas por el Congreso de la Unión– a publicar y promulgar las reformas en un tiempo perentorio, lo cual no está establecido, hasta hoy, en nuestra Carta Magna.

Actualmente no hay una disposición constitucional que resuelva el caso en el cual el Ejecutivo no devuelva con observaciones, dentro del plazo de diez días hábiles, los decretos de ley que le envía el Congreso de la Unión para su debida promulgación y publicación.

El veto es una institución conocida en el derecho constitucional mexicano; el artículo 55 de la Constitución federal de 1824 ordenó que los proyectos de ley pasaran al presidente, quien tenía diez días para hacerles observaciones.

En la Constitución de 1857, dentro del procedimiento para la formación de las leyes, el artículo 70 establecía que una vez que se hubiera discutido el dictamen de la comisión respectiva, se enviaría al presidente de la república una copia del expediente para que, en el término de siete días, manifieste su opinión o exprese que no va a hacer uso de esta facultad.

Por medio de las reformas del 13 de noviembre de 1874 se concedió el veto al presidente; pero el veto podía ser superado por la mayoría de los legisladores presentes.

El Constituyente de 1917 instituyó el veto como una institución de procedencia, de naturaleza suspensiva y alcances limitados, para que el presidente de la república estuviese en condiciones de hacer llegar al Congreso de la Unión información, objeciones y cuestionamientos adicionales que pudieran no haber sido tomados en cuenta al discutirse y aprobarse la respectiva iniciativa durante el proceso legislativo.

Consideramos que la figura jurídica del veto nunca se pensó como un instrumento de carácter absoluto e insuperable, que alterara la perfecta división de poderes y entregara al titular del Ejecutivo la parte decisiva en la formación de leyes.

El veto presidencial, a la vez de ser una forma de colaboración entre el Legislativo y el Ejecutivo, es un elemento para llevar ponderación en actos de naturaleza grave, como las leyes, y es, también, un instrumento valioso en el juego de pesos y contrapesos para establecer equilibrio entre dos poderes.

En el caso del, denominado por la doctrina, veto suspensivo, que en nuestro país se actualiza en la fracción B del artículo 72 constitucional, el Ejecutivo federal tiene diez días para ejercerlo, de lo contrario, se reputará aprobado el proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen. La Constitución contempla además la interrupción del término si el Congreso hubiere cerrado o suspendido sus sesiones, lo cual prolonga el inicio de vigencia de una ley, esto sin dejar de tomar en cuenta que, al no existir disposición expresa, el Presidente de la República puede omitir, por tiempo indefinido, la determinación del legislativo.

Así pues, en el contenido y alcance del artículo 72 persiste una laguna constitucional que deja en estado de incertidumbre al Congreso de la Unión, ante la falta de previsión para el caso de que una ley o decreto aprobado por ésta representación y no vetada por el Ejecutivo conforme al apartado B del referido artículo, éste se abstenga de promulgar y publicar el proyecto, inhibiendo con ello la iniciación de la vigencia.

En ocho países americanos existen disposiciones constitucionales expresas sobre el veto suspensivo; es decir, una

ley que no ha sido vetada por el titular del Poder Ejecutivo y que, sin embargo no ha sido promulgada y publicada.

Las constituciones de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Panamá, Perú y Venezuela, facultan al Presidente del Congreso, al Presidente del Senado, al Presidente de la Asamblea o al Presidente de la Comisión Permanente, según sea el caso, para llevar a cabo la promulgación y publicación, transcurridos los términos señalados en las mismas, de aquella ley en la que se ha actualizado el supuesto.

Los términos que estos países señalan van desde las 48 horas que dispone la Constitución de Brasil hasta los treinta días que delimita la Constitución de Panamá.

Consecuentemente, con el ánimo de avanzar en el perfeccionamiento del proceso legislativo, coincidimos ampliamente en los cambios propuestos por la colegisladora en el proyecto de decreto.

Se coincide con la colegisladora en cambiar el término “Reglamento de los Debates” por el de “Ley del Congreso y sus Reglamentos Respectivos”, en lugar del que esta Cámara en su calidad de origen proponía que era “La Ley Orgánica del Congreso y sus Reglamentos”. Nos parece acertada la expresión propuesta por la Colegisladora de “Ley del Congreso y sus Reglamentos”.

Coincidimos también con la modificación al artículo 78, fracción III, para hacer acordes las atribuciones y facultades de la Comisión Permanente en lo relativo a recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, **las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo**, en función de los nuevos plazos que, de aprobarse esta minuta, tendrá el Ejecutivo al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, de acuerdo con la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando que es necesario favorecer el equilibrio entre poderes para dar certidumbre jurídica a los actos emanados del Congreso de la Unión, y en virtud de que esta comisión coincide ampliamente en los términos de la minuta proyecto de decreto enviada por la Cámara de Senadores, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de las Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71.

I. - III. ...

Las iniciativas presentadas por el presidente de la república, por las legislaturas de los estados o por las diputaciones de los mismos pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que **designen la Ley del Congreso y sus Reglamentos Respectivos**.

Artículo Segundo. Se reforman el primer párrafo y la fracción B del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la **Ley del Congreso y sus Reglamentos Respectivos**, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.

A. ...

B. Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a **la Cámara de su origen dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto. Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo. Los plazos a que se refiere esta fracción no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente.**

C. a J. ...

Artículo Tercero. Se reforma la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

I. ...

II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, **las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo** y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. - VIII. ...

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Mónica Fernández Balboa, Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), José Luis Espinosa Piña, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Es de primera lectura.

Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Díaz de León. Por favor, me auxilian para darle sonido a su curul.

La diputada Leticia Díaz de León Torres (desde la curul): Declino, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se queda de primera lectura este dictamen.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Con qué objeto, diputado? Le dan sonido, por favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Con el propósito de solicitar atentamente que se dispense la segunda lectura de este dictamen y se ponga a discusión.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En virtud de que se ha distribuido entre los diputados el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se queda de primera lectura.

¿Me permite la asamblea tres minutos con el diputado Héctor Larios? Diputado, voy a consultar si los demás van a pasar, si no, mejor ya no los consultamos.

Voy a pedir cinco minutos más, pero voy a pedir que suban todos los coordinadores, por favor, si son tan amables.

(Los coordinadores suben)

Gracias a todos. Vamos a reanudar la sesión.

INMUEBLES A DISPOSICION DEL
CONGRESO DE LA UNION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión.

En virtud de que se está distribuyendo entre las diputadas y los diputados el dictamen, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 71 y 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la minuta proyecto de decreto de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 28 de mayo de 2008, los senadores Santiago Creel Miranda y José González Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Navarrete Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Dante Delgado Rannauro, del Grupo Parlamentario de Convergencia y Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron en sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, dispuso que la iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 17 de junio de 2008, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 78, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el decreto para convocar a las Cámaras del Congreso de la Unión a realizar un período extraordinario de sesiones a partir del 19 de junio y hasta que se haya agotado el objeto de la convocatoria y que fue publicado el 18 de junio en el Diario Oficial de la Federación.

4. En ese orden de ideas, y con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente aprobó que las Cámaras de Diputados y de Senadores se ocupen de los asuntos en el período extraordinario de sesiones, teniendo en la agenda de la convocatoria el siguiente negocio:

“3. Proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión”.

5. En este sentido, el 19 de de junio de 2008, se sometió a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen con proyecto de decreto por el que se formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a dis-

posición de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión, siendo aprobado.

6. La minuta correspondiente se remitió a la Cámara de Diputados siendo recibida por el Pleno en sesión del 19 de junio de 2008; la Mesa Directiva ordenó que la minuta de cuenta fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

7. En sesión del 20 de junio de 2008, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la minuta

1. Refiere la iniciativa que el 12 de noviembre de 1964, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto del Poder Ejecutivo federal por el que se incorpora al dominio público de la federación y se destina al servicio del honorable Congreso de la Unión, el terreno donde estuvo ubicada la Fábrica Nacional de Armas de la Ciudad de México, con superficie de 13 mil 944 metros cuadrados y que colinda con las calles de Ayuntamiento, la Plaza de la Ciudadela, calle de Balderas y la segunda calle de Enrico Martínez, para la construcción de un palacio legislativo.

2. Que el 3 de diciembre de 1982 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto del Poder Ejecutivo federal por el que se incorpora al dominio público de la federación el inmueble con superficie de 154 mil 92.48 metros cuadrados, ubicado en Francisco Morazán y Sidar y Roviroza, en la zona conocida como ex estación de San Lázaro, para ser destinado al servicio del honorable Congreso de la Unión.

3. Este inmueble es sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, a decir de los iniciadores, éste había sido destinado a la Cámara de Senadores con el objeto de que contara con espacios para llevar a cabo sus funciones.

4. La iniciativa señala que, de conformidad con el decreto publicado el 31 de agosto de 2007 en el Diario Oficial de la Federación relativo a los títulos de propiedad de los inmuebles del honorable Congreso de la Unión, es necesaria la partición de “las hoy partes alícuotas” para consolidar en un solo propietario, es decir la Cámara de Diputados, el inmueble de la zona conocida como la ex estación de San Lázaro.

5. Por otro lado, de acuerdo a la iniciativa, la “Cámara de Senadores, con el propósito de regularizar el predio conocido como “La Ciudadela”, precisa que se integre en un solo titular propietario, con facultades plenas de propiedad y dominio, por lo que la Cámara de Diputados reconoce la necesidad de acordar la traslación de dominio de lo que por derecho le corresponde el inmueble antes precisado”.

6. Así, conforme a las consideraciones de la iniciativa, “las Cámaras están de acuerdo en llevar a cabo la traslación del dominio de la totalidad de las partes que por derecho les corresponda de la siguiente forma:

A. La Cámara de Senadores reconoce a la Cámara de Diputados como la titular de la totalidad de la parte alícuota del inmueble localizado en la zona conocida como ex estación de San Lázaro, delegación Venustiano Carranza.

B. La Cámara de Diputados reconoce a su vez a la Cámara de Senadores como la única titular de la totalidad de los derechos que le corresponden del predio conocido como “La Ciudadela”.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la minuta, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen las siguientes:

Consideraciones

A) En lo general

1. La Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, tiene por objeto la protección y administración con eficiencia del patrimonio nacional, propiciando el óptimo aprovechamiento de los bienes nacionales, su integración y la distribución de las competencias de las dependencias administradoras de los inmuebles, materia de dicha regulación.

2. El Título Segundo de dicho ordenamiento establece las regulaciones específicas sobre los bienes y las atribuciones que se otorgan al Poder Legislativo, ejercidas de forma independiente por conducto de la Cámara de Diputados y de Senadores. Dicho Título se transcribe a continuación:

Título Segundo
De los bienes de los Poderes Legislativo
y Judicial de la Federación

Capítulo Único

Artículo 23. Las atribuciones que en este Título se otorgan al Poder Legislativo, serán ejercidas de forma independiente por conducto de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la federación, a nombre de la propia federación, podrán:

I. Adquirir inmuebles con cargo al presupuesto de egresos que tuvieren autorizado o recibirlos en donación, asignarlos al servicio de sus órganos y administrarlos;

II. Enajenar los inmuebles a que se refiere la fracción anterior conforme a lo previsto en el artículo 84 de esta ley, previa su desincorporación del régimen de dominio público de la federación, mediante el acuerdo que para tal efecto emitan;

III. Emitir su respectiva normatividad para la realización de las operaciones a que se refieren las fracciones I y II este artículo;

IV. Implementar un sistema de administración inmobiliaria que permita la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de los inmuebles que conforme al presente artículo adquieran, así como designar a los responsables inmobiliarios correspondientes, quienes tendrán las funciones previstas en la normatividad que emitan en materia de administración de inmuebles, y

V. Emitir los lineamientos correspondientes para la construcción, reconstrucción, adaptación, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de dichos inmuebles.

Tratándose de inmuebles considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, darán la intervención que corresponda conforme a la legislación aplicable, a la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 24. El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la federación deberán conformar su respectivo inventario, catastro y centro de documentación e información relativos a los inmuebles federales a que se refiere el artículo anterior, y deberán tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos previstos en la fracción I del artículo 42 de la presente Ley.

Para tal efecto, emitirán las normas y procedimientos para que sus responsables inmobiliarios realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria.

Además, proporcionarán a la secretaría la información relativa a dichos inmuebles, a efecto de que sea incorporada al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Artículo 25. Los bienes muebles al servicio de los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial de la federación, se regirán por las leyes correspondientes y por las normas que los mismos emitan. En todo caso, podrán desincorporar del régimen de dominio público de la federación los bienes muebles que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, a fin de proceder a su enajenación.

3. El 31 de agosto de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, por el que se confirmó el dominio y disposición del Poder Legislativo de la Unión, a través de las Cámaras del Congreso y del Poder Judicial de la federación sobre los inmuebles que les fueron destinados antes de la expedición de la ley correspondiente. Dicha adición menciona:

Décimo Tercero. ...

En el caso de aquellos decretos presidenciales que asignaron bienes inmuebles a los Poderes Legislativo y sus dos Cámaras, y Judicial de la federación, se determina que dichos decretos constituyen, en cada caso, los títulos que acreditan la propiedad de los inmuebles a favor de dichos Poderes, los que contarán con un plazo de ciento

veinte días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente decreto, para promover su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal y su incorporación al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

B) En lo particular

1. El objeto del proyecto de decreto materia del presente dictamen es otorgar la certeza jurídica sobre la titularidad de los derechos de propiedad de los inmuebles que pertenecen al Congreso de la Unión, es decir, el terreno donde se ubicó la Fábrica Nacional de Armas de la Ciudad de México, con una superficie de 13 mil 944 metros cuadrados, conocido como “La Ciudadela” y el inmueble conocido como la “ex estación de San Lázaro”, con una superficie de 154 mil 92.48 metros cuadrados.

2. De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, se alude a la obligación para inscribir los decretos presidenciales que asignaron al Poder Legislativo los bienes inmuebles para el desarrollo y ejercicio de las facultades que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Los decretos del Ejecutivo constituyen los títulos de propiedad que fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal. Efectivamente, de acuerdo con las consideraciones de la legisladora, el inmueble conocido como “La Ciudadela” fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 44707/6 y con el fin de dar cumplimiento con el decreto que adicionó el artículo tercero transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, publicado el 31 de agosto de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, se realizó una nueva inscripción en el folio para incluir el contenido del decreto señalado, en relación con el decreto presidencial publicado el 12 de noviembre de 1964.

4. De igual forma, el inmueble de la ex estación de San Lázaro fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 1161/9 y con el fin de dar cumplimiento con el decreto que adicionó el artículo tercero transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, publicado el 31 de agosto de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, se realizó una nueva inscripción en el folio para incluir el contenido del de-

creto señalado, en relación con el decreto presidencial publicado el 3 de diciembre de 1982.

5. En este sentido, la revisora coincide con la Cámara de origen al señalar el fundamento legal contenido en los artículos 23 y 24 de la Ley General de Bienes Nacionales que otorga al Poder Legislativo, por conducto de las Cámaras de Diputados y de Senadores, la capacidad de enajenar, adquirir y administrar los bienes necesarios para ejercer sus atribuciones mediante el acuerdo que para tal efecto emitan.

6. De esta manera, la consolidación de la titularidad de los derechos de propiedad de ambos inmuebles a favor del Poder Legislativo en los términos que se precisan en el proyecto de decreto, otorgará la certeza jurídica que facilite su administración y la realización de los actos jurídicos concernientes a los inmuebles a los que se ha hecho mención.

7. En este sentido, esta comisión coincide con la argumentación de la legisladora ya que el contenido del decreto materia del presente dictamen permitirá el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, confirmando las atribuciones de las Cámaras del Congreso de la Unión sobre la disposición y el uso de su patrimonio, por lo que se considera viable.

Por lo antes expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de remitir al Ejecutivo el decreto para su publicación, los diputados de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, someten a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente de:

Decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión

Único. Se expide el decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión para quedar como sigue:

Primero. La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión aprueban, cada una en lo conducente mediante este decreto, el acuerdo que es del tenor literal siguiente:

1. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión acuerda ceder a la Cámara de Diputados, a tí-

tulo gratuito, los derechos de propiedad y dominio, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden, respecto del inmueble con superficie de 154 mil 92.48 metros cuadrados, ubicado entre las calles de Eduardo Molina, Emiliano Zapata, Francisco Morazán y Sidar y Roviroso, en la zona conocida como “ex estación de San Lázaro”, delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, se consolida la titularidad de los derechos de propiedad del inmueble antes descrito a favor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la entrada en vigor del presente decreto.

2. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerda ceder a la Cámara de Senadores, a título gratuito, los derechos de propiedad y dominio, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden, respecto del inmueble donde estuvo ubicada la Fábrica Nacional de Armas de la Ciudad de México, el cual tiene una superficie de 13 mil 944 metros cuadrados, colindando al norte con las casas del 110 al 148 de la calle de Ayuntamiento, al sur con la Plaza de la Ciudadela, al oriente con la séptima calle de Balderas y al poniente con la segunda calle de Enrico Martínez, conocido como “la Ciudadela”.

En virtud de lo anterior, se consolida la titularidad de los derechos de propiedad del inmueble antes descrito a favor de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la entrada en vigor del presente decreto.

Segundo. El presente decreto constituye el título que acredita la titularidad de los derechos de propiedad de cada uno de los inmuebles citados a favor de cada una de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión.

Tercero. Cada una de las Cámaras procederá a realizar todas las acciones necesarias tendientes a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal y a su incorporación al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal respecto del inmueble cuya titularidad se ha consolidado a su favor.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio de dos mil ocho.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (no se realizó reunión para dictaminar este proyecto, por lo tanto no cumple la ley orgánica del Congreso, rúbrica en abstención), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Es de primera lectura.

Adelante, diputado Rodríguez Prats. Por favor le dan sonido a la curul del diputado. Me auxilia alguien para que le den sonido a la curul del diputado. Gracias. Adelante, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Le solicitaría la dispensa de la segunda lectura y, debido a que hay acuerdo parlamentario que esperemos que pueda prosperar, entrar a la discusión de la iniciativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Rodríguez Prats. En virtud de que se ha distribuido entre los diputados el dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segun-

da lectura del dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se dispensa la segunda lectura.

¿Alguien va a fundamentar este dictamen? No tenemos a nadie que fundamente el dictamen, conforme al reglamento, el artículo 108. Vamos a pasar a la discusión en lo general y tampoco hay ningún orador inscrito para posicionarse a nombre de su grupo parlamentario, ni para la discusión en lo general, por lo que consideramos suficientemente discutido el dictamen y, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

No habiéndose reservado, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del único artículo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir el sentido de su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 363 votos en pro, 0 en contra y 5 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 363 votos, el proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le informamos que la Junta de Coordinación Política ha acordado solicitar que sea incluido en el orden del día de la sesión de hoy en el primer turno posible el siguiente asunto:

- Comunicación de la Junta de Coordinación Política, cambios en comisión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de junio de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la

Junta de Coordinación Política. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Continúe la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 8, tercer párrafo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por la diputada Gloria Lavara Mejía, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Pascual Bellizzia Rosique se integre a la Secretaría de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, en sustitución de la diputada Guadalupe García Noriega.
- Que la diputada Beatriz Manrique Guevara se integre a la Comisión Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque, en sustitución del diputado Sergio Augusto López Ramírez.
- Que la diputada Guadalupe García Noriega cause baja en el Grupo de Amistad México-Costa Rica.
- Que la diputada Guadalupe García Noriega cause baja en el Grupo de Amistad México-Suecia.
- Que el diputado Sergio Augusto López Ramírez cause baja en el Grupo de Amistad México-Brasil.

- Que el diputado Sergio Augusto López Ramírez cause baja en el Grupo de Amistad México-Nueva Zelanda.

- Que el diputado Sergio Augusto López Ramírez cause baja en el Grupo de Amistad México-Israel.

- Que el diputado Pascual Bellizzia Rosique cause alta en el Grupo de Amistad México-Costa Rica.

- Que el diputado Pascual Bellizzia Rosique cause alta en el Grupo de Amistad México-Suecia.

- Que el diputado Pascual Bellizzia Rosique cause alta en el Grupo de Amistad México- Israel.

- Que la diputada Beatriz Manrique Guevara cause alta en el Grupo de Amistad México-Brasil.

- Que la diputada Beatriz Manrique Guevara cause alta en el Grupo de Amistad México-Nueva Zelanda.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 18 de junio de 2008.— Diputado Héctor Larios Cordova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Continúe la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez sustituya al diputado César Flores Maldonado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado cause alta como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo Nacional para el campo y el Capítulo Agropecuario del TLCAN.
- Que Héctor Narcia Álvarez cause alta como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo Nacional para el Campo y el Capítulo Agropecuario del TLCAN.
- Que el diputado Alberto Amaro Corona cause alta como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Octavio Martínez Vargas cause baja en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Alberto Amaro Corona cause alta como secretario en la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Octavio Martínez Vargas sustituya al diputado Miguel Ángel Navarro Quintero en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 18 de junio de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse los movimientos solicitados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en

votación económica, si se aprueban los movimientos. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados, comuníquense.

Queremos compartir con el pleno que se encuentran con nosotros jóvenes de la Universidad de Guadalajara. Bienvenidos.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Miguel Ángel Solares Chávez cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 18 de junio de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada.

Estamos esperando que nos traigan el acuerdo los compañeros de la Junta de Coordinación Política, porque va muy

avanzado; sin embargo, saben ustedes que se tienen que imprimir las boletas después de que haya acuerdo. Entonces lo que les pedimos es que no se retiren, o si se retiran de esta sala no se vayan muy lejos para que podamos convocar inmediatamente. No queremos ni siquiera pedir receso para que no se vayan, si no, van a tener que regresar mañana. Ustedes me dicen. Entonces, por favor, tengan paciencia.

Acabamos de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativos al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le informamos que la Junta de Coordinación Política ha acordado solicitar que sea incluido en el orden del día de la sesión de hoy, en el primer turno posible el siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se presenta al pleno de la honorable Cámara de Diputados las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejeros electorales para su elección.

Sin otro particular.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de junio de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica),

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se presenta al pleno de la honorable Cámara De Diputados, las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejeros electorales para su elección.

La Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34 inciso h), así como en el artículo 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que el 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que reforma los artículo-

los 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo dicho decreto en su artículo cuarto transitorio y para los efectos del tercer párrafo de la base V del artículo 41 de la Constitución, que la Cámara de Diputados procederá a integrar el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

II. Que el 21 de abril de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo la facultad de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para proponer al Pleno la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del Instituto Federal Electoral, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los procedimientos que de ella se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios.

III. Que el 22 de abril de 2008, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, la convocatoria para el proceso de selección de candidatos y candidatas a ocupar los cargos de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral cuyo mandato iniciará el 15 de agosto de 2008 y que concluirá el 30 de octubre de 2013.

IV. Que en atención al principio de equidad de género y a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política considera fundamental que se mantenga la proporción actual de consejeras en la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuando se concluya su renovación.

V. Que una vez desahogadas las bases, cumplimentados los términos y procedimientos de la Convocatoria, recibidas las propuestas, realizadas las entrevistas y recibido el informe pormenorizado de la Comisión de Gobernación, la Junta de Coordinación Política, a través de los grupos parlamentarios y por el más amplio consenso posible, presenta al Pleno, la propuesta de los tres consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, propone al Pleno, a la ciudadana María Margarita Elizondo Gasperín para ocupar el cargo de Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013.

Segundo. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, propone al Pleno, al ciudadano Alfredo Figueroa Fernández para ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013.

Tercero. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, propone al Pleno, al ciudadano Francisco Javier Guerrero Aguirre para ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013.

Cuarto. Los Consejeros y Consejeras electos rendirán la protesta de ley ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 15 de agosto de 2008.

Quinto. La integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá contener al menos 3 mujeres cuando concluya su renovación.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de junio de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica en contra), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, Secretaria.

Me ha pedido el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu, por lo que en este momento... por favor, diputada. ¿Lo va a hacer desde su curul?

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas: No.

Gracias, Presidenta. Hago uso de esta tribuna para fijar el posicionamiento de Alternativa respecto a la elección de los consejeros que hoy se va a votar.

En efecto, en diciembre pasado esta Cámara aprobó las reformas constitucionales en materia electoral, que establecieron, entre otras modificaciones, la renovación escalonada de los integrantes del Consejo General del IFE. Aceptamos, las mujeres de esta Cámara, no incluir la cuota de género en la Constitución, y esperamos a las modificaciones a la ley reglamentaria.

Nuestro planteamiento a favor de la paridad de género en las candidaturas también fue desechada; se incorporó una reforma gradualista que sufrirá las mismas limitaciones que se presentaron en la legislación previa.

En la determinación sobre los nuevos consejeros electorales, sus nombramientos, las diputadas de esta legislatura ya no discutimos la paridad de género en la integración del consejo general, y aceptamos, de nueva cuenta, la propuesta presentada en el entendido de que la designación de los restantes consejeros electorales, los que hoy se votan, fueran mujeres. A efecto de preservar la misma composición de género que tenía el consejo general que se formó en 2003. De nueva cuenta, nosotras fuimos las que cedimos, y hoy éste es el resultado.

El acuerdo dice que la próxima vez entonces sí va a haber tres mujeres. Permítanme que no me ría porque esto no me hace ninguna gracia. Nuevamente, no van a cumplir. Y la próxima Cámara de Diputados, los próximos legisladores tomarán sus propias decisiones.

¿Cómo llegamos a este acuerdo en la Junta de Coordinación Política? Privilegiando el consenso de intereses de los partidos, no de la ciudadanía ni de las mujeres. Es un acuerdo lleno de criterios machistas, primitivo, de grupo, de ruptura con la equidad de género en la construcción de las instituciones.

Esta legislatura les recuerdo, compañeros y compañeras, creo que vive en el siglo XXI, no en el XIX. Somos testigos, partícipes, beneficiarias y beneficiarios directos de las múltiples manifestaciones de los progresos de la humanidad. No hay un solo día en que no tengamos conocimiento de nuevos avances, descubrimientos y de formas tecnológicas novedosas.

Sin embargo, las mujeres seguimos enfrentando casi los mismos obstáculos de hace muchas décadas. Las acciones afirmativas son medidas compensatorias, para quien todavía no lo entienda, cuya aplicación ha demostrado que son efectivas.

Se han implantado desde alrededor de los años cuarenta del siglo pasado, y aún hoy tenemos que volver al principio para explicar, convencer, señalar, pelear por la aplicación de tales medidas, como si estuviésemos solicitando dádivas o que nos estuvieran haciendo un favor.

No nos equivoquemos, compañeros diputados, compañeros coordinadores de la Junta de Coordinación, que desde hace meses hallamos propuesto que los tres espacios que están por decidirse hoy o que ya se decidieron para completar al Consejo General, fuesen ocupados por mujeres, dista mucho de ser un capricho, y mucho menos deriva de un mero impulso de estas legisladoras que hoy estamos aquí.

Es, por el contrario, la expresión más clara de que aún hoy la política mexicana, en materia de género, se encuentra rezagada, atrasada. Que no tenemos más opción que aplicar estas medidas afirmativas para propiciar condición de equidad entre los géneros.

Esa equidad de la que tanto y tan fuertemente alardeamos en cada oportunidad, todos los partidos políticos que estamos hoy representados y que los llevamos en nuestros discursos de campaña, la tan llevada y traída perspectiva de género, a la que todas las expresiones políticas se han comprometido a impulsar, pero que hoy, en los hechos, a nadie le interesa aplicar.

Hoy ésta es una muestra clara de la falta de congruencia de los diputados de esta legislatura. Perdón, compañeros, la ciudadanía cómo nos puede creer, si votamos un acuerdo en este pleno, le exigimos a la Junta de Coordinación Política que nos presentara tres candidaturas de mujeres y hoy no las presenta. Y no pasa nada.

Cómo vamos a permitir que no nos insulte la gente, porque nos lo merecemos. No cumplimos los acuerdos. Las acciones afirmativas, positivas, compensatorias, son para disminuir —entendámoslo, para quien no lo entienda todavía— las brechas de desigualdad, superar los obstáculos y crear condiciones para la eliminación de la discriminación y la exclusión de las mujeres y las niñas, la que hemos padecido históricamente bajo distinta forma.

Quienes demandamos que los tres espacios por definirse hoy fueran ocupados por mujeres no estamos pidiendo que se tengan consideraciones especiales a favor de ellas, de las mujeres; que no tengan más mérito que el sólo hecho de ser mujeres. No, no les pedimos eso. Digámoslo con toda claridad. Una acción afirmativa asegura que frente a un puesto con específicos requisitos que cubrir, entre un aspirante hombre y una aspirante mujer, con los mismos méritos, se opte por una mujer.

La acción afirmativa deja de ser necesaria cuando en la práctica las condiciones de participación son real y efectivamente equitativas. Qué lejos estamos de llegar a lograr eso.

La aspiración de las feministas y la utopía de las feministas es dejar de existir para que entonces solamente los méritos de hombres y mujeres sean los que priven a la hora de alcanzar espacios públicos.

Y el caso de la propia Comisión de Gobernación, que reconoció en el dictamen emitido en su oportunidad que existen 32 personas que cubren, cada una de ellas, los requisitos y el perfil necesarios para incorporarse al consejo general, entre ellas 13 ciudadanas que tienen las cualidades para desempeñar con mucha dignidad este cargo. Si esas mujeres no tuvieran la capacidad requerida, de veras, créanme, la Comisión de Gobernación simple y sencillamente no habría aprobado su incorporación a esta lista.

También es preciso aclarar que no descalificamos a nadie, no cuestionamos ni méritos ni capacidades de nadie, no es un voto en contra de una persona en lo particular. Se trata de un voto a favor del principio de igualdad efectiva ante el contexto de desigualdad real que impera en nuestra sociedad.

Se trata de enviar un mensaje a nuestras representadas, que esta Cámara de Diputados atiende con decisiones concretas, aspiraciones y esperanzas que tenemos que atender para ocupar cargos de máxima responsabilidad. Es un men-

saje para Eufrosina Cruz Mendoza, quien, no obstante, al haber ganado la elección a la presidencia municipal de Santa María Quiebolani, no fue reconocida.

Con base en todo lo anterior, el grupo parlamentario y muchas de las diputadas que estamos aquí, votaremos en contra de la propuesta presentada. Lo haremos —insisto— no en contra de los candidatos en concreto, que nos merecen el mayor de los respetos y nuestro reconocimiento, sino en contra de la determinación por desatender de manera reiterada y sistemática las demandas por propiciar la igualdad de género en esta Cámara de Diputados.

Asuman, quienes hoy tomaron esa decisión, la responsabilidad. Y ahora sí, que las mujeres de este país se los reclamen. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Marina Arvizu. Tiene el uso de la palabra el diputado Ariel Castillo Nájera, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por favor.

El diputado Ariel Castillo Nájera: Con su permiso, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Ariel Castillo Nájera: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la designación de los tres consejeros al Consejo General del Instituto Federal Electoral partió de considerar que el perfil de los aspirantes fuera el adecuado, con el objetivo de garantizar a la sociedad, a los electores, a los candidatos y partidos que las leyes que rigen el juego democrático habrán de observarse con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y autonomía.

Tienen razón, compañeras diputadas, es evidente que en la terna de los consejeros que elegiremos hoy no se preserva la presencia femenina en este máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral.

Como todos sabemos, en el Consejo General de 2003 fueron elegidas tres mujeres, y en el actual proceso de renovación dicha presencia se verá reducida a sólo una persona del sexo femenino; sin embargo, las reglas están establecidas.

Podríamos, en su momento, no haber coincidido con ellas; sin embargo, las reglas se respetan y confiamos en que en la decisión de hoy, con esa salvedad, con esa laguna, con

esa falta de cumplimiento, ojalá que haya prevalecido el criterio de capacidad, aptitud, experiencia, disposición y honestidad de los elegidos.

Asimismo, esperamos que en la siguiente etapa de renovación del consejo generemos las condiciones que permitan que la presencia de la mujer en este importante órgano pueda incrementarse, como lo demandan diversos y amplios sectores de la sociedad mexicana.

En última instancia, es nuestra obligación dar certidumbre a todos los actores que participan en el proceso electoral. Si bien el consenso no es absoluto, sí refleja la responsabilidad de quienes integramos esta LX Legislatura, que es la de garantizar la designación de los tres consejeros del Instituto Federal Electoral, ya que éste es precisamente uno de los asuntos primordiales agendados por consenso, ahí sí, para este periodo extraordinario de sesiones, lo que en todo caso redundará en beneficio de los intereses de la nación.

En Nueva Alianza esperamos que en esta sesión gane la certeza, la democracia y, sobre todo, la decisión de las mayorías y el cumplimiento a cabalidad de un asunto pendiente en nuestra agenda política nacional.

La ciudadanía demanda del Instituto Federal Electoral confianza, credibilidad y certidumbre, no sólo para el manejo de los conflictos, la búsqueda de soluciones, la habilidad y la aplicación atinada de la normatividad, sino también para su propia conformación.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy nos pronunciamos a favor de una terna integrada por consejeros electorales; también, a favor de la capacidad de la autonomía, de la experiencia y el fortalecimiento en la credibilidad del propio Instituto Federal Electoral.

Compañeras diputadas, ojalá que en la siguiente ocasión sí sean verdaderamente tomadas en cuenta. Es un voto de confianza que le brindamos al pleno de su Nueva Alianza. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Ariel Castillo Nájera. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Fernández Ugarte, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Fernández Ugarte: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada.

La diputada María del Carmen Fernández Ugarte: A nombre del Partido Acción Nacional vengo a manifestar el respaldo a lo que hoy la Junta de Coordinación Política nos propone como integrantes al Consejo General del IFE.

Apoyamos la propuesta porque consideramos que ante todo no se puede poner en riesgo la integración de un órgano que es garante de la democracia en nuestro país, y que con tanto esfuerzo hemos construido los mexicanos.

Consideramos que el consenso enriquece la propuesta y fortalece al instituto electoral; sin embargo, lamentamos la no inclusión de un mayor número de mujeres, así como la incapacidad de la Junta de Coordinación Política para poder construir un acuerdo en ese sentido.

El Partido Acción Nacional seguirá pugnando por la inclusión de más mujeres en los órganos de toma de decisión y de gobierno, porque creemos que tanto hombres como mujeres podemos aportar en igualdad de circunstancias a la construcción de nuestra nación.

Exhortamos a que en el futuro proceso seamos congruentes con la convicción manifiesta por nosotros mismos en nuestros ordenamientos que ha aprobado esta soberanía y hagamos realidad la complementariedad de hombres y mujeres en las instituciones públicas de nuestro país. Por eso Acción Nacional apoya la propuesta de la Junta de Coordinación Política. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada María del Carmen Fernández Ugarte. Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Aguilar Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Rubén Aguilar Jiménez: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la designación de los tres nuevos consejeros electorales del Instituto Federal Electoral.

Lo hacemos con la convicción de que quienes hoy son designados sabrán estar a la altura de la responsabilidad institucional que se les confía. Los tres cuentan con una sóli-

da trayectoria profesional que acredita su capacidad para enfrentar los retos de conducir los procesos electorales en los que les toque participar.

Con esta designación, esta Cámara de Diputados da cabal cumplimiento a la renovación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, prevista en el artículo cuarto transitorio del decreto de reformas constitucionales en materia electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007.

Con ánimo de construir un nuevo andamiaje institucional que garantice a los mexicanos la libertad y la eficacia de su sufragio, los legisladores hemos aprobado la reforma constitucional electoral del año pasado, un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Estas reformas legales las hemos impulsado con un solo propósito: que el voto cuente y se cuente bien, que la voluntad del elector contenida en su sufragio sea plenamente respetada y que quienes accedan a los distintos cargos de elección popular lo hagan con toda la legitimidad que deriva de un proceso electoral plenamente apegado a las leyes electorales en vigor.

Contamos con los instrumentos legales que permiten superar la incertidumbre derivada del proceso electoral de 2006. En nuestro texto constitucional, en el artículo 41, se señalan los principios rectores que deben regir la materia electoral, entre los que destacan la certeza, la legalidad, la imparcialidad y la objetividad.

El nuevo consejo electoral, producto de la reforma constitucional citada, conducirá el proceso de 2009 para la renovación de la Cámara de Diputados, y el de 2012, donde se dará la renovación del titular del Poder Ejecutivo federal y la renovación de las Cámaras del Congreso de la Unión.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos la convicción de que la aplicación estricta de los principios legales aplicables generará resultados electorales que serán reconocidos por todos los actores políticos.

La imparcialidad y objetividad de la autoridad electoral abonará a favor de la confianza en los resultados electorales. Éste es el aspecto medular que le corresponde al nue-

vo consejo electoral: recuperar la confianza y dar certidumbre en los resultados.

En democracia se gana o se pierde por un voto, pero el resultado será respetado sólo si la autoridad electoral actúa de manera imparcial y evita la intervención indebida de agentes externos en el proceso electoral.

Saludamos la total integración del Consejo General del IFE. Que sea para bien de México. Saludamos los acuerdos políticos que permitirán seguramente que este propósito se lleve adelante por todos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Rubén Aguilar Jiménez.

No habiendo ningún orador inscrito para posicionar a su grupo parlamentario, vamos a proceder a la elección de los consejeros electorales.

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que distribuya las cédulas a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados.

Los renglones son por si tienen otra propuesta. ¿Ya todos tienen su boleta? No necesitan nada más que venirla a depositar cuando los nombremos. A menos que quieran poner otro nombre —la verdad—, por eso se pusieron los renglones.

Vamos a iniciar, por favor. Se va a proceder a la elección por cédulas. Se pide a las diputadas y a los diputados que pasen a depositar la cédula en la urna correspondiente, luego de escuchar su nombre.

Se dará por voto en contra si ustedes le ponen en contra. Así como la diputada puso en contra, se tomará en cuenta como en contra. En blanco están avalando el acuerdo que la Junta está mandando. Si la mandan en blanco, si la tachan toda, la valemos como voto. Si la mandan en blanco así como está, se vale como voto. Si le ponen en contra, es cuando la vamos a tomar en contra. Si le tachan un nombre y ponen otro en el renglón, vamos a tomar en cuenta el nombre del renglón. Adelante, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: ¿Alguna diputada o algún diputado falta de depositar su voto antes de que se inicie el escrutinio?

(Votación)

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se emitieron 357 votos a favor, 20 en contra y 16 votos por otros candidatos.

La cédula dice: Propuesta de la Junta de Coordinación Política, de candidatos a consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013. Ciudadana María Macarita Elizondo Gasperín, ciudadano Alfredo Figueroa Fernández y ciudadano Francisco Javier Guerrero Aguirre.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007; y en el artículo 41, base V, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara electos como consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral a los ciudadanos María Macarita Elizondo Gasperín, Alfredo Figueroa Fernández y Francisco Javier Guerrero Aguirre, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013.

Désele formalidad de decreto y notifíquese al Instituto Federal Electoral, a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Federal Electoral, para los efectos legales correspondientes.

RECESO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 20:24 horas): Todavía vamos a esperarnos una media hora más. No nos ha llegado el acuerdo de la Cámara de Senadores. Les informamos por lo que tengan que hacer. ¿Les parece si decretamos un receso de 30 minutos?, por los que no hemos comido. Perfecto, 30 minutos. Nos vemos aquí a las nueve en punto.

(Receso)

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 22:44 horas): Esta Presidencia informa que se acaba de recibir oficio de la Cámara de Senadores. Proceda la Secretaría a dar cuenta del oficio.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Poder Judicial de la Federación, y General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Atentamente

México, DF, a 20 de junio de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Artículo Primero. Se reforman los artículos 110, fracciones III, IV, V y VIII, 113, segundo párrafo, 131, fracción XI, 185, 186, primer párrafo y fracción II, segundo párrafo, 187, 189, fracciones I, II, III y XIV, 190, 191, fracción XXV, 192, 194, 195, 196, 197, fracciones IX, XII y XIV, 198, 201, fracción X, 203, 204, fracción X, 209, fracciones VII, VIII y XII, 212, fracción II, 213, primer párrafo y fracción V, 219, primer párrafo, 223, primer párrafo, 227, incisos a), b), c) y d), 236, y 238, primer párrafo; **se adicionan** a los artículos 112 un párrafo tercero, recorriéndose el actual para quedar como cuarto, 131, una fracción XII, recorriéndose la actual para quedar como XIII, 186, un párrafo

tercero a la fracción II y los incisos f) y g) a la fracción III, 189, las fracciones XV, XVI, XVII y XVIII, recorriéndose la actual XV para quedar como XIX, 189 Bis, 191, fracción XXVI, 197, una fracción XV, recorriéndose la actual para quedar como XVI, 201, una fracción XI, recorriéndose la actual para quedar como XII, 204, una fracción XI, recorriéndose la actual para quedar como XII, y 227 Bis; y **se derogan** de los artículos 191, la fracción XII, y 209, la fracción II, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 110. ...

I. y II. ...

III. Secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia o de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

IV. Subsecretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia o de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

V. Secretario de estudio y cuenta de ministro o secretarios de estudio y cuenta e instructores de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

VI. y VII. ...

VIII. Secretario de tribunal de circuito o secretario de estudio y cuenta de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

IX. y X. ...

Artículo 112. ...

Para acceder a las categorías señaladas en las fracciones III a X del artículo 110 de esta ley se requerirá el acreditamiento de un examen de aptitud.

Los servidores públicos del Tribunal Electoral serán designados conforme a lo que se establezca en esta ley, salvo que pretendan acceder a alguna de las demás categorías de la carrera judicial, en cuyo caso se ajustarán a lo dispuesto respecto de esos cargos en la ley o en lo que determine el Consejo de la Judicatura.

...

Artículo 113. ...

En los concursos internos de oposición para la plaza de magistrados de circuito únicamente podrán participar los jueces de distrito y los magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral, y para los concursos de plaza de juez de distrito, quienes se encuentren en las categorías señaladas en las fracciones III a IX del artículo 110 de esta ley.

Artículo 131. ...

I. a X. ...

XI. Las previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, siempre que no fueren contrarias a la naturaleza de la función jurisdiccional;

XII. Incumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia de propaganda y de informes de labores o de gestión; y

XIII. Las demás que determine la ley.

Artículo 185. El Tribunal Electoral **funcionará en forma permanente con una sala superior y con cinco salas regionales**; sus sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas.

Artículo 186. En los términos de lo dispuesto en los artículos 41, Base VI; 60, párrafos segundo y tercero; y 99, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral, de conformidad con lo que señalen la propia Constitución y las leyes aplicables, es competente para

I. y II. ...

La declaración de validez de la elección y la de presidente electo formulada por la sala superior, se notificará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el mes de septiembre del año de la elección, a efecto de que esta última expida y publique de inmediato el bando solemne a que se refiere la fracción I del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las salas del tribunal sólo podrán declarar la nulidad de una elección por las causales que expresamente se establezcan en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;

III. ...

a) a e)...

f) Conflictos concernientes a impedimentos presentados contra los magistrados;

g) Impugnaciones contra los actos del Consejo General, del consejero presidente o de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral;

IV. a X. ...

Artículo 187. La sala superior se integrará por siete magistrados electorales y tendrá su sede en el Distrito Federal. Bastará la presencia de **cuatro** magistrados para que pueda sesionar válidamente y sus resoluciones se tomarán por unanimidad, mayoría calificada en los casos expresamente señalados en las leyes o mayoría simple de sus integrantes.

Los magistrados durarán en su encargo nueve años, improporables; su elección será escalonada.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo magistrado, quien durará en su cargo por el tiempo restante al del nombramiento original. En este caso, mientras se hace la elección respectiva, la ausencia será suplida por el magistrado de sala regional con mayor antigüedad o, en su caso, de mayor edad, si existen asuntos de urgente atención.

La ausencia temporal de un magistrado electoral que no exceda de treinta días será cubierta por el magistrado de sala regional con mayor antigüedad o, en su caso, de mayor edad. Para tal efecto, el presidente de la sala superior formulará el requerimiento y la propuesta correspondientes, que someterá a la decisión del pleno de la propia sala.

Para hacer la declaración de validez y de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, o para declarar la nulidad de tal elección, la sala superior deberá sesionar con la presencia de por lo menos seis de sus integrantes.

Los magistrados electorales sólo podrán abstenerse de votar cuando tengan impedimento legal o no hayan estado presentes en la discusión del asunto. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Cuando un magistrado electoral disintiere de la mayoría o su proyecto fuera rechazado, podrá formular voto particular, el cual se insertará al final de la sentencia aprobada,

siempre y cuando se presente antes que sea firmada esta última.

Artículo 189. ...

I. Conocer y resolver, en forma definitiva e inatacable, las controversias que se susciten por

a) Los juicios de inconformidad, en única instancia, que se presenten en contra de los cómputos distritales de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la ley de la materia. Una vez resueltos los que se hubieren interpuesto, siempre que dichos juicios no tengan como efecto la nulidad de la elección, realizará el cómputo final, procediendo a formular la declaración de validez de la elección y la de presidente electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos. Las decisiones que adopte la sala superior serán comunicadas de inmediato a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos constitucionales correspondientes;

b) Los recursos de reconsideración a que se refiere el párrafo tercero del artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en segunda instancia se presenten en contra de las resoluciones de las salas regionales recaídas a los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, en las elecciones federales de diputados y senadores;

c) Los recursos de apelación, en única instancia, que se presenten en contra de actos y resoluciones de los órganos centrales del Instituto Federal Electoral;

d) Los juicios de revisión constitucional electoral, en única instancia y en los términos previstos en la ley de la materia, por actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes para organizar, calificar o resolver las impugnaciones en los procesos electorales de las entidades federativas, que pudiesen ser violatorios de los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y determinantes para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones de gobernador y de jefe del Gobierno del Distrito Federal;

e) Los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en única instancia y en los términos de la ley de la materia, que se promuevan por violación del derecho de ser votado en las elecciones de presidente constitucional de los Estados Unidos Mexica-

nos, de diputados federales y de senadores por el principio de representación proporcional, gobernador o de jefe del Gobierno del Distrito Federal; los que se promuevan por violación del derecho de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos, así como los que se presenten en contra de las determinaciones de los partidos políticos en la selección de sus candidatos en las elecciones antes mencionadas o en la integración de sus órganos nacionales. En los dos últimos casos, la sala superior admitirá el medio de impugnación una vez que los quejosos hayan agotado los medios partidistas de defensa;

f) Los conflictos o diferencias laborales entre el tribunal electoral y sus servidores; y

g) Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores adscritos a órganos centrales.

II. Las impugnaciones por la determinación y, en su caso, aplicación de sanciones impuestas por los órganos centrales del instituto a ciudadanos, partidos políticos, organizaciones o agrupaciones políticas o de ciudadanos, observadores y cualquier otra persona física o moral, pública o privada, en los términos de la ley de la materia;

III. Apercibir, amonestar e imponer multas hasta por doscientas veces el importe del salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la falta a las personas que falten al respeto de algún órgano o miembro del tribunal electoral en las promociones que hagan o los que presenten impugnaciones o escritos frívolos;

IV. a XIII. ...

XIV. Vigilar que se cumplan las normas de registro y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores de la sala superior ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

XV. Aprobar los lineamientos para el desahogo de los procedimientos sancionadores por las infracciones en que incurran los magistrados electorales de las salas regionales y el personal administrativo adscrito al tribunal;

XVI. Ejercer la facultad de atracción, ya sea de oficio o a petición de parte o de alguna de las salas regionales, para conocer de los asuntos que por su importancia y trascen-

dencia así lo ameriten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 189 Bis de esta ley;

XVII. Remitir para su resolución a las salas regionales del tribunal, con fundamento en los acuerdos generales que dicte, los asuntos de su competencia en los que hubiere establecido jurisprudencia, atendiendo a un principio de racionalidad que privilegie la pronta y expedita impartición de la justicia electoral. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados en el Diario Oficial de la Federación. La determinación que emita la sala superior respecto de ejercer o no la facultad de delegación será inatacable;

XVIII. Resolver, en la esfera de su competencia, la no aplicación, en casos concretos, de leyes electorales que sean contrarias a la Constitución; y

XIX. Las demás que le confieran las leyes y el Reglamento Interno del tribunal.

Artículo 189 Bis. La facultad de atracción de la sala superior a que se refiere la fracción XVI del artículo anterior podrá ejercerse, por causa fundada y motivada, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de medios de impugnación que, a juicio de la sala superior, por su importancia y trascendencia así lo ameriten.

b) Cuando exista solicitud razonada y por escrito de alguna de las partes, fundamentando la importancia y trascendencia del caso.

c) Cuando la sala regional que conozca del medio de impugnación lo solicite.

En el supuesto previsto en el inciso a), cuando la sala superior ejerza de oficio la facultad de atracción, se lo comunicará por escrito a la correspondiente sala regional, la cual, dentro del plazo máximo de setenta y dos horas, remitirá los autos originales a aquella, notificando a las partes dicha remisión.

En el caso del inciso b), los que sean partes en el procedimiento del medio de impugnación competencia de las salas regionales deberán solicitar la atracción, ya sea al presentar el medio impugnativo, cuando comparezcan como terceros interesados, o bien, cuando rindan el informe circunstanciado, señalando las razones que sustenten la

solicitud. La sala regional competente, bajo su más estricta responsabilidad, notificará de inmediato la solicitud a la sala superior, la cual resolverá en un plazo máximo de setenta y dos horas.

En el supuesto contenido en el inciso c), una vez que el medio de impugnación sea recibido en la sala regional competente para conocer del asunto, ésta contará con setenta y dos horas para solicitar a la sala superior la atracción, mediante el acuerdo correspondiente, en el que se precisen las causas que ameritan esa solicitud. La sala superior resolverá lo conducente dentro de las setenta y dos horas siguientes a la recepción de la solicitud.

La determinación que emita la sala superior respecto de ejercer o no la facultad de atracción será inatacable.

Artículo 190. Los magistrados de la sala superior elegirán de entre ellos a su presidente, quien lo será también del tribunal, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

En caso de renuncia, la sala superior procederá a elegir a un nuevo presidente, quien lo será hasta la conclusión del periodo para el que fue electo el sustituido. Este nuevo titular de la presidencia del tribunal, de ser el caso, podrá ser reelecto por una sola ocasión.

Las ausencias del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por el magistrado electoral de mayor antigüedad o, en su caso, de mayor edad. Si la ausencia excediere dicho plazo pero fuere menor de seis meses, se designará a un presidente interino, y si fuere mayor de ese término, se nombrará a un presidente sustituto para que ocupe el cargo hasta el final del periodo.

Artículo 191. ...

I. a XI. ...

XII. Se deroga.

XIII. a XXIV. ...

XXV. Vigilar que se cumplan las disposiciones del Reglamento Interno del tribunal;

XXVI. Enviar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación los informes relativos a las sentencias sobre la no aplica-

ción de leyes en materia electoral contrarias a la Constitución; y

XXVII. Las demás que señalen las leyes, el Reglamento Interno o las que sean necesarias para el correcto funcionamiento del tribunal.

Artículo 192. El Tribunal Electoral contará con cinco salas regionales, que se integrarán por tres magistrados electorales y su sede será la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley de la materia.

Los magistrados de las salas regionales durarán en su cargo nueve años improrrogables, salvo si son promovidos a cargos superiores. La elección de los magistrados será escalonada.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original.

En los casos de elecciones extraordinarias, la sala regional con competencia territorial donde hayan de celebrarse resolverá las impugnaciones que pudieren surgir durante las mismas.

Artículo 194. La ausencia temporal de un magistrado de sala regional que no exceda de treinta días será cubierta por el secretario general o, en su caso, por el secretario con mayor antigüedad de la sala respectiva, según acuerde el presidente de la misma. Cuando la ausencia exceda del plazo anterior, será cubierta en los mismos términos, previa aprobación de la sala superior.

Si la ausencia de un magistrado es definitiva, el presidente de la respectiva sala lo notificará de inmediato a la sala superior, la que procederá a dar aviso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de que se haga la propuesta a la Cámara de Senadores para que se elija al magistrado que corresponda. En este caso, mientras se hace la elección respectiva, la ausencia será suplida por el secretario general o por el secretario con mayor antigüedad de la propia sala.

Artículo 195. Cada una de las salas regionales, en el ámbito en que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para:

I. Conocer y resolver, en única instancia y en forma definitiva e inatacable, los recursos de apelación que se presenten en contra de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, con excepción de los de órganos centrales del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia;

II. Conocer y resolver los juicios de inconformidad que se presenten en las elecciones federales de diputados y de senadores por el principio de mayoría relativa, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia;

III. Los juicios de revisión constitucional electoral, en única instancia y en los términos previstos en la ley de la materia, por actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes para organizar, calificar o resolver las impugnaciones en los procesos electorales de las entidades federativas, que pudiesen ser violatorios de los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y determinantes para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones de diputados locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de ayuntamientos y de los titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Estas impugnaciones solamente procederán cuando, habiéndose agotado en tiempo y forma todos los recursos o medios de defensa que establezcan las leyes por los que se pueda modificar, revocar o anular el acto o resolución impugnado, la violación reclamada ante el Tribunal Electoral pueda resultar determinante para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones, y la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales, y ello sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios electos;

IV. Conocer y resolver, en única instancia y en forma definitiva e inatacable, los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se promuevan por

a) La violación del derecho de votar en las elecciones constitucionales;

b) La violación del derecho de ser votado en las elecciones federales de diputados y de senadores por el principio de mayoría relativa, en las elecciones de diputados locales y a

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ayuntamientos y titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, siempre y cuando se hubiesen reunido los requisitos constitucionales y los previstos en las leyes para su ejercicio;

c) La violación del derecho de ser votado en las elecciones de los servidores públicos municipales diversos a los electos para integrar los ayuntamientos; y

d) La violación de los derechos político-electorales por determinaciones emitidas por los partidos políticos en la elección de candidatos a los cargos de diputados federales y senadores por el principio de mayoría relativa, diputados locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ayuntamientos, titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y dirigentes de los órganos de dichos institutos distintos a los nacionales. La sala regional correspondiente admitirá el medio de impugnación una vez que los quejosos hayan agotado los medios partidistas de defensa.

V. Calificar y resolver las excusas que presenten los magistrados electorales de la sala respectiva;

VI. Encomendar a los secretarios y actuarios la realización de diligencias que deban practicarse fuera de las instalaciones de la sala;

VII. Fijar la fecha y hora de sus sesiones públicas;

VIII. Elegir a quien fungirá como su presidente;

IX. Nombrar, conforme a los lineamientos generales que dicte la Comisión de Administración, al secretario general, secretarios y actuarios, así como al demás personal jurídico y administrativo;

X. Resolver, en la esfera de su competencia, la no aplicación, en casos concretos, de leyes electorales que sean contrarias a la Constitución;

XI. Resolver los asuntos relativos a los partidos políticos y a las agrupaciones o asociaciones políticas de carácter local;

XII. Conocer y resolver en forma definitiva e inatacable, las diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores adscritos a los órganos desconcentrados;

XIII. Conceder licencias a los magistrados electorales que la integran, siempre que no excedan de un mes, en los términos del inciso d) del artículo 227 Bis de esta ley, y

XIV. Las que les delegue la sala superior y las demás que señalen las leyes.

Las facultades antes establecidas se sujetarán a los acuerdos generales que emita la sala superior, los que en ningún caso podrán hacerlas nugatorias de manera permanente. Los acuerdos específicos que en uso de su facultad de delegación emita la sala superior no establecerán jurisprudencia.

Artículo 196. Los magistrados de cada sala regional elegirán de entre ellos a su presidente, quien durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

Las ausencias del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por el magistrado de la misma sala regional que tuviere mayor antigüedad o, en su caso, el de mayor edad. Si la ausencia excediere dicho plazo pero fuere menor a seis meses, la sala correspondiente designará a un presidente interino, y si fuere mayor a ese término, se nombrará a un presidente sustituto para que ocupe el cargo hasta el final del periodo, quién podrá ser reelecto por una sola vez. Lo dispuesto en este párrafo se observará sin perjuicio de lo establecido en el artículo 194 de esta ley.

Artículo 197. ...

I. a VIII.

IX. Informar al presidente del tribunal sobre las ausencias definitivas de los magistrados electorales y del secretario general, secretarios y demás personal jurídico y administrativo de la sala;

X. y XI. ...

XII. Solicitar al presidente del tribunal, para los efectos legales conducentes, la suspensión, remoción o cese de magistrados electorales, secretario general, secretarios, actuarios, así como del personal jurídico y administrativo de la sala;

XIII. ...

XIV. Vigilar que se cumplan las disposiciones del Reglamento Interno del tribunal, así como los acuerdos generales que dicte la sala superior;

XV. Enviar a la sala superior los informes relativos a la no aplicación de leyes sobre la materia electoral contrarias a la Constitución, y

XVI. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la sala o que establezca la ley o el Reglamento Interno.

Artículo 198. Las ausencias definitivas de los magistrados electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación serán cubiertas, previa convocatoria pública a los interesados, de conformidad con las reglas y procedimiento siguientes:

a) El pleno de la Suprema Corte aprobará por mayoría simple de los presentes en sesión pública, las propuestas que en terna propondrá a la Cámara de Senadores;

b) El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará llegar a la Cámara de Senadores las propuestas en una terna para cada uno de los cargos de magistrados a elegir para las salas regionales y superior del tribunal;

c) Se indicará la sala para la que se propone cada terna;

d) De entre los candidatos de cada terna, la Cámara de Senadores elegirá, dentro de los quince días siguientes a la recepción de la propuesta, a los magistrados electorales por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, y

e) Si ninguno de los candidatos de la terna obtuviera la mayoría calificada, se notificará a la Suprema Corte para que se presente una nueva terna, la cual deberá enviarse dentro de los tres días siguientes, para que se vote a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la nueva propuesta, en la que no podrán incluirse candidatos propuestos previamente.

Artículo 201. ...

I. a IX...

X. Expedir los certificados de constancias que se requieran;

XI. Llevar el registro de las sentencias relativas a la no aplicación de leyes sobre la materia electoral y auxiliar al presidente del tribunal para hacerlas del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y

XII. Las demás que le señalen las leyes.

Artículo 203. Para el ejercicio de sus funciones cada una de las salas regionales nombrará a un secretario general de acuerdos.

Artículo 204. ...

I. a IX. ...

X. Informar permanentemente al presidente de la sala sobre el funcionamiento de las áreas a su cargo y el desahogo de los asuntos de su competencia;

XI. Llevar el registro de las sentencias relativas a la no aplicación de leyes sobre la materia electoral y auxiliar al presidente de la sala para hacerlas del conocimiento de la sala superior, y

XII. Las demás que les señalen las leyes.

Artículo 209. ...

I. ...

II. Se deroga.

III. a VI. ...

VII. Conceder licencias al personal administrativo adscrito al tribunal en los términos previstos en esta ley;

VIII. Conocer de las renunciaciones que presenten los secretarios y demás personal de las salas regionales;

IX. a XI. ...

XII. Resolver, por causa fundada y motivada, la suspensión, remoción o cese de los secretarios generales, secretarios, así como del personal jurídico y administrativo de las salas regionales;

XIII. a XXXI. ...

Artículo 212. ...

I. ...

II. Acreditar conocimientos en derecho electoral;

III. a V. ...

Artículo 213. Los magistrados electorales de las salas regionales, además de satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 106 de esta ley, deberán reunir los siguientes:

I. a IV. ...

V. Acreditar conocimientos en derecho electoral;

VI. a VIII. ...

Artículo 219. Las responsabilidades de todos los miembros del Tribunal Electoral se regirán por el título octavo y las disposiciones especiales del presente título de esta ley. Para estos efectos, salvo disposición en contrario, las facultades señaladas para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las del Consejo de la Judicatura Federal se entenderán atribuidas a la sala superior y a la Comisión de Administración, respectivamente, y las del presidente de la Suprema Corte al presidente del Tribunal Electoral.

...

...

...

Artículo 223. Los servidores públicos y empleados de las salas disfrutarán de dos periodos de vacaciones al año, de acuerdo con las necesidades del servicio.

...

Artículo 227. ...

a) Las renunciaciones solamente procederán por causas graves; serán sometidas por la sala superior a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y si ésta las acepta, las enviará para su aprobación a la Cámara de Senadores;

b) En el caso de vacante definitiva, la sala superior lo comunicará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se nombre a un nuevo magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original, de conformidad con lo previsto en el artículo 198 de esta ley;

c) Las licencias serán concedidas por la sala superior; las que excedan de un mes serán cubiertas por el secretario general de acuerdos o por el secretario de estudio y cuenta que, a propuesta del presidente de la sala superior, determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y

d) Ninguna licencia podrá exceder del término de seis meses. En ningún caso podrán autorizarse licencias de manera simultánea a más de dos magistrados ni otorgarse por más de un mes durante el proceso electoral federal.

Artículo 227 Bis. Las renunciaciones, ausencias y licencias de los magistrados de las salas regionales serán tramitadas, cubiertas y otorgadas, de conformidad con las reglas siguientes:

a) Las renunciaciones solamente procederán por causas graves; serán comunicadas por la respectiva sala regional al presidente de la sala superior para que, sin mayor trámite, las someta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y si ésta las acepta, las enviará para su aprobación a la Cámara de Senadores;

b) Las ausencias temporales serán cubiertas por el secretario general de acuerdos o por el secretario de estudio y cuenta que determine el presidente de la sala regional respectiva, debiendo informar a la sala superior;

c) En el caso de ausencia definitiva, la sala regional lo comunicará a la sala superior para que ésta informe a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se nombre a un nuevo magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original, de conformidad con lo previsto en el artículo 198 de esta ley;

d) Las licencias que no excedan de un mes serán autorizadas por la propia sala regional; las que excedan el plazo anterior por la sala superior. Ninguna licencia podrá concederse por más de seis meses. No se concederán licencias durante los procesos electorales. En ningún caso podrá autorizarse licencia a más de un magistrado.

Artículo 236. De conformidad con lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII del artículo 10 de esta ley, cuando en forma directa o al resolver en contradicción de criterios una sala del Tribunal Electoral sustente una tesis sobre la inconstitucionalidad de un acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de la propia Constitución, y dicha tesis pueda ser contradictoria con una sostenida por las salas o el pleno de la Suprema

Corte de Justicia, cualquiera de los ministros, de las salas o las partes, podrán denunciar la contradicción para que el pleno de la Suprema Corte de Justicia, en un plazo no mayor a diez días, decida en definitiva cuál es la tesis que debe prevalecer.

Artículo 238. Los magistrados electorales rendirán la protesta constitucional ante la Cámara de Senadores; los comisionados de la Comisión de Administración que sean miembros del Consejo de la Judicatura Federal lo harán precisamente ante este órgano.

...

...

...

Disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo Primero. En un plazo improrrogable de quince días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se encuentra integrada y en funciones, deberá:

I. Formular y aprobar, conforme a la normatividad vigente a la entrada en vigor del presente decreto, el proyecto de acuerdo para la reasignación de recursos presupuestarios destinados al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008, o en su caso la ampliación de los mismos, que permitan dotar a las cinco salas regionales del propio tribunal de los recursos materiales y personal jurídico y administrativo necesario para el cumplimiento de las facultades y ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes materia del presente decreto;

II. Se faculta a la Comisión de Administración para determinar los cambios necesarios en la asignación de plazas presupuestarias del personal jurídico y administrativo adscrito a la sala superior a fin de cumplir lo dispuesto en la fracción anterior; lo anterior con pleno respeto a los derechos laborales del personal que resulte afectado;

III. Se autoriza al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para, en su caso, aprobar las transferencias presupuestarias que requiera el

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para cumplir lo dispuesto en el presente artículo transitorio, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del transitorio vigésimo primero del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, y

IV. Lo dispuesto en la fracción inmediata anterior deberá quedar cumplimentado en un plazo máximo de quince días naturales, contados a partir de la solicitud que, en su caso, formule la Comisión de Administración al titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Segundo. En tanto se realizan los actos y, en su caso, se producen las autorizaciones que señala el artículo transitorio inmediato anterior, las facultades y atribuciones que las leyes materia del presente decreto confieren a las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación serán ejercidas por la sala superior.

Artículo Tercero. En todo caso, las salas regionales iniciarán el ejercicio pleno de sus facultades constitucionales y legales a más tardar en treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Cuarto. Para efectos del escalonamiento en la elección de los magistrados de la sala superior establecido en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estará a lo siguiente:

I) Antes del 20 de abril de 2015 la Cámara de Senadores elegirá al magistrado electoral de la sala superior que sustituya al magistrado cuyo mandato concluye en la fecha antes citada; el electo lo será para un periodo que concluirá el 4 de noviembre de 2016.

II) A más tardar el 30 de octubre de 2016 la Cámara de Senadores elegirá a siete nuevos magistrados electorales de la sala superior que iniciarán su mandato el 4 de noviembre de 2016; dos de ellos concluirán su mandato el 31 de octubre de 2019; dos más el 31 de octubre de 2022 y los tres restantes el 31 de octubre de 2025. Al aprobar los nombramientos el Senado deberá señalar el periodo de mandato que corresponde a cada magistrado. Todos aquellos que hayan desempeñado el cargo de magistrado electoral no podrán ser reelectos.

Artículo Quinto. Para efectos del escalonamiento en la elección de los magistrados de las salas regionales estable-

cido en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estará a lo siguiente:

a) Los magistrados que sean electos para ocupar las plazas vacantes a la entrada en vigor del presente decreto serán electos por un periodo que concluirá el 7 de marzo de 2013.

b) En los casos en que se generen vacantes de magistrados de las salas regionales con posterioridad a la fecha señalada en el inciso anterior, el nombramiento del sustituto será únicamente para cubrir el periodo de la vacante.

c) A más tardar el 5 de marzo de 2013 la Cámara de Senadores elegirá a la totalidad de los magistrados electorales de las salas regionales. Para cada sala se elegirá un magistrado por tres años, otro por seis años y uno más por nueve años, quienes iniciarán su mandato el 7 de marzo de 2013.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 3, párrafo 2, inciso d); 4, párrafo 1; 9, párrafo 1 e incisos d) y e); 10, inciso d); 11, párrafo 1, inciso b); 12, párrafo 1, inciso b); 17, párrafos 1 y 4, inciso a); 18, párrafos 1 y 2; 19, párrafo 1, incisos c) y e); 20, párrafo 1; 24, párrafo 1; 26, párrafo 3; 29; la denominación del capítulo XIII del título segundo del libro primero, para quedar “Del cumplimiento y ejecución de las resoluciones de las salas del tribunal, de las medidas de apremio y de las correcciones disciplinarias”; 32, párrafo 1, inciso c); 33; 44, párrafo 1; 47, párrafo 2; 50, párrafo 1, inciso a); 52, párrafo 4; 56, párrafo 1, incisos f) y g); 57, párrafo 2; 61; 62, inciso a), fracción III; 71; la denominación del capítulo III del título sexto del libro segundo, para quedar “De la nulidades de las elecciones federales”; 76, párrafo 1, incisos a) y b); 77, párrafo 1, incisos a) y b); 78; 79; 80, párrafo 1, incisos d), e) y f); 83; 84, párrafo 2, inciso b); 87; 90; 91, párrafo 1; 93, párrafo 2, inciso a); 94; 96, párrafo 1; 102; 104; 105; 106, párrafo 1; 107 y 108. **Se adicionan** a los artículos 2, un párrafo 2; 4, un párrafo 2; 6, un párrafo 4; 9, un párrafo 4; 10, los incisos f) y g); 21 Bis; 32 Bis; 43 Bis; 45, párrafo 1, inciso b), una fracción V, y un inciso c), con las fracciones I y II; 52, un párrafo 5; 54, un párrafo 2; 55, un párrafo 2; 56, un inciso h); 62, inciso a), una fracción IV; 77 Bis; 80, párrafo 1, un inciso g) y un párrafo 3. **Y se derogan** del artículo 44, el párrafo 2; y del 51, el párrafo 2. Todos ellos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para quedar como sigue:

Artículo 2

1. ...
2. La conservación de la libertad de decisión política y el derecho a la autoorganización de los partidos políticos deberá ser considerada por las autoridades electorales competentes al momento de resolver las impugnaciones relativas a los asuntos internos de los partidos políticos.

Artículo 3

1. ...
 2. ...
- a) a c) ...
- d) El juicio de revisión constitucional electoral, para garantizar la constitucionalidad de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos.
- e) ...

Artículo 4

1. Corresponde a los órganos del Instituto Federal Electoral conocer y resolver el recurso de revisión, y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los demás medios de impugnación previstos en el artículo anterior, en la forma y los términos establecidos en esta ley y en los acuerdos generales que en aplicación de la misma dicte la sala superior.
2. Para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación de la competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a falta de disposición expresa, se estará a lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 6

1. a 3. ...
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución, las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, podrán resolver la no aplicación de leyes sobre

la materia electoral contrarias a la propia Constitución. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta facultad se limitarán al caso concreto sobre el que verse el juicio. En tales casos la Sala Superior del Tribunal Electoral informará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 9

1. Los medios de impugnación deberán presentarse por escrito ante la autoridad u órgano partidista señalado como responsable del acto o resolución impugnado, salvo lo previsto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 43 de esta ley, y deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a) a c) ...
- d) Identificar el acto o resolución impugnado y al responsable del mismo;
- e) Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnado, los preceptos presuntamente violados y, en su caso, las razones por las que se solicite la no aplicación de leyes sobre la materia electoral por estimarlas contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

f) y g) ...

2. y 3. ...

4. Respecto a lo previsto en el párrafo 1, inciso b), de este artículo, se realizará notificación electrónica de la resolución cuando las partes así lo soliciten. El tribunal proveerá de un certificado de firma electrónica avanzada a quien así lo solicite. Las partes podrán proporcionar dirección de correo electrónico que cuente con mecanismos de confirmación de los envíos de las notificaciones. Las partes deberán manifestar expresamente su voluntad de que sean notificados por esta vía.

Artículo 10

1.
- a) a c) ...
- d) Cuando no se hayan agotado las instancias previas establecidas en las leyes federales o locales, o en las normas internas de los partidos políticos, según corresponda, para

combatir los actos o resoluciones electorales o las determinaciones de estos últimos, en virtud de las cuales se pudieran haber modificado, revocado o anulado, salvo que se considere que los actos o resoluciones del partido político violen derechos político-electorales o los órganos partidistas competentes no estuvieren integrados e instalados con antelación a los hechos litigiosos, o dichos órganos incurran en violaciones graves de procedimiento que dejen sin defensa al quejoso;

e) ...

f) Cuando en el medio de impugnación se solicite, en forma exclusiva, la no aplicación de una norma general en materia electoral, cuya validez haya sido declarada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

g) Cuando se pretenda impugnar resoluciones dictadas por las salas del tribunal en los medios de impugnación que son de su exclusiva competencia.

b) La autoridad u órgano partidista responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o lo revoque, de tal manera que quede totalmente sin materia el medio de impugnación respectivo antes de que se dicte resolución o sentencia;

c) y d) ...

2. ...

Artículo 12

1. ...

a) ...

b) La autoridad responsable o el partido político, en el caso previsto en el inciso g) del párrafo 1 del artículo 80 de esta ley, que haya realizado el acto o emitido la resolución que se impugna; y

c) ...

2. a 4. ...

Artículo 17

1. La autoridad u órgano partidista, según sea el caso, que reciba un medio de impugnación en contra de sus propios actos o resoluciones, bajo su más estricta responsabilidad, y de inmediato deberá:

a) y b) ...

2. y 3. ...

4. ...

a) Presentarse ante la autoridad u órgano responsable del acto o resolución impugnado;

b) a g) ...

5. y 6. ...

Artículo 18

1. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el inciso b) del párrafo 1 del artículo anterior, la autoridad o el órgano del partido responsable del acto o resolución impugnado deberá remitir al órgano competente del instituto o a la sala del tribunal electoral lo siguiente:

a) a f) ...

2. El informe circunstanciado que debe rendir la autoridad u órgano partidista responsable por lo menos deberá contener:

a) a c) ...

Artículo 19

1. ...

a) y b) ...

c) En cuanto al informe circunstanciado, si la autoridad u órgano partidista no lo envía dentro del plazo señalado en el párrafo 1 del artículo 18 de esta ley, el medio de impugnación se resolverá con los elementos que obren en autos y se tendrán como presuntivamente ciertos los hechos constitutivos de la violación reclamada, salvo prueba en contra-

rio; lo anterior, sin perjuicio de la sanción que deba ser impuesta de conformidad con el presente ordenamiento y las leyes aplicables;

d) ...

e) Si el medio de impugnación reúne todos los requisitos establecidos por este ordenamiento, el magistrado electoral, en un plazo no mayor a seis días, dictará el auto de admisión que corresponda; una vez sustanciado el expediente y puesto en estado de resolución, se declarará cerrada la instrucción pasando el asunto a sentencia. En estos casos, se ordenará fijar copia de los autos respectivos en los estrados; y

f) ...

2. y 3. ...

Artículo 20

1. Si la autoridad u órgano partidista responsable incumple con la obligación prevista en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 17, u omite enviar cualquiera de los documentos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 18, ambos de esta ley, se requerirá de inmediato su cumplimiento o remisión, fijando un plazo de veinticuatro horas para tal efecto, bajo el apercibimiento que de no cumplir o no enviar oportunamente los documentos respectivos se estará a lo siguiente:

a) y b) ...

Artículo 21 Bis

1. El incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo en las elecciones federales o locales de que conozcan las salas del tribunal electoral solamente procederá cuando

a) El nuevo escrutinio y cómputo solicitado no haya sido desahogado, sin causa justificada, en la sesión de cómputo correspondiente en los términos por lo dispuesto en el artículo 295, párrafo 2 y demás correlativos del Capítulo Tercero del Título Cuarto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

b) Las leyes electorales locales no prevean hipótesis para el nuevo escrutinio y cómputo por los órganos competentes o previéndolas se haya negado sin causa justificada el recuento.

2. Las salas deberán establecer si las inconsistencias pueden ser corregidas o subsanadas con algunos otros datos o elementos que obren en el expediente o puedan ser requeridos por las propias salas sin necesidad de recontar los votos.

3. No procederá el incidente en el caso de casillas en las que se hubiere realizado nuevo escrutinio y cómputo en la sesión de cómputo respectiva.

Artículo 24

1. El presidente de la sala competente ordenará que se publique en los estrados respectivos, por lo menos con veinticuatro horas de antelación, la lista de los asuntos que serán ventilados en cada sesión, o en un plazo menor cuando se trate de asuntos de urgente resolución.

2 y 3. ...

Artículo 26

1. y 2. ...

3. Las notificaciones se podrán hacer personalmente, por estrados, por oficio, por correo certificado o por telegrama, según se requiera para la eficacia del acto, resolución o sentencia a notificar, salvo disposición expresa de esta ley; también podrán hacerse por medio electrónico, conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 9 de este ordenamiento.

Artículo 29

1. Se realizarán mediante oficio las notificaciones que sean ordenadas a los órganos y autoridades responsables.

2. La notificación por correo se hará en pieza certificada agregándose al expediente un ejemplar del oficio correspondiente y el acuse del recibo postal.

3. Para el caso de las notificaciones ordenadas a los órganos o autoridades señaladas como responsables se seguirá el procedimiento siguiente:

a) Cuando dicha responsable cuente con domicilio en la ciudad donde se encuentre la sede de la sala del tribunal electoral o del órgano administrativo electoral encargado de resolver el medio de impugnación, la diligencia será practicada de forma inmediata y sin intermediación alguna,

recabándose el acuse de recibo respectivo, el cual deberá ser agregado a los autos correspondientes;

b) Para el caso de que el domicilio se encuentre en alguna de las ciudades sede de alguna de las salas del tribunal electoral, se podrá realizar mediante el despacho correspondiente;

c) Si el domicilio se encontrara en lugar distinto de los previstos en los incisos anteriores, la diligencia se practicará mediante el uso de mensajería especializada, solicitándose el acuse de recibo correspondiente el cual se deberá agregar a los autos del expediente.

Para el caso de que no se contara con el acuse de recibo, deberá fijarse además un ejemplar de la determinación judicial correspondiente en los estrados de la sala.

4. La notificación por telegrama se hará enviándola por duplicado para que la oficina que la transmite devuelva el ejemplar sellado que se agregará al expediente. Exclusivamente en casos urgentes o extraordinarios y a juicio de quienes presidan los órganos competentes, las notificaciones que se ordenen podrán hacerse a través de fax y surtirán sus efectos a partir de que se tenga constancia de su recepción o se acuse de recibido.

5. La notificación por correo electrónico surtirá efectos a partir de que se tenga constancia de la recepción de la misma o, en su caso, se cuente con el acuse de recibo correspondiente.

Capítulo XIII
Del cumplimiento y de la ejecución
de las resoluciones de las salas del tribunal,
de las medidas de apremio y
de las correcciones disciplinarias

Artículo 32

1. ...

a) y b) ...

c) Multa de cincuenta hasta cinco mil veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal. En caso de reincidencia se podrá aplicar hasta el doble de la cantidad señalada;

d) y e) ...

Artículo 32 Bis

1. Cuando sea necesario que algún órgano de partido político o autoridad lleve a cabo alguna actividad para lograr el cumplimiento de una sentencia, éstos estarán obligados a desarrollarla aunque no tengan expresamente el carácter de responsable en el juicio respectivo.

2. En relación con el cumplimiento de las sentencias, los interesados podrán promover, ante la sala correspondiente, el incidente por incumplimiento, defecto o exceso en el cumplimiento. En el primer caso, podrá hacerlo valer el actor, en el plazo de treinta días si aún subsiste la materia de la sentencia y es viable legalmente su ejecución, y en los demás las partes del medio de impugnación dentro de los tres días contados a partir del siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución correspondiente o se hubiese notificado, de conformidad con esta ley o la que resulte aplicable.

3. Una vez recibida la demanda incidental, el presidente de la sala ordenará integrar el expediente respectivo y turnará los autos al magistrado ponente de la resolución cuyo incumplimiento se impunga para efectos de la sustanciación y elaboración del proyecto respectivo.

4. El magistrado requerirá al órgano partidista o autoridad vinculados al cumplimiento, la rendición de un informe dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del requerimiento.

5. Agotada la instrucción, el magistrado instructor propondrá a la sala el proyecto de sentencia, la que podrá dictarse incluso si no se rindió el informe dentro del plazo concedido, tomando como base las constancias que obren en autos y las que oficiosamente hubiera obtenido.

6. Cuando el incidente por defecto o exceso en el cumplimiento resulte fundado, la resolución deberá precisar los actos a realizar por el órgano partidista o autoridad para acatar debidamente la sentencia y otorgará un plazo razonable para hacerlo.

7. Cuando el incidente de incumplimiento resulte fundado, la sala otorgará al órgano partidista o autoridad contumaz un plazo razonable para que cumpla con la sentencia y establecerá las medidas que considere más adecuadas para lograrlo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le aplicará alguno de los medios de apremio a que se refiere el artículo 32 de esta ley.

8. En caso de no lograr el cumplimiento de la sentencia, la sala podrá adoptar las medidas que estime necesarias hasta lograrlo.

9. Cuando se advierta que, no obstante los requerimientos, el órgano partidista reitera su actitud contumaz en relación con el cumplimiento de la resolución o sentencia, ya sea por asumir una actitud pasiva o porque los actos realizados evaden el cumplimiento, la sala superior podrá determinar la separación del cargo del dirigente o dirigentes del órgano partidista.

10. En casos de contumacia por parte de servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno o del Instituto Federal Electoral, la sala superior dará vista al superior jerárquico y, si no lo hay o éste tampoco dicta las medidas pertinentes, se remitirá el expediente original a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que actúe en términos por lo dispuesto en el artículo 105, segundo párrafo, de la Ley de Amparo.

11. Cuando el supuesto establecido en el párrafo anterior se actualice en algún medio de impugnación de la competencia de las salas regionales, éstas lo remitirán a la sala superior a fin de que resuelva lo conducente.

12. En caso de incumplimiento de algún acuerdo de requerimiento formulado por el magistrado encargado de la instrucción, éste presentará al pleno de la sala un proyecto de resolución a fin de lograr su cumplimiento y ésta resolverá lo que proceda.

Artículo 33

1. Los medios de apremio y las correcciones disciplinarias a que se refiere el artículo 32 serán aplicados por el presidente de la sala respectiva por sí mismo o con el apoyo de la autoridad competente, de conformidad con las reglas que al efecto establezca el Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Artículo 43 Bis

1. El recurso de apelación será procedente para impugnar la resolución del Órgano Técnico de Fiscalización del instituto que ponga fin al procedimiento de liquidación y los actos que integren ese procedimiento que causen una afectación sustantiva al promovente.

Artículo 44

1. Son competentes para resolver el recurso de apelación:

a) La sala superior del tribunal electoral, cuando se impugnen actos o resoluciones de los órganos centrales del instituto y, en lo conducente, los de la contraloría general de éste, así como el informe a que se refiere el artículo 41 de esta ley; y

b) La sala regional competente, respecto de los actos o resoluciones de los órganos desconcentrados del instituto.

2. Se deroga.

Artículo 45

1...

a) ...

b) ...

I. y II. ...

III. Las organizaciones o agrupaciones políticas o de ciudadanos, a través de sus representantes legítimos, de conformidad con los estatutos respectivos o en los términos de la legislación aplicable;

IV. Las personas físicas o morales, por su propio derecho o a través de sus representantes legítimos, según corresponda y de conformidad con la legislación aplicable; y

V. Los dirigentes, militantes, afiliados, adherentes o simpatizantes de un partido político nacional.

c) En el supuesto previsto en el artículo 43 Bis de esta ley

I. Los partidos políticos que se encuentren en periodo de prevención o en liquidación, por conducto de sus representantes legítimos al momento del inicio del periodo de prevención; y

II. Las personas físicas o jurídicas que se ostenten como acreedores del partido político en liquidación, por propio derecho o a través de sus representantes.

Artículo 47

1. ...
2. Los recursos de apelación serán resueltos por la sala competente del tribunal electoral dentro de los doce días siguientes a aquel en que se admitan. En casos urgentes, la resolución debe dictarse con la oportunidad necesaria para hacer posible, en su caso, la reparación de la violación alegada.

Artículo 50

1. ...
- a) En la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos:
 - I. Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético; y
 - II. Por nulidad de toda la elección.
- b) a e) ...

Artículo 51

- 1...
2. Se deroga.
3. a 5.

Artículo 52

1. a 3. ...
4. En los supuestos señalados en los dos párrafos anteriores, si se impugna la votación recibida en casillas especiales, su anulación afectará las elecciones de mayoría relativa y de representación proporcional que correspondan.
5. Cuando se impugne por nulidad toda la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el respectivo juicio de inconformidad deberá presentarse ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, acompañado de las pruebas correspondientes.

Artículo 54

1. ...
2. Cuando se impugne la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por nulidad de toda la elección, el respectivo juicio de inconformidad deberá presentarse por el representante del partido político o coalición registrado ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Artículo 55

1. ...
2. Cuando se impugne la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos por nulidad de toda la elección, el respectivo juicio de inconformidad deberá promoverse a más tardar dentro de los cuatro días posteriores a la presentación del informe que se refiere el artículo 310 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 56

1. ...
- a) a e) ...
- f) Revocar la determinación sobre la declaración de validez u otorgamiento de constancias de mayoría y validez, o de asignación de primera minoría en las elecciones de diputados y senadores según corresponda;
- g) Hacer la corrección de los cómputos distritales, de entidad federativa o nacional cuando sean impugnados por error aritmético; y
- h) Declarar la nulidad de la elección presidencial cuando se actualicen los supuestos previstos en el Título Sexto de este libro.

Artículo 57

- 1 ...
2. Cuando en la sección de ejecución, por efecto de la acumulación de las sentencias de los distintos juicios, se actualicen los supuestos de nulidad de elección de diputado, senador o presidente de los Estados Unidos Mexicanos previstos en esta ley, la sala competente del tribunal electoral

decretará lo conducente, aun cuando no se haya solicitado en ninguno de los juicios resueltos individualmente.

Artículo 61

1. El recurso de reconsideración sólo procederá para impugnar las sentencias de fondo dictadas por las salas regionales en los casos siguientes:

a) En juicios de inconformidad que se hayan promovido en contra de los resultados de las elecciones de diputados y senadores, así como las asignaciones por el principio de representación proporcional que respecto de dichas elecciones realice el Consejo General del instituto, siempre y cuando se cumplan los presupuestos y requisitos establecidos en este ordenamiento; y

b) En los demás medios de impugnación de la competencia de las salas regionales, cuando hayan determinado la no aplicación de una ley electoral por considerarla contraria a la Constitución.

Artículo 62

1. ...

a) ...

I. y II. ...

III. Haya anulado indebidamente una elección; o

IV. Haya resuelto la no aplicación de alguna ley en materia electoral por estimarla contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) ...

Artículo 71

1. Las nulidades establecidas en este Título podrán afectar la votación emitida en una o varias casillas y, en consecuencia, los resultados del cómputo de la elección impugnada; o la elección en un distrito electoral uninominal para la fórmula de diputados de mayoría relativa; o la elección en una entidad federativa para la fórmula de senadores por el principio de mayoría relativa o la asignación de primera minoría; o la elección para presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Para la impugnación de la elección de diputados o senadores por el principio de representación pro-

porcional, se estará por lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 52 de esta ley.

2. Los efectos de las nulidades decretadas por el tribunal electoral respecto de la votación emitida en una o varias casillas o de una elección en un distrito electoral uninominal o en una entidad federativa, o, bien, en la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se contraen exclusivamente a la votación o elección para la que expresamente se haya hecho valer el juicio de inconformidad, tomando en cuenta lo dispuesto en la parte final del párrafo anterior.

Capítulo III

De la nulidad de las elecciones federales

Artículo 76

1. ...

a) Cuando alguna o algunas de las causales señaladas en el artículo anterior se acrediten en por lo menos el veinte por ciento de las casillas en el distrito de que se trate y, en su caso, no se hayan corregido durante el recuento de votos; o

b) Cuando no se instale el veinte por ciento o más de las casillas en el distrito de que se trate y consecuentemente la votación no hubiere sido recibida; o

c) ...

Artículo 77

1. ...

a) Cuando alguna o algunas de las causales de nulidad previstas en el párrafo 1 del artículo 75 de esta ley se acrediten en por lo menos el veinte por ciento de las casillas en la entidad de que se trate y, en su caso, no se hayan corregido durante el recuento de votos; o

b) Cuando no se instale el veinte por ciento o más de las casillas en la entidad de que se trate y consecuentemente la votación no hubiere sido recibida; o

c) ...

Artículo 77 Bis

1. Son causales de nulidad de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos cualquiera de las siguientes:

a) Cuando alguna o algunas de las causales de nulidad previstas en el párrafo 1 del artículo 75 de esta ley se acrediten en por lo menos el veinticinco por ciento de las casillas instaladas en el territorio nacional y, en su caso, no se hayan corregido durante el recuento de votos; o

b) Cuando en el territorio nacional no se instale el veinticinco por ciento o más de las casillas y consecuentemente la votación no hubiere sido recibida; o

c) Cuando el candidato ganador de la elección resulte inelegible.

Artículo 78

1. Las salas del tribunal electoral podrán declarar la nulidad de una elección de diputados, de senadores o de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se hayan cometido, en forma generalizada, violaciones sustanciales en la jornada electoral, en el distrito o entidad de que se trate o en el territorio nacional, se encuentren plenamente acreditadas y además se demuestre que éstas fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a los partidos promoventes o sus candidatos.

2. De conformidad por lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 99 de la Constitución, las salas del tribunal sólo podrán declarar la nulidad de una elección por las causales expresamente establecidas en la presente ley.

Artículo 79

1. El juicio para la protección de los derechos político-electorales sólo procederá cuando el ciudadano, por sí mismo y en forma individual o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. En el supuesto previsto en el inciso e) del párrafo 1 del siguiente artículo, la demanda deberá presentarse por conducto de quien ostente la representación legítima de la organización o agrupación política agraviada.

2. Asimismo, resultará procedente para impugnar los actos y resoluciones por quien, teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales de las entidades federativas.

Artículo 80

1 ...

a) a c) ...

d) Considere que se violó su derecho político-electoral de ser votado cuando, habiendo sido propuesto por un partido político, le sea negado indebidamente su registro como candidato a un cargo de elección popular. En los procesos electorales federales, si también el partido político interpuso recurso de revisión o apelación, según corresponda, por la negativa del mismo registro, el consejo del instituto, a solicitud de la sala que sea competente, remitirá el expediente para que sea resuelto por ésta, junto con el juicio promovido por el ciudadano;

e) Habiéndose asociado con otros ciudadanos para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos, conforme a las leyes aplicables, consideren que se les negó indebidamente su registro como partido político o agrupación política;

f) Considere que un acto o resolución de la autoridad es violatorio de cualquier otro de los derechos político-electorales a que se refiere el artículo anterior; y

g) Considere que los actos o resoluciones del partido político al que está afiliado violan alguno de sus derechos político-electorales. Lo anterior es aplicable a los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular aún cuando no estén afiliados al partido señalado como responsable.

2. ...

3. En los casos previstos en el inciso g) del párrafo 1 de este artículo, el quejoso deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en las normas internas del partido de que se trate, salvo que los órganos partidistas competentes no estuvieren integrados e instalados con antelación a los hechos litigiosos, o dichos órganos incurran en violaciones graves de procedimiento que dejen sin defensa al quejoso.

Artículo 83

1. Son competentes para resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

a) La sala superior, en única instancia:

I. En los casos señalados en el inciso d) del párrafo 1 del artículo 80 de esta ley, en relación con las elecciones de presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, gobernadores, jefe del Gobierno del Distrito Federal, y en las elecciones federales de diputados y senadores por el principio de representación proporcional;

II. En los casos señalados en los incisos e) y g) del párrafo 1 del artículo 80 de esta ley;

III. En el caso señalado en el inciso f) del párrafo 1 del artículo 80 de esta ley, cuando se trate de la violación de los derechos político-electorales por determinaciones emitidas por los partidos políticos en la elección de candidatos a los cargos de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, gobernadores, jefe del Gobierno del Distrito Federal, diputados federales y senadores de representación proporcional, y dirigentes de los órganos nacionales de dichos institutos, así como en los conflictos internos de los partidos políticos cuyo conocimiento no corresponda a las salas regionales; y

IV. En el supuesto previsto en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 82 de esta ley cuando se refiere a la elección de gobernadores o jefe del Gobierno del Distrito Federal.

b) La sala regional del tribunal electoral que ejerza jurisdicción en el ámbito territorial en que se haya cometido la violación reclamada en única instancia

I. En los supuestos previstos en los incisos a) al c) del párrafo 1 del artículo 80, cuando sean promovidos con motivo de procesos electorales federales o de las entidades federativas.

II. En los casos señalados en el inciso d) del párrafo 1 del artículo 80 de esta ley, en las elecciones federales de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa, y en las elecciones de autoridades municipales, diputados locales, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones del Distrito Federal;

III. La violación al derecho de ser votado en las elecciones de los servidores públicos municipales diversos a los electos para integrar el ayuntamiento;

IV. La violación de los derechos político-electorales por determinaciones emitidas por los partidos políticos en la elección de candidatos a los cargos de diputados federales y senadores por el principio de mayoría relativa, diputados

a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en las elecciones de autoridades municipales, diputados locales, y de los titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones del Distrito Federal y dirigentes de los órganos de dichos institutos distintos a los nacionales; y

V. En el supuesto previsto en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 82 de esta ley cuando se refiere a las elecciones de autoridades municipales, diputados locales, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones del Distrito Federal.

Artículo 84

1. ...

2. ...

a) ...

b) A la autoridad u órgano partidista responsable, a más tardar dentro de los dos días siguientes al en que se dictó la sentencia, por oficio acompañado de la copia certificada de la sentencia.

Artículo 87

1. Son competentes para resolver el juicio de revisión constitucional electoral

a) La sala superior del tribunal electoral, en única instancia, en los términos previstos en el artículo anterior de esta ley, tratándose de actos o resoluciones relativos a las elecciones de gobernador y de jefe del Gobierno del Distrito Federal; y

b) La sala regional del tribunal electoral que ejerza jurisdicción en el ámbito territorial en que se haya cometido la violación reclamada, en única instancia, cuando se trate de actos o resoluciones relativos a las elecciones de autoridades municipales, diputados locales, así como a la asamblea legislativa y a los titulares de los órganos político-administrativos en las demarcaciones del Distrito Federal.

Artículo 90

1. La autoridad electoral que reciba el escrito por el que se promueva el juicio lo remitirá de inmediato a la sala competente del tribunal electoral, con sus anexos, el expedien-

te completo en que se haya dictado el acto o resolución impugnado y el informe circunstanciado que, en lo conducente, deberá reunir los requisitos previstos por el párrafo 2 del artículo 18 y, bajo su más estricta responsabilidad y sin dilación alguna, dará cumplimiento a las obligaciones señaladas en el párrafo 1 del artículo 17, ambos del presente ordenamiento.

Artículo 91

1. Dentro del plazo a que se refiere el inciso b) del párrafo 1 del artículo 17 de esta ley, el tercero o los terceros interesados podrán formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes que deberán ser enviados a la mayor brevedad posible a la sala competente del tribunal electoral. En todo caso, la autoridad electoral responsable dará cuenta a dicha sala por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, informando sobre la comparecencia de terceros interesados.

2. ...

Artículo 93

1. ...

2. ...

a) Al actor que promovió el juicio y, en su caso, a los terceros interesados, a más tardar al día siguiente del que se dictó la sentencia, personalmente, siempre y cuando haya señalado domicilio ubicado en el Distrito Federal o en la ciudad donde tenga su sede la sala regional respectiva, según que la sentencia haya sido dictada por la sala superior o por alguna de las salas regionales. En cualquier otro caso, la notificación se hará por correo certificado; y

b) ...

Artículo 94

1. Son competentes para resolver el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral

a) La sala superior del tribunal electoral, en los casos de conflictos o diferencias laborales entre los órganos centrales del Instituto Federal Electoral y sus servidores; y

b) La sala regional del tribunal electoral, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, en los casos de conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, distintos a los señalados en el inciso anterior.

2. Las determinaciones a las que se refiere el artículo 207, párrafo segundo, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sólo podrán ser impugnados por el funcionario directamente interesado, en las causas expresamente establecidas en el estatuto y una vez agotados todos los medios de defensa internos.

3. Para la promoción, sustanciación y resolución de los juicios previstos en este libro, se considerarán hábiles, en cualquier tiempo, todos los días del año, con exclusión de los sábados, domingos y días de descanso obligatorio.

Artículo 96

1. El servidor del Instituto Federal Electoral que hubiese sido sancionado o destituido de su cargo o que considere haber sido afectado en sus derechos y prestaciones laborales podrá inconformarse mediante demanda que presente directamente ante la sala competente del tribunal electoral, dentro de los quince días hábiles siguientes al que se le notifique la determinación del Instituto Federal Electoral.

2. ...

Artículo 102

1. La sala competente del tribunal electoral en la audiencia a que se refiere el artículo anterior determinará la admisión de las pruebas que estime pertinentes, ordenando el desahogo de las que lo requieran, desechando aquellas que resulten notoriamente incongruentes o contrarias al derecho o a la moral o que no tengan relación con la litis.

Artículo 104

1. El magistrado electoral podrá ordenar el desahogo de pruebas por exhorto que dirigirá a la autoridad del lugar correspondiente para que en auxilio de las labores de la sala competente del tribunal electoral se sirva diligenciarlo.

Artículo 105

1. Para la sustanciación y resolución de los juicios previstos en el presente libro que se promuevan durante los pro-

cesos electorales ordinarios y, en su caso, en los procesos de elecciones extraordinarias, el presidente de la sala competente del tribunal electoral podrá adoptar las medidas que estime pertinentes, a fin de que, en su caso, se atienda prioritariamente la sustanciación y resolución de los medios de impugnación previstos en los Libros Segundo, Tercero y Cuarto de esta ley.

Artículo 106

1. La sala competente del tribunal electoral resolverá, en forma definitiva e inatacable, dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 101 de esta ley. En su caso, la sala respectiva podrá sesionar en privado si la índole del conflicto planteado así lo amerita.

2. ...

Artículo 107

1. Una vez notificada la sentencia, las partes, dentro del término de tres días, podrán solicitar a la sala competente del tribunal electoral la aclaración de ésta, para precisar o corregir algún punto. La sala respectiva, dentro de un plazo igual, resolverá, pero por ningún motivo podrá modificar el sentido de ésta.

Artículo 108

1. Los efectos de la sentencia de la sala competente del tribunal electoral podrán ser en el sentido de confirmar, modificar o revocar el acto o resolución impugnados. En el supuesto de que la sentencia ordene dejar sin efectos la destitución del servidor del Instituto Federal Electoral, este último podrá negarse a reinstalarlo, pagando la indemnización equivalente a tres meses de salario más doce días por cada año trabajado por concepto de prima de antigüedad.

Disposiciones transitorias de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Artículo Primero. Las facultades y atribuciones de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contenidas en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, objeto del presente decreto, entrarán en vigor conforme a lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica

del Poder Judicial de la Federación, contenido en el presente decreto.

Artículo Segundo. Los casos radicados en la sala superior antes de la entrada en vigor de este decreto serán sustanciados y resueltos por ésta conforme a las normas vigentes al momento de su interposición.

Artículo Tercero. En tanto se inicia el ejercicio de las facultades constitucionales y legales de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los casos que a éstas competieren, conforme a lo establecido en el presente decreto y que se presenten antes de ese hecho, serán substanciados y resueltos por la sala superior.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.-México, DF, a 20 de junio de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 20 de junio de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Bueno, ya comenzamos haciendo las cosas mal, pero vamos a rectificarlas.

Lean por favor primero el acuerdo... bueno, ya leyeron esto. Ahora lean el acuerdo de la Junta, era primero el acuerdo de la Junta, por favor. Discúlpennos.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En virtud de que se dará cuenta de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral que remitirá el Senado de la República, solicito a usted que en términos del artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se le dispensen todos los trámites y se someta a consideración de la asamblea para su discusión y votación de inmediato. En ese orden de ideas, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 34, numeral uno, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, anexo al presente acuerdo suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el mecanismo para dar curso al proceso legislativo de la minuta citada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Política, Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de junio de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo la Junta de Coordinación Política, por el cual, en términos del artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración del Pleno desechar la parte relativa a las modi-

ficaciones que realizó la Cámara de Diputados, en su calidad de revisora, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en cuyo caso el Senado de la República, en su calidad de Cámara de origen, ha reprobado

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 34 numeral 1, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Que el artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la parte relativa señala:

“...Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras, pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción a)...”

2. Que de conformidad con el artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es atribución de la Junta de Coordinación Política impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las minutas que requieren de su votación en el Pleno con la finalidad de agilizar el trabajo legislativo.

3. En este mismo sentido, el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la propia Ley Orgánica faculta a este órgano de gobierno para presentar al Pleno proyectos de punto de acuerdo.

4. Que el día de hoy, 20 de junio de 2008, el Senado de la República ha remitido la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos del

artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Que derivado de la materia que contiene el citado proyecto, se considera de la mayor importancia el obviar todos los trámites y que el Pleno conozca de aquellos casos en que el Senado de la República, en su calidad de Cámara de origen, ha reprobado modificaciones realizadas a la minuta citada en el considerando anterior por la Cámara de Diputados en su calidad de Cámara revisora.

6. Que el proceso legislativo de la minuta referida en el considerando cuarto del presente acuerdo, es el siguiente:

a) El 17 de abril de 2008 la Cámara de Senadores conoció de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos.

b) El 21 de abril de 2008 el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos, remitiendo la correspondiente minuta a la Cámara de Diputados.

c) Con fecha 24 de abril de 2008, la Cámara de Diputados dio cuenta con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación.

d) En sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2008, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y remitió a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional, la minuta correspondiente.

e) Con fecha de 20 de junio el Senado de la República realiza modificaciones a la minuta de referencia y la devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del propio artículo 72 Constitucional.

Acuerdo

Primero. En virtud de que se ha conocido del Senado de la República la reprobación que en su calidad de Cámara de origen ha realizado a las modificaciones a los artículos 32 Bis y 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se acuerda desechar dichas modificaciones con el objeto de que en términos del artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el proyecto en lo que haya sido aprobado en ambas Cámaras pase al Ejecutivo Federal para los efectos de la fracción a) del propio artículo 72 Constitucional.

Segundo. Por lo que respecta a las modificaciones realizadas al artículo tercero de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del artículo primero de las disposiciones transitorias de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Cámara de Diputados aprueba lo remitido en la minuta que envía el Senado de la República el día de hoy.

Tercero. Comuníquese al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Cuarto. Comuníquese al Senado de la República.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de junio de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario

de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación.

(Votación)

¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Cíérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz:

La diputada Elia Hernández Núñez (desde la curul): Hernández Núñez, a favor.

El diputado Marco Antonio Peyrot Solís (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Se informa a la Presidencia que se emitieron 363 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, Secretaria. **Aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por 363 votos. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, salvo los artículos 32 Bis y 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, que fueron desechados en términos del artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

Proceda la Secretaría a leer el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo relativo a la conclusión de los trabajos del primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la sexagésima legislatura, convocado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 18 de junio de 2008

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 27,28 Y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Que con fecha 17 de junio de 2008, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó decreto por el que se convoca a las Cámaras del honorable Congreso de la Unión, a celebrar un periodo de sesiones extraordinarias, el cual inició el pasado 19 de junio.

Segunda. Que en acatamiento a lo establecido en los artículos tercero y cuarto del decreto citado en el considerando anterior, esta Cámara estima que han sido tratados la mayor parte de los temas para los cuales fue convocado dicho periodo. Sobre aquellos que no se procesaron formalmente, las comisiones respectivas solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva un mayor plazo para la presentación de los dictámenes correspondientes ante el Pleno, a fin de lograr los más amplios consensos y acuerdos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 38, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos somete a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados da por concluido el primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura, convocado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el pasado 18 de junio de 2008.

Comuníquese a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los veinte días del mes de junio de dos mil ocho.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Presidenta; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el acuerdo relativo a la conclusión de los trabajos. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Continúe la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Diputada Presidenta, se han agotado los asuntos en cartera. Se invita a los presentes a ponerse de pie.

DECLARATORIA DE CLAUSURA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Hoy, 20 de junio de 2008, la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo de sesiones extraordinario del segundo receso del segundo año de ejercicio. Procederemos a entonar el Himno Nacional.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

¡Viva México!

La Presidencia de la Mesa Directiva participará por escrito al Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que ha declarado formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo de sesiones extraordinario del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura. Muchas felicidades a todos.

ACTA DE LA PRESENTE SESION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Todavía nos falta. Es que aquí por partes nos dan los guiones. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de la sesión se dé por leída, y copias de ésta se distribuyan a los grupos parlamentarios, para su revisión y aprobación.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de la sesión se dé por leída, y copias de ésta se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes veinte de junio de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

En el Palacio Legislativo de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos veintitrés diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del viernes veinte de junio de dos mil ocho, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del Orden del Día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se recibe del Senado de la República, oficio con el que informa la instalación del Periodo de Sesiones Extraordinaria del Segundo Receso del Segundo Año. De enterado.

A las once horas con cincuenta y cuatro minutos, la Secretaría instruye el cierre del Sistema Electrónico de Asistencia con un registro de trescientos sesenta y tres diputadas y diputados.

En sendas votaciones económicas, la Asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, que:

- Reforma el artículo treinta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría recoge la votación nominal en lo general y en lo particular, resultando aprobatoria por trescientos cincuenta y un votos en pro y ocho en contra. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- Reforma el artículo ochenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Intervienen los diputados: Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, en contra;

**Presidencia del diputado
Cristián Castaño Contreras**

Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, en pro y quien acepta interpelación del diputado Mariano González Zarur, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, para contestar alusiones personales; Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, del Partido Acción Nacional, en pro; Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; José Gildardo Guerrero Torres, del Partido Acción Nacional, en pro; Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, en contra; Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecologista de México, en pro; Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra y acepta interpelaciones de los diputados Juan José Rodríguez Prats y Gerardo Aranda Orozco, ambos del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia, en pro; Luis Enrique Benítez Ojeda, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Partido Acción Nacional, en pro y Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, para rectificar hechos. En su oportunidad y desde su curul, el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, contesta alusiones personales.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Secretaría recoge la votación nominal en lo general y en lo particular, resultando aprobatoria por doscientos noventa y cinco votos en pro, noventa y cuatro en contra y diecinueve abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura a comunicación de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, para que se suspenda la segunda lectura y se difiera la discusión en otro periodo de sesiones, del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos tres y treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo Quinto Transitorio del Decreto que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones tercera, quinta, y sexta, y el artículo treinta y uno en su fracción primera

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de noviembre de dos mil dos. En votación económica, la Asamblea autoriza tal petición.

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicita a la Asamblea guardar un minuto de silencio en memoria del Comisionado Interino de la Policía Federal Preventiva y Coordinador de Seguridad Regional, ciudadano Edgar Eusebio Millán Gómez.

Se recibe solicitud de la Junta de Coordinación Política, para que se incluyan en el orden del día, en el primer turno posible, para efectos de primera, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Puntos Constitucionales, que reforma los artículos sesenta y nueve y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Puntos Constitucionales, que reforma el artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Puntos Constitucionales, que reforma los artículos sesenta y uno, setenta y dos y setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Gobernación, que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión.

En votación económica, la Asamblea autoriza su inclusión.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma los artículos sesenta y nueve y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Asamblea autoriza en votación económica. Solicitan desde sus respectivas curules, las diputadas: Lizbeth Medina Rodríguez, del Partido Acción Nacional, la dispensa de la segunda lectura y Dora Alicia Martínez Valero, del Partido Acción Nacional, a nombre de la comisión, la rectificación de la última parte del párrafo quinto del artículo noventa y tres, del dictamen, en sendas votaciones económicas, la Asamblea autoriza la dispensa de la segunda lectura y acepta la modificación. Presentan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecologista de México; Othón Cuevas Córdova, del Par-

tido de la Revolución Democrática; Jacinto Gómez Pasiillas, de Nueva Alianza; Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia; José Luis Espinosa Piña, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario Institucional; Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática; Narcizo Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, para contestar alusiones personales. La Presidenta anuncia a la Asamblea la reserva del artículo noventa y tres constitucional. La Secretaría recoge la votación nominal en lo general y en lo particular del artículo no impugnado, resultando aprobatoria por trescientos cuarenta y nueve votos en pro, veintiocho en contra y once abstenciones. Se otorga el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática, para fundamentar la reserva y proponer modificaciones al artículo noventa y tres. Responde alusiones personales, la diputada Aleida Alavez Ruíz, del Partido de la Revolución Democrática y durante su intervención el diputado Gerardo Aranda Orozco, del Partido Acción Nacional, solicita moción de orden. En votación económica, la Asamblea desecha las modificaciones propuestas que la Presidenta considera procedente. La Secretaría recoge la votación nominal del artículo noventa y tres en los términos del dictamen, resultando aprobatoria por trescientos veinticuatro votos en pro, cuarenta y seis en contra y siete abstenciones. La Presidenta declara aprobado el proyecto de decreto que reforma los artículos sesenta y nueve y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma el artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde su curul, la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Partido Acción Nacional, solicita la dispensa de la segunda lectura y la Asamblea en votación económica, así lo autoriza.

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

Se otorga el uso de la Tribuna para presentar el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza; Beatriz Manrique Guevara, del Partido Verde Ecologista de Méxi-

co; Salvador Ruiz Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática y María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional. Propone modificaciones la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita votación nominal, además de la lectura del artículo sesenta y uno constitucional que la Presidencia concede. Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, apoya la solicitud.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

Desde su curul, el diputado Rogelio Carbajal Tejada, del Partido Acción Nacional, solicita moción de procedimiento y la Presidenta hace aclaraciones. La Secretaría recoge la votación de las modificaciones propuestas por la diputada Fernández Balboa, las que se desechan por doscientos cincuenta y dos votos en contra, noventa y ocho en pro y una abstención. La Presidencia solicita se retire del Diario de los Debates el trato conferido a la diputada Aleida Alavez Ruiz y ofrece una disculpa. Continúan con el uso de la palabra los diputados: Cruz Pérez Cuellar, del Partido Acción Nacional, en pro; Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Rogelio Carbajal Tejada, del Partido Acción Nacional, en pro;

**Presidencia del diputado
Cristián Castaño Contreras**

Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, en contra;

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, para rectificar hechos, quien acepta interpellaciones de los diputados Narcizo Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo, finaliza con el apartado de intervenciones el diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática, en contra, quien acepta interpellación de la diputada Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática. Desde su curul, el diputado Rogelio Carbajal Tejada, del Partido Acción Nacional, rectifica hechos. La Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto, no alcanzando la mayoría calificada por doscientos cincuenta y seis votos en pro, ciento veintinueve en contra y nueve abstenciones. La Presidenta instruye la lectura del artículo

ciento diecisiete del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en votación económica, la Asamblea acepta devolver el dictamen a la comisión.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma los artículos setenta y uno, setenta y dos y setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la dispensa de la segunda lectura. En votación económica, la Asamblea no otorga dicho trámite y queda de primera lectura.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión. Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, solicita la dispensa de la segunda lectura y en votación económica, la Asamblea otorga dicho trámite. La Secretaría recoge la votación nominal en lo general y en lo particular, resultando aprobatoria por trescientos sesenta y tres votos en pro y cinco abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

En votación económica, se acepta la inclusión en el orden del día de comunicaciones relativas a los siguientes cambios en comisiones:

- La sustitución de la diputada Guadalupe García Noriega por el diputado Pascual Bellizia Rosique, en la Secretaría de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.
- La sustitución del diputado Sergio Augusto López Ramírez por la diputada Beatriz Manrique Guevara, como integrante en la Comisión Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque.
- La baja de la diputada Guadalupe García Noriega en los Grupos de Amistad con Costa Rica y Suecia.
- La baja del diputado Sergio Augusto López Ramírez en los Grupos de Amistad con Brasil, Nueva Zelanda e Israel.

- El alta del diputado Pascual Bellizzia Rosique en los grupos de amistad con Costa Rica, Suecia e Israel.
- El alta de la diputada Beatriz Manrique Guevara en los Grupos de Amistad con Brasil y Nueva Zelanda.

En votación económica, la Asamblea la aprueba.

- El alta del diputado Miguel Ángel Solares Chávez como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- La sustitución del diputado César Flores Maldonado, por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- El alta del diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, como integrante de la Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo Nacional para el Campo y el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- El alta del diputado Héctor Narcia Álvarez, como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo Nacional para el Campo y el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- El alta del diputado Alberto Amaro Corona, como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- La baja del diputado Octavio Martínez Vargas, en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- El alta del diputado Alberto Amaro Corona, como Secretario en la Comisión de Comunicaciones.

En votación económica, la Asamblea la aprueba.

- La sustitución del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero por el diputado Octavio Martínez Vargas, como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público. De enterado.

La Secretaría da lectura a solicitud de la Junta de Coordinación Política para que se incluya en el Orden del Día, acuerdo por el que se presenta al Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, las propuestas de nombres para ocupar los cargos de Consejeros Electorales para su elección. En votación económica se acepta su inclusión y la Secretaría da lectura al mismo. Se otorga el uso de la Tribuna para

presentar posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Ariel Castillo Nájera, de Nueva Alianza; María del Carmen Fernández Ugarte, del Partido Acción Nacional y Rubén Aguilar Jiménez, del Partido del Trabajo. Se procede a la elección por cédula correspondiente y después del escrutinio y cómputo respectivos, con un resultado de trescientos cincuenta y siete votos en pro, veinte en contra y dieciséis votos por otros candidatos, la Presidenta de conformidad con el artículo cuarto transitorio del Decreto que reforma los artículos sexto, cuarenta y uno, ochenta y cinco, noventa y nueve, ciento ocho, ciento dieciséis y ciento veintidós; adiciona el artículo ciento treinta y cuatro y deroga un párrafo al artículo noventa y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de noviembre de dos mil siete; y cuarenta y uno, base quinta, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que los ciudadanos: María Macarita Elizondo Gasperín, Alfredo Figueroa Fernández y Francisco Javier Guerrero Aguirre, han sido electos para ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuyo mandato concluirá el treinta de octubre de dos mil trece. La Presidenta instruye dar la formalidad de decreto a los nombramientos antes descritos y notificar al Instituto Federal Electoral, a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Federal Electoral para los efectos legales correspondientes.

A las veinte horas con veinticuatro minutos, la Presidencia declara un receso.

A las veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos, la Presidenta reanuda la Sesión.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recibe minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La Secretaría da lectura a acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Para que de conformidad con los artículos cincuenta y nueve y sesenta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, se dispensen todos los trámites a la minuta con proyecto de decreto de referencia. En votación económica, la Asamblea autoriza tal petición.

• Por el que en términos del artículo setenta y dos, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se somete a la consideración del Pleno, desechar la parte relativa a las modificaciones que realizó la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara Revisora, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en cuyo caso el Senado de la República, en su calidad de Cámara de Origen, ha reprobado. La Secretaría recoge la votación nominal del acuerdo resultando aprobatoria por trescientos sesenta dos votos en pro y dos abstenciones. La Presidenta declara aprobado el proyecto de decreto con excepción de los artículos treinta y dos bis y setenta y ocho de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que fueron desechados en términos del artículo setenta y dos, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la conclusión de los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura, convocado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el dieciocho de junio de dos mil ocho. En votación económica, la Asamblea lo aprueba.

Puestos todos de pie la Presidenta declara: “Hoy, veinte de junio de dos mil ocho, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio.

La Asamblea entona el Himno Nacional.

La Presidencia comunica que la Mesa Directiva informará por escrito la clausura del Periodo de Sesiones Extraordinarias referido al Presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En votación económica, la Asamblea autoriza que el acta de la presente sesión se dé por leída y se instruye distribuirla a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

La Presidenta clausura la sesión a las veintitrés horas con diecisiete minutos.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se da por leída.

CLAUSURA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 23:17 horas): Se levanta la sesión.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 11 horas 28 minutos, con un receso de 1 hora 20 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 323 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 363 diputados.
- Minuto de silencio: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política aprobados: 3.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 59
PAN-19, PRD-20, PRI-5, Convergencia-4, PVEM-3, PT-4, Nueva Alianza-3, Alternativa-1.

Se recibió:

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa la instalación del periodo de sesiones extraordinaria del segundo receso del segundo año;
- 1 comunicación de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, por la que solicitan que se retire la segunda lectura del dictamen de dichas comisiones que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto que adiciona los artículos 3o., párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones Bicameral de Concordia y Pacificación; Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque; en los Grupos de Amistad con Costa Rica, con Suecia, con Brasil, con Nueva Zelanda, y con Israel; en las Comisiones de Ciencia y Tecnología; de Presupuesto y Cuenta Pública; Especial de Seguimiento al Acuerdo Nacional para el Campo y el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; de Desarrollo Metropolitano; de Comunicaciones; y de Hacienda y Crédito Público;
- 1 minuta para los efectos del artículo 72, fracción e), constitucional.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que formaliza la situación jurídica de los inmuebles puestos a disposición de las Cámaras del Congreso de la Unión;
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en términos del artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se somete a la consideración del pleno, desechar la parte relativa a las modificaciones que realizó la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara revisora, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en cuyo caso el Senado de la República, en su calidad de Cámara de origen, ha reprobado.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Aguilar Jiménez, Rubén (PT).....	Instituto Federal Electoral: 104
• Alavez Ruiz, Aleida (PRD)	Artículos 69 y 93 constitucionales: 58, 63
• Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI).....	Artículo 71 constitucional: 81
• Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI).....	Artículos 69 y 93 constitucionales: 60
• Aranda Orozco, Gerardo (PAN).....	Artículo 88 constitucional: 43
• Aranda Orozco, Gerardo (PAN).....	Artículos 69 y 93 constitucionales: 64
• Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT).	Artículo 71 constitucional: 82
• Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa).	Instituto Federal Electoral: 102
• Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD).	Artículo 71 constitucional: 74
• Benítez Ojeda, Luis Enrique (PRI).	Artículo 88 constitucional: 46
• Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD).	Artículos 71, 72 y 78 constitucionales: 91
• Carbajal Tejada, Rogelio (PAN).....	Artículo 71 constitucional: 76, 78, 83
• Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD).	Artículo 71 constitucional: 80
• Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD).	Artículo 88 constitucional: 31, 35, 48
• Cárdenas Márquez, Elías (Convergencia).....	Artículos 69 y 93 constitucionales: 57
• Castillo Nájera, Ariel (Nueva Alianza).....	Instituto Federal Electoral: 103
• Chanona Burguete, Alejandro (Convergencia).....	Artículo 88 constitucional: 45
• Cuevas Córdova, Othón (PRD).	Artículos 69 y 93 constitucionales: 55
• Dávila Esquivel, Humberto (Nueva Alianza).....	Artículo 71 constitucional: 70
• De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio (PAN).	Artículo 88 constitucional: 38
• Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia).	Artículo 88 constitucional: 35, 39
• Del Toro, Mario Enrique (PRD).....	Artículos 69 y 93 constitucionales: 60
• Elizondo Garrido, Francisco (PVEM).	Artículo 88 constitucional: 42

• Elizondo Garrido, Francisco (PVEM).	Artículos 69 y 93 constitucionales: 54
• Espinosa Piña, José Luis (PAN)..	Artículos 69 y 93 constitucionales: 57
• Fernández Balboa, Mónica (PRD)..	Artículo 88 constitucional: 39
• Fernández Balboa, Mónica (PRD)..	Artículo 71 constitucional: 74, 75
• Fernández Ugarte, María del Carmen (PAN).	Instituto Federal Electoral: 104
• Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza)..	Artículos 69 y 93 constitucionales: 56
• González Zarur, Mariano (PRI)..	Artículo 88 constitucional: 34
• Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD)..	Artículo 71 constitucional: 77
• Guerrero Torres, José Gildardo (PAN)..	Artículo 88 constitucional: 40
• Lozano Lozano, Andrés (PRD).	Artículo 71 constitucional: 83
• Lozano Lozano, Andrés (PRD).	Artículo 88 constitucional: 37
• Manrique Guevara, Beatriz (PVEM).	Artículo 71 constitucional: 71
• Martínez Valero, Dora Alicia (PAN).	Artículo 71 constitucional: 70
• Martínez Valero, Dora Alicia (PAN).	Artículos 69 y 93 constitucionales: 54
• Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia (PAN).	Artículos 69 y 93 constitucionales: 53
• Monreal Ávila, Susana (PRD)..	Artículo 71 constitucional: 84
• Ortega Martínez, María del Pilar (PAN)..	Artículo 71 constitucional: 72
• Palma César, Víctor Samuel (PRI)..	Artículos 69 y 93 constitucionales: 59
• Pérez Cuéllar, Cruz (PAN)..	Artículo 71 constitucional: 76
• Rodríguez Prats, Juan José (PAN).	Artículos 69 y 93 constitucionales: 61
• Rodríguez Prats, Juan José (PAN).	Inmuebles a disposición del Congreso de la Unión: 96
• Rodríguez Prats, Juan José (PAN).	Artículo 88 constitucional: 33, 43
• Ruiz Sánchez, Salvador (PRD).	Artículo 71 constitucional: 71
• Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc (PRD)..	Artículo 88 constitucional: 43
• Solís Parga, Rodolfo (PT).	Artículo 71 constitucional: 80

- Solís Parga, Rodolfo (PT). Artículo 88 constitucional: 41
- Tamayo Herrera, Yadhira Yvette (PAN). Artículo 88 constitucional: 47
- Varela López, Víctor Gabriel (PRD). Artículos 69 y 93 constitucionales: 62

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	156	27	4	4	0	16	207
PRD	86	15	3	1	0	20	125
PRI	85	7	1	4	0	9	106
CONV	12	3	1	0	0	2	18
PVEM	9	7	0	0	0	1	17
PT	7	3	0	1	0	0	11
NA	5	3	0	0	0	1	9
ALT	3	0	0	1	0	1	5
TOTAL	363	65	9	11	0	50	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	CÉDULA	22 Bracho González Carlos Augusto
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	23 Buganza Salmerón Gerardo
3 Alcalde Virgen Moisés	INASISTENCIA	24 Campos Galván María Eugenia
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	25 Carbajal Méndez Liliana
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	26 Carbajal Tejada Rogelio
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	27 Cárdenas Sánchez Esmeralda
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Cardona Benavidez Alma Xóchil
8 Arellano Arellano Joel	OFICIAL COMISIÓN	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián
10 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	31 Castro De la Rosa Osiel
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	32 Castro Muñoz Juan de Dios
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	33 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	34 Ceja Romero Ramón
15 Barradas Miravete Gregorio	PERMISO	35 Chávez García Daniel
	MESA DIRECTIVA	36 Collado Lara Beatriz
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	37 Contreras Coeto José Luis
17 Bello Pérez Alfonso Othón	INASISTENCIA	38 Corral Aguilar María Mercedes
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	39 Cuen Garibí Marcela
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	40 Curiel Preciado Leobardo
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	CÉDULA	41 Dávila Fernández Adriana
21 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	42 Dávila García Francisco
		43 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
		44 De la Torre Sánchez José

45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA	103 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA
46 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	104 Leura González Agustín	ASISTENCIA
47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	105 Lezama Aradillas René	INASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	CÉDULA	106 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	CÉDULA	107 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	CÉDULA	108 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	109 López Reyna Omeheira	OFICIAL COMISIÓN
52 Díaz García José Antonio	INASISTENCIA	110 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	111 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	112 Lujano Nicolás Christian Martín	CÉDULA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	113 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	CÉDULA	114 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	115 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	PERMISO	116 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	117 Malagón Ríos Martín	OFICIAL COMISIÓN
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	118 Maldonado González David	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	INASISTENCIA
61 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	CÉDULA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	INASISTENCIA
71 Fraile García Francisco Antonio	CÉDULA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	CÉDULA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	INASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	INASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 García Vivían Raúl	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 Garmendía Hernández Yolanda Mercedes	CÉDULA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	OFICIAL COMISIÓN
82 González Martínez María Gabriela	INASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	INASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	INASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	CÉDULA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	CÉDULA
91 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
92 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
93 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
94 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
95 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
96 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	155 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	156 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Landerero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	157 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	158 Pulido Pecero Pedro	CÉDULA
100 Lara Compeán David	ASISTENCIA	159 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	160 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Laviada Hernández Iñigo Antonio	PERMISO	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA

163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
166 Rivera Rivera José Guadalupe	CÉDULA
167 Rivero Rivero Rolando	CÉDULA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	INASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	INASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	CÉDULA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	CÉDULA
179 Salas Contreras Marcos	CÉDULA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	CÉDULA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	CÉDULA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	INASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 156

Asistencias por cédula: 27

Asistencias comisión oficial: 4

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 16

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	CÉDULA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	INASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	INASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	INASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	INASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	OFICIAL COMISIÓN
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	INASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	CÉDULA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Litzow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	CÉDULA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	CÉDULA
37 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
38 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
39 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
40 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
41 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
42 González Garza Javier	ASISTENCIA
43 Guerra Ochoa Juan Nicasio	CÉDULA
44 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
45 Hernández Gaytán Daisy Selene	CÉDULA
46 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
47 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
48 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
49 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
50 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
51 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
52 Landero López Pedro	ASISTENCIA
53 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
54 Leyva Piñón Ana Yurixi	CÉDULA
55 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
56 López Barriga Erick	ASISTENCIA
57 López Becerra Santiago	ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	INASISTENCIA
2 Bellizzia Rosique Pascual	ASISTENCIA
3 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
4 Cobo Terrazas Diego	CÉDULA
5 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
6 Estrada González Faustino Javier	CÉDULA
7 González Martínez Jorge Emilio	CÉDULA
8 Lavara Mejía Gloria	CÉDULA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 Manrique Guevara Beatriz	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	CÉDULA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	CÉDULA
13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	CÉDULA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 7

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	CÉDULA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Garay Ulloa Silvano	CÉDULA
5 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
6 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
7 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
8 Reynoso Esparza Julián Ezequiel	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	CÉDULA
11 Vela González Joaquín Humberto	PERMISO

MESA DIRECTIVA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	CÉDULA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	CÉDULA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	INASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	CÉDULA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	INASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	PERMISO

MESA DIRECTIVA

4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 3

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL
 REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Alcalde Virgen Moisés
- 2 Bello Pérez Alfonso Othón
- 3 Campos Galván María Eugenia
- 4 Díaz García José Antonio
- 5 García González Carlos Alberto
- 6 González Martínez María Gabriela
- 7 Lezama Aradillas René
- 8 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María
- 9 Mollinedo Hernández Agustín
- 10 Montes Sánchez Fabián Fernando
- 11 Morales Ramos José Nicolás
- 12 Nordhausen González Jorge Rubén
- 13 Olvera Higuera Edgar Armando
- 14 Rodríguez Jiménez Ricardo
- 15 Rojas Hernández Laura Angélica
- 16 Velázquez Gutiérrez José Guillermo

Faltas por grupo: 16

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Almazán González José Antonio
- 2 Almonte Borja Ramón
- 3 Alva Olvera Maribel Luisa
- 4 Barreiro Pérez Armando
- 5 Campos Aburto Amador
- 6 Márquez Tinoco Francisco
- 7 Mendoza Flores Roberto
- 8 Mendoza Mendoza Irineo
- 9 Montalvo Rojas Victorio Rubén
- 10 Ojeda Hernández Concepción
- 11 Ortega Martínez Antonio
- 12 Sánchez Barrios Carlos
- 13 Santos Arreola Francisco Javier
- 14 Soriano Sánchez Rosa Elva
- 15 Soto Ramos Faustino
- 16 Soto Sánchez Antonio
- 17 Torres García Daniel
- 18 Ulloa Pérez Emilio
- 19 Velázquez Aguirre Jesús Evodio
- 20 Zazueta Aguilar Jesús Humberto

Faltas por grupo: 20

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Cervantes Andrade Raúl
- 2 Escalante Jasso Aracely
- 3 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 4 González Calderón Martha Hilda
- 5 Partida Guzmán Martha Rocío
- 6 Pérez Valdés Daniel
- 7 Quiñones Canales Lourdes
- 8 Ramírez Stabros Jesús
- 9 Salas López Ramón

Faltas por grupo: 9

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Abad De Jesús Juan
- 2 Sansores San Román Layda Elena

Faltas por grupo: 2

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Arévalo González José Antonio

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Luna Becerril Blanca

Faltas por grupo: 1

ALTERNATIVA

Diputado

- 1 Arvizu Rivas Aida Marina

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Ausente	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borrego Estrada, Felipe	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 García Viviani, Raúl	Ausente
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Ausente
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
35 Chávez García, Daniel	Ausente	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Ausente	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila García, Francisco	Ausente	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Compeán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Maldonado González, David	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Ausente
124 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 158	
149 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 49	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Monreal Ávila, Susana	Ausente
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

98 Sosa Castelán, Gerardo	Favor	9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
99 Toledo Luis, Jorge	Favor	10 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente	11 Notholt Guerrero, Alan	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	12 Portilla Diéguez, Manuel	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 83		Favor: 12	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 23		Ausentes: 5	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Abstención
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Ausente
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Ausente
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
4 Cobo Terrazas, Diego	Ausente
5 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
6 Estrada González, Faustino Javier	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
5 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
6 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
7 Peregrino García, Abundio	Favor
8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Ausente
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Ausente
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borrego Estrada, Felipe	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 García Viviani, Raúl	Ausente
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila García, Francisco	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Compeán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 175	
149 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 32	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Contra	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Abstención
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Abstención	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Abstención
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Contra	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Abstención
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Abstención
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Contra
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Contra	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Abstención	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Abstención
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
31 Dehesa Mora, Daniel	Abstención	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Abstención
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Abstención	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Abstención
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Contra	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Contra	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Abstención	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Abstención	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Abstención	108 Sánchez Ramos, Francisco	Contra
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Contra	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Contra	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Abstención	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Abstención	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

119 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Contra
121 Varela López, Víctor Gabriel	Contra
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra
124 Villcaña García, Rafael	Ausente
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Abstención
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente
127 Zepeda Hernández, Martín	Ausente

Favor: 4

Contra: 76

Abstención: 17

Quorum: 0

Ausentes: 30

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor	38 Flores Sandoval, Patricio	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor	39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor	40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor	41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente	42 Gloria Requena, Tomás	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	43 Gómez Lugo, Elda	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor	44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Abstención	45 González Salum, Miguel Ángel	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor	46 González Zarur, Mariano	Contra
10 Badiño Martínez, Roberto	Abstención	47 Guerrero García, Javier	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor	48 Guerrero Juárez, Joel	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor	49 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente	50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Favor	51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor	52 Lagunes Gallina, Gerardo	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor	53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor	54 López Balbuena, Guillermina	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor	55 Madrid Tovilla, Areli	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor	56 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	57 Martínez Rocha, Arturo	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente	58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor	59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Contra	60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor	61 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoat	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente	62 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor	63 Morales García, Elizabeth	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor	64 Mota Hernández, Adolfo	Favor
28 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Favor	65 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor	66 Murat, José	Contra
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	67 Ochoa González, Arnoldo	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente	68 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Favor	69 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
33 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor	70 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Contra
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	71 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Ausente	72 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor	73 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente	74 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
		75 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
		76 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
		77 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
		78 Palma César, Víctor Samuel	Favor
		79 Parás González, Juan Manuel	Favor
		80 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
		81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Ausente
		82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
		83 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		84 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
		85 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
		86 Ramírez Martínez, José Edmundo	Contra
		87 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
		88 Reyna García, José Jesús	Favor
		89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
		90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
		92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Contra
		93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Favor
		94 Salas López, Ramón	Ausente
		95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
		96 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
		97 Serrano Escobar, Enrique	Favor

98 Sosa Castelán, Gerardo
 99 Toledo Luis, Jorge
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 López Adame, Antonio Xavier
 10 Manrique Guevara, Beatriz
 11 Notholt Guerrero, Alan
 12 Portilla Diéguez, Manuel
 13 Puente Salas, Carlos Alberto
 14 Ramírez Cerda, Ana María
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 78
 Contra: 6
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 20
 Total: 106

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Esteva Salinas, Alberto
 9 Godoy Cárdenas, Jorge
 10 López Lena Cruz, Humberto
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Chozas y Chozas, Olga Patricia
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Estrada González, Faustino Javier
 7 González Martínez, Jorge Emilio
 8 Lavara Mejía, Gloria

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Garay Ulloa, Silvano
 5 Herrera Solís, Anuario Luis
 6 Maciel Ortiz, María Mercedes
 7 Peregrino García, Abundio
 8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Contra
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 1

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 69 Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO NO IMPUGNADO)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Quorum
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borrego Estrada, Felipe	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Ausente
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Abstención
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila García, Francisco	Ausente	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Compeán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Ausente
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 169	
149 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 1	
151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 1	
152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 36	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente		
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Contra	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Abstención	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Contra	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Abstención	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Abstención
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Contra
51 Jacques y Medina, José	Abstención	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Contra	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Abstención	114 Soto Sánchez, Antonio	Contra
57 López Barriga, Erick	Abstención	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio Ausente
 120 Vallejo Estevez, Mario Favor
 121 Varela López, Víctor Gabriel Contra
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Contra
 124 Villicaña García, Rafael Ausente
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Ausente
 127 Zepeda Hernández, Martín Ausente

Favor: 56
 Contra: 25
 Abstención: 7
 Quorum: 0
 Ausentes: 39
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Ausente
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Favor
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Abstención
 9 Ayala Almeida, Joel Favor
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Favor
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Favor
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Favor
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 28 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías Favor
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Favor
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 33 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Quorum
 35 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

38 Flores Sandoval, Patricio Favor
 39 Gamboa Patrón, Emilio Ausente
 40 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 42 Gloria Requena, Tomás Favor
 43 Gómez Lugo, Elda Favor
 44 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 45 González Salum, Miguel Ángel Favor
 46 González Zarur, Mariano Abstención
 47 Guerrero García, Javier Favor
 48 Guerrero Juárez, Joel Favor
 49 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 50 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 52 Lagunes Gallina, Gerardo Favor
 53 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 54 López Balbuena, Guillermina Favor
 55 Madrid Tovilla, Areli Favor
 56 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 57 Martínez Rocha, Arturo Favor
 58 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 61 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Favor
 62 Montalvo Gómez, Pedro Favor
 63 Morales García, Elizabeth Favor
 64 Mota Hernández, Adolfo Favor
 65 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 66 Murat, José Contra
 67 Ochoa González, Arnoldo Favor
 68 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 69 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 70 Olivares Ventura, Héctor Hugo Contra
 71 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 72 Orihuela Bárcenas, José Ascención Favor
 73 Orihuela Trejo, José Amado Ausente
 74 Ortiz del Carpio, Víctor Favor
 75 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 76 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 77 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Ausente
 78 Palma César, Víctor Samuel Favor
 79 Parás González, Juan Manuel Favor
 80 Partida Guzmán, Martha Rocío Favor
 81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Ausente
 82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 83 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 84 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente
 85 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 86 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 87 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 88 Reyna García, José Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Favor
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Favor
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor

98 Sosa Castellán, Gerardo	Favor	9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
99 Toledo Luis, Jorge	Favor	10 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente	11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 79		Favor: 14	
Contra: 2		Contra: 0	
Abstención: 2		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 22		Ausentes: 3	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Contra
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Abstención
15 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 10
 Contra: 1
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
4 Cobo Terrazas, Diego	Favor
5 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
6 Estrada González, Faustino Javier	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Garay Ulloa, Silvano	Favor
5 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
6 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
7 Peregrino García, Abundio	Favor
8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 69 Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 93, RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borrego Estrada, Felipe	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila García, Francisco	Ausente	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Compeán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 176	
149 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 31	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Abstención
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Ausente	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Matus Toledo, Holly	Abstención
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Contra	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Abstención
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Abstención
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Ausente	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Abstención	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Abstención	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

98 Sosa Castellán, Gerardo	Ausente	9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
99 Toledo Luis, Jorge	Favor	10 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente	11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 75		Favor: 13	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 31		Ausentes: 4	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Contra
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Ausente

Favor: 8
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
4 Cobo Terrazas, Diego	Favor
5 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
6 Estrada González, Faustino Javier	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Abstención
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Contra
4 Garay Ulloa, Silvano	Contra
5 Herrera Solís, Anuario Luis	Contra
6 Maciel Ortiz, María Mercedes	Contra
7 Peregrino García, Abundio	Contra
8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Contra
Favor: 0	
Contra: 6	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (SI SE ACEPTAN LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino		50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Contra
3 Alcalde Virgen, Moisés	Contra	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Contra	53 Díaz Garibay, Felipe	Contra
5 Álvarez Bernal, María Elena	Contra	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Contra
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Contra	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
7 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	56 Domínguez Servién, Francisco	Contra
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
9 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	58 Enríquez Flores, Armando	Contra
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Contra	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
11 Armendáriz García, Pedro	Contra	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Contra
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	61 Espinosa Piña, José Luis	Contra
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Contra	63 Felton González, Carlos Eduardo	Contra
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Contra	65 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Figueroa Ortega, David	Contra
18 Berber Martínez, Antonio	Contra	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Grande, Arturo	Contra
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Contra
21 Borrego Estrada, Felipe	Contra	70 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
22 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	71 Franco Cazarez, Ricardo	Contra
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Contra	74 García Müller, Martha Margarita	Contra
26 Carbajal Tejada, Rogelio	Contra	75 García Reyes, Ángel Humberto	Contra
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Contra	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Contra	77 García Viviani, Raúl	Contra
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Contra	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Contra
30 Castaño Contreras, Cristián	Contra	79 Gómez Leyva, Silvio	Contra
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Contra	81 González Martínez, María Gabriela	Contra
33 Castro Romero, María Sofía	Contra	82 González Morán, Martín Oscar	Contra
34 Ceja Romero, Ramón	Contra	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Contra
35 Chávez García, Daniel	Contra	84 González Ruiz, Felipe	Contra
36 Collado Lara, Beatriz	Contra	85 González Sánchez, María Dolores	Contra
37 Contreras Coeto, José Luis	Contra	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Contra
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
39 Cuen Garibi, Marcela	Contra	88 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Contra
40 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
41 Dávila Fernández, Adriana	Contra	90 Hernández Núñez, Elia	Contra
42 Dávila García, Francisco	Contra	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	92 Iragorri Durán, Enrique	Contra
44 De León Tello, Jesús	Contra	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	94 Jiménez Ramos, María Esther	Contra
46 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
47 Del Valle Toca, Antonio	Contra	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Contra
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Contra	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
49 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	98 Landeros González, Ramón	Contra
		99 Lara Compeán, David	Contra
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Contra	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Contra
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra
103 Leura González, Agustín	Contra	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Contra
105 Limas Frescas, María Soledad	Contra	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
107 López Cisneros, José Martín	Ausente	167 Rivero Rivero, Rolando	Contra
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 López Silva, Rubí Laura	Contra	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Contra	170 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Contra	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Contra	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
113 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	173 Román Isidoro, Demetrio	Contra
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Contra
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Contra
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Contra
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Contra
120 Medellín Varela, Antonio	Contra	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Contra
121 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Medina Rodríguez, Delber	Contra	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Contra
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Contra	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Mejía García, Luis Alonso	Contra	184 Sánchez Juárez, Claudia	Contra
125 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Contra
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Contra
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Contra	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Contra
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Contra
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
131 Mora Cuevas, Marisol	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Contra
133 Morelos Borja, María Esperanza	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Contra
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Contra
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Contra	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Contra
138 Murillo Torres, José Luis	Contra	198 Vázquez Martínez, Alberto	Contra
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
142 Ochoa López, Nabor	Contra	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Contra
145 Ortega Martínez, María del Pilar	Contra	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Contra		
148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Contra	Favor: 1	
149 Palafox Núñez, José Inés	Contra	Contra: 172	
150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	Abstención: 0	
151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Contra	Quorum: 0	
152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 34	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Contra	Total: 207	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Contra		
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra		
156 Priego Tapia, Gerardo	Contra		
157 Pulido Pecero, Pedro	Contra		
158 Quintero Bello, Jorge	Contra		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Abstención
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente	9 López Adame, Antonio Xavier	Contra
99 Toledo Luis, Jorge	Contra	10 Manrique Guevara, Beatriz	Contra
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente	11 Notholt Guerrero, Alan	Contra
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Contra	12 Portilla Diéguez, Manuel	Contra
102 Vega Ortiz, María Oralia	Contra	13 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Contra	14 Ramírez Cerda, Ana María	Contra
104 Villa Villa, Isael	Contra	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Contra
105 Villanueva Abraján, Patricia	Contra	16 Sesma Suárez, Jesús	Contra
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Contra	17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 0		Favor: 0	
Contra: 62		Contra: 12	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 44		Ausentes: 5	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Contra
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Favor
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
13 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 12
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Contra
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Contra
4 Cobo Terrazas, Diego	Contra
5 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
6 Estrada González, Faustino Javier	Contra
7 González Martínez, Jorge Emilio	Contra
8 Lavara Mejía, Gloria	Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
5 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
6 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
7 Peregrino García, Abundio	Favor
8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Contra
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Contra
4 Dávila Esquivel, Humberto	Contra
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Contra
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Contra
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 0
 Contra: 5
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borrego Estrada, Felipe	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	88 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila García, Francisco	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 180	
149 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 27	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Contra	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Contra	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Contra
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Contra	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Contra
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Contra	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Contra	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Contra	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

119 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Contra
121 Varela López, Víctor Gabriel	Contra
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Ausente
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Contra
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente
127 Zepeda Hernández, Martín	Ausente

Favor: 0

Contra: 86

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 41

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Abstención
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Abstención
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Contra
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badiño Martínez, Roberto	Abstención
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Abstención
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Abstención
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Contra
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
33 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Contra
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

38 Flores Sandoval, Patricio	Contra
39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
42 Gloria Requena, Tomás	Favor
43 Gómez Lugo, Elda	Favor
44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
45 González Salum, Miguel Ángel	Favor
46 González Zarur, Mariano	Contra
47 Guerrero García, Javier	Favor
48 Guerrero Juárez, Joel	Favor
49 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
52 Lagunes Gallina, Gerardo	Favor
53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
54 López Balbuena, Guillermina	Contra
55 Madrid Tovilla, Areli	Favor
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Abstención
57 Martínez Rocha, Arturo	Abstención
58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Contra
59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Abstención
61 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
62 Montalvo Gómez, Pedro	Ausente
63 Morales García, Elizabeth	Ausente
64 Mota Hernández, Adolfo	Favor
65 Muñoz Serna, Rogelio	Contra
66 Murat, José	Contra
67 Ochoa González, Arnoldo	Favor
68 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
69 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
70 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Contra
71 Ordaz Jiménez, Ismael	Abstención
72 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
73 Orihuela Trejo, José Amado	Ausente
74 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
75 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
76 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
77 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
78 Palma César, Víctor Samuel	Favor
79 Parás González, Juan Manuel	Favor
80 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Ausente
82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
83 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
84 Pinete Vargas, María del Carmen	Contra
85 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
86 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
87 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
88 Reyna García, José Jesús	Favor
89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Contra
90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Contra
93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Contra
94 Salas López, Ramón	Ausente
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
96 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
97 Serrano Escobar, Enrique	Favor

98 Sosa Castellán, Gerardo	Favor	9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
99 Toledo Luis, Jorge	Contra	10 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente	11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	12 Portilla Diéguez, Manuel	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Contra	14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
104 Villa Villa, Isael	Contra	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Contra	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Contra	17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 55		Favor: 15	
Contra: 19		Contra: 0	
Abstención: 9		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 23		Ausentes: 2	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Contra
3 Cárdenas Márquez, Elías	Contra
4 Castellanos Hernández, Félix	Contra
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Contra
8 Esteva Salinas, Alberto	Contra
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Contra
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Contra
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
13 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
15 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
16 Valdés Chávez, Ramón	Contra
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Contra
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Contra

Favor: 0
 Contra: 12
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
4 Cobo Terrazas, Diego	Favor
5 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
6 Estrada González, Faustino Javier	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Contra
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Contra
3 Cantú Garza, Ricardo	Contra
4 Garay Ulloa, Silvano	Contra
5 Herrera Solís, Anuario Luis	Contra
6 Maciel Ortiz, María Mercedes	Contra
7 Peregrino García, Abundio	Contra
8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel	Contra
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
10 Solís Parga, Rodolfo	Contra
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 0	
Contra: 10	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Contra
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 0

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, QUE FORMALIZA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INMUEBLES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Figueroa Ortega, David	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Grande, Arturo	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
21 Borrego Estrada, Felipe	Favor	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 García González, Carlos Alberto	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
26 Carbajal Tejada, Rogelio	Ausente	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 García Viviani, Raúl	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
35 Chávez García, Daniel	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
36 Collado Lara, Beatriz	Ausente	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	88 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila García, Francisco	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Compeán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 172	
149 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 35	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente		
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Abstención
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Abstención
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Abstención	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Abstención
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Abstención

98 Sosa Castelán, Gerardo	Favor	9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
99 Toledo Luis, Jorge	Favor	10 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente	11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 81		Favor: 15	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 2	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Ausente
8 Esteva Salinas, Alberto	Favor
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
13 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
4 Cobo Terrazas, Diego	Favor
5 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
6 Estrada González, Faustino Javier	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Garay Ulloa, Silvano	Favor
5 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
6 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
7 Peregrino García, Abundio	Favor
8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN E, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DESECHAR LA PARTE RELATIVA A LAS MODIFICACIONES QUE REALIZÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN SU CALIDAD DE CÁMARA REVISORA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, EN CUYO CASO EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN SU CALIDAD DE CÁMARA DE ORIGEN, HA REPROBADO

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Ausente	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	56 Domínguez Servián, Francisco	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	60 Escobar Jardínez, Adolfo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	66 Figueroa Ortega, David	Ausente
21 Borrego Estrada, Felipe	Favor	67 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	68 Flores Grande, Arturo	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	69 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	70 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	71 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
26 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	72 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	73 García González, Carlos Alberto	Favor
28 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	74 García Müller, Martha Margarita	Favor
29 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	75 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	76 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	77 García Viviani, Raúl	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	78 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
33 Castro Romero, María Sofía	Favor	79 Gómez Leyva, Silvio	Favor
34 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
35 Chávez García, Daniel	Favor	81 González Martínez, María Gabriela	Ausente
36 Collado Lara, Beatriz	Favor	82 González Morán, Martín Oscar	Favor
37 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
38 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	84 González Ruiz, Felipe	Favor
39 Cuen Garibi, Marcela	Favor	85 González Sánchez, María Dolores	Favor
40 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
41 Dávila Fernández, Adriana	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
42 Dávila García, Francisco	Favor	88 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
43 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
		93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
		94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor

95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor	155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor
96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor	156 Priego Tapia, Gerardo	Favor
97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor	157 Pulido Pecero, Pedro	Favor
98 Landeros González, Ramón	Favor	158 Quintero Bello, Jorge	Favor
99 Lara Compeán, David	Favor	159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente
100 Larios Córdova, Héctor	Favor	160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
101 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Murillo Torres, José Luis	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 176	
149 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 31	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Abstención
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Abstención
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio Ausente
 120 Vallejo Estevez, Mario Favor
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Ausente
 124 Villicaña García, Rafael Ausente
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Ausente
 127 Zepeda Hernández, Martín Ausente

Favor: 76
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 49
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Ausente
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Ausente
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Favor
 7 Amador Gaxiola, Daniel Ausente
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Ausente
 9 Ayala Almeida, Joel Favor
 10 Badiño Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Ausente
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Ausente
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Favor
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 28 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías Favor
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Ausente
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente
 33 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Ausente
 35 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

38 Flores Sandoval, Patricio Favor
 39 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 40 Garza Garza, Horacio Emigdio Ausente
 41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 42 Gloria Requena, Tomás Ausente
 43 Gómez Lugo, Elda Favor
 44 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 45 González Salum, Miguel Ángel Favor
 46 González Zarur, Mariano Favor
 47 Guerrero García, Javier Favor
 48 Guerrero Juárez, Joel Favor
 49 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 50 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 52 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 53 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 54 López Balbuena, Guillermina Favor
 55 Madrid Tovilla, Areli Favor
 56 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 57 Martínez Rocha, Arturo Favor
 58 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 61 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl Favor
 62 Montalvo Gómez, Pedro Ausente
 63 Morales García, Elizabeth Favor
 64 Mota Hernández, Adolfo Favor
 65 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 66 Murat, José Favor
 67 Ochoa González, Arnoldo Favor
 68 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 69 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 70 Olivares Ventura, Héctor Hugo Ausente
 71 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 72 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente
 73 Orihuela Trejo, José Amado Ausente
 74 Ortiz del Carpio, Víctor Favor
 75 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 76 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 77 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Ausente
 78 Palma César, Víctor Samuel Ausente
 79 Parás González, Juan Manuel Favor
 80 Partida Guzmán, Martha Rocío Favor
 81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Ausente
 82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente
 83 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 84 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 85 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 86 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 87 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 88 Reyna García, José Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Ausente
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Ausente
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Ausente
 93 Ruiz Chávez, Sara Latife Favor
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Favor
 96 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor

98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente
99 Toledo Luis, Jorge	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor

Favor: 66
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 40
 Total: 106

9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
10 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Favor
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
13 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Ausente

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
4 Cobo Terrazas, Diego	Favor
5 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
6 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Garay Ulloa, Silvano	Favor
5 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
6 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
7 Peregrino García, Abundio	Favor
8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5